TOMO 130 — Montevideo, Lunes 7 de Febrero de 1938 — Núm. 9434

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano acompañado, perteneciente a la señora Gregoria Rodríguez.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Gregoria Rodríguez, ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 670m2.00 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte y Sur, dos líneas rectas de 129m.00 cada una, que dividen respectivamente, de un camino vecinal y de más campo de doña Gregoria Rodríguez; al Este, una línea recta de 5m.10 que divide de don Antonio Rodríguez y al Oeste, otra línea recta de 5m.30 que separa de don Juan Canzani.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. **TERRA.** — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

2

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Ministerio de Obras Públicas.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano acompañado perteneciente a la señora Delfina Canzani de Pérez.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano plano acompañado, perteneciente a la señora Delfina Canzani de Pérez, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 750m2.00, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte y Sur, dos líneas rectas de 138m.00 cada una, que dividen respectivamente, de un camino vecinal y de más campo de doña Delfina C. de Pérez· al Este, una línea recta de 5m.55 que separa de don Juan Canzani y al Oeste, una línea recta de 5m.25 que divide de don Manuel Pose.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. **TERRA.** — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

3

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano acompañado, perteneciente a don José María Pose.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don José María Pose, ubicadas en la 2.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie total de 3570m2.00, y cuyos límites son los siguientes:

Fracción número 1. Superficie. 3120m2.00, linda por el Norte y Sur, dos líneas rectas de 171m.80 cada una, que separan respectivamente de más campo de José María Pose y de un camino vecinal; por el Este, línea recta de 17m.60 que divide de campo de los sucesores de Carmelo Pose y por el Oeste, otra línea recta de 18m.65 que separa de María Ester Salgado.

Fracción número 2. Superficie. 450m2.00, linda por el Norte y Sur. dos líneas rectas de 83m.40 cada una que separan de un camino vecinal y de más campo de José María Pose; por el Este, línea recta de 5m.45 que divide de campo de Manuel Pose y por el Oste, otra línea recta de 5m.10 que separa de Angela Malacrida de Duarte.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 4.o Trimestre de 1937 en el N.o 9432 (4 de Febrero último)

4

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano acompañado perteneciente a los sucesores de Carmelo Pose.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano plano acompañado perteneciente a los sucesores de don Carmelo Pose, ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 574m2.00 y cuyos límites son los siguientes: al Norte y Sur, dos líneas rectas de 323m.50 cada una, que separan de más campo de los sucesores de Carmelo Pose y de un camino vecinal respectivamente. Al Este, una línea recta de 17m.85, que divide de don Juan Canzani y al Oeste, una línea recta de 17m.60, que separa de don José M. Pose.

Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución así como la tasación practicada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

5

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano acompañado, perteneciente al señor José Pedro Besio.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor José Pedro Becio, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 515m.2.00 y cuyos límites son los siguientes: al Noroeste, una línea recta de 30m.50 que divide de más terreno de José P. Besio, al Noreste, otra línea recta de 43m.90 que separa de doña Antonia Elvira Besio de Del Río y al Suroeste, una línea recta de 33m.55 de frente a un camino Departamental a 25 de Agosto. Este terreno es de forma triangular

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

6

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Ministerio de Obras Públicas.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano acompañado perteneciente a la señora Enriqueta Viña de Peña.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Enriqueta Viña de Peña, ubicada en la 2.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 28.6485m2.00 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte y Sur, dos líneas rectas de 689m.70 y 634m.70 respectivamente, que dividen de más terreno de doña Enriqueta Viña de Peña: al Este, una línea recta de 40m.10 de frente a un camino público y al Suroeste, una línea recta de 69m.70 de frente a un camino vecinal.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Ministerio de Obras Públicas.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano acompañado perteneciente a los sucesores de María Fernández de Rodríguez.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a los sucesores de María Fernández de Rodríguez, ubicada en la 2.da Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 2H.5760m2.00 y cuyos límites son los siguientes, por el Norte, dos líneas rectas de 27m.80 y 125m.00 que dividen de más campo de los sucesores de María F. de Rodríguez, por el Noreste, una línea recta de 36m.15 de frente a un camino vecinal, por el Sur una línea recta de 1304m.20 que divide de Juan J. Fernández, Dominga F. de Pereira, José Iglesias y de Juan Canzani por el Oeste, una línea recta de 16.70 que separa de Carlos Canzani.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano acompañado, pertenciente al señor don José Iglesias.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor José Iglesias, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 3464m2.80 y cuyos límites son los siguientes: al Norte y Sur, dos líneas rectas de 273m.24

respectivamente, que separan cada una de los sucesores de María Fernández de Rodríguez y de más campo de don José Iglesias. Al Este y Oeste, dos líneas rectas de 20m.00 cada una, que dividen de doña Dominga Fernández de Pereira y de Juan Canzani respectivamente.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan José Fernández.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Juan José Fernández, ubicada en la 2.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 7870m2 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, una línea recta de 397m20, que divide de la sucesión de María F. de Rodríguez, por el Noroeste, una línea recta de 33m.65 de frente a un camino vecinal, por el Sur una línea recta de 425m. 80 que divide de más terreno de Juan J. Fernández, por el Oeste otra línea recta de 19.10 que separa de Dominga F. de Pereira.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

10

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano acompañado, perteneciente a la señorita María Ester Salgado.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señorita María Ester Salgado, ubicada en la 2.a Sección Judicial de Canelones, de una superficie de 4720m2.00, cuyos límites son los siguientes: por el Norte y Sur, dos líneas rectas de 249m.80 cada una que separan respectivamente, de más campo de María Ester Salgado, y de un camino vecinal; por el Este, una línea recta de 18m.65 que divide de José María Pose y por el Oeste, una línea recta de 19m.10 que separa de Juana Hernández de Ferrero.

Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía, para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

11

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor don Antonio Rodríguez.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor don Antonio Rodríguez, ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 620m2.70 y cuyos límites son los siguientes: al Norte y Sur, dos líneas rectas de 119m.70 cada una, que dividen, respectivamente, de un camino vecinal y de más campo de don Antonio Rodríguez. Al Este, una línea recta de 5m.15 de frente a un camino vecinal y al Oeste, otra línea recta de 5m.10 que separa de don Gregorio Rodríguez.

Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía, para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

12

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Carlos Canzani.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Carlos Canzani, ubicada en la 2.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 1090m2.00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste una línea recta de 130m.00 que divide de más terreno de Carlos Canzani, por el Este una línea recta de 16m.70 que separa de los sucesores de María F. de Rodríguez, por el Sur, una línea recta de 131m.80 que divide de Juan Canzani.

Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía, para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

13

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado pertenecientes al señor Juan Canzani.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección puesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública las fracciones de terreno delineada en el plano acompañado pertenecientes al señor Juan Canzani, ubicadas en la 2.a Sección Judicial de Canelones con una superficie total de 2H.6330m2.00. La fracción número 1 tiene una superficie de 7980m2. y linda por el Norte y Sur dos líneas rectas de 447.00 cada una, que dividen respectivamente de más campo de Juan Canzani y de un camino vecinal, por el Este y Oeste dos líneas rectas de 17m.85 cada una que separan respectivamente: de un camino vecinal y de los sucesores de Carmelo Pose. La fracción número 2, tiene una superficie de 650m2.00 y linda por el Norte y Sur dos líneas rectas de 119m.90 cada una que separan respectivamente de un camino vecinal y de más campo de Juan Canzani, por el Este, una línea recta de 5m.30 que divide de Gregoria Rodríguez, por el Oeste, otra línea de 5m.55 que separa de Delfina C. de Pérez. La fracción número 2 delineada en el plano de fecha 13 de Octubre de 1937 tiene una superficie de 1H.7700m.200 cuyos límites son los siguientes: por el Norte, una línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta de 205m.30 y 131m.80 que divide de más campo de Juan Canzani, de Carlos Canzani y de la sucesión de María F. de Rodríguez, por el Este una recta de 20m.00 que separa de José Iglesias, por el Sur otra línea quebrada compuesta de cuatro segmentos de recta de 209m.80, 31m.80, y 31m.80 y 326m.80 que dividen de más campo de Juan Canzani, por el Oeste, una línea recta de 40m.00 de frente a un camino vecinal.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación precitada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

14

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino Central a Paso de los Toros

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino Central a Paso de los Toros; trozo Molles - Paso de los Toros y acceso a Estación, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Clemente Romano.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata; y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Clemente Romano, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, de una superficie de 4m2.56 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta de 1m.20 de frente a camino Nacional a Rivera; por el Noreste ,línea recta de 7m.70 que divide de más terreno de don Clemente Romano y por el Suroeste, línea recta de 7m.60 lindando con terreno de don José Pedro de Angeli.

Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

15

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino Central a Paso de los Toros

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 14 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino Central a Paso de los Toros; trozo Molles - Paso de los Toros y acceso a Estación, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a los señores Del Castillo y Cía.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata; y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a los señores Del Castillo y Cía., ubicada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, de una superficie de 1708m2.20 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, tres líneas rectas de 10m.80.12m. y 20m.90, lindando por las dos primeras con terreno de don Pablo Acuña y por la tercera, linda con terreno de Miguel Volpe; por el Noreste, línea recta de 50m.40 que separa de más terreno de los señores Del Castillo y Cía., por el Sureste, línea recta alambrada de 40m.70 de frente a un camino vecinal y por el Suroeste, tres líneas rectas de 29m.00, 10m.00 y 10m.50, lindando con la primera con más terreno de los señores Del Castillo y Cía., y por las dos últimas, linda con terreno de don Pablo Acuña.

Comuníquese y pase a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. TERRA. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Resolución. Se modifica la jubilación de don Rafael Sánchez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 10 de 1937.—Número 3773|37.

Resultando de los informes producidos que el señor Rafael Sánchez, jubilado civil por S|D. de fecha 14 de Febrero de 1936, solicita reforma de cédula por hallarse amparado en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Rafael Sánchez, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una asignación de $ 314.72 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la queserá atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 52.44 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones dela Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara jubilada a doña Asunción Agustoni de Pereira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 10 de 1937.—Número 3800|37.

Resultando de los informes producidos, que la señora Asunción Agustoni de Pereira se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A); 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Sereno del Hospital de Melo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Asunción Agustoni de Pereira, jubilada civil con derecho a una asignación de $ 310.54 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 86.04 por servicios reconocidos a la beneficiaria por la Caja de Jub[illegible]mercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don José Castrillo Fuerte

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 10 de 1937.—Número 3774|37.

Resultando delos informes producidos, que el señor José Castrillo Fuerte se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Albañil de la Colonia Educacional de Varones,

El Presidente dela República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Castrillo Fuerte, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 239.24 anuales sujeta a los descuentos legales, la queserá atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Consejo del Niño, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Joaquín Ferraz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 10 de 1937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Manuel Joaquín Ferraz se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ey 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Capataz de la Intendencia Municipal de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel Joaquín Ferraz, jubilado civil con derecho auna asignación de $ 261.15 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Alberto Ferreira Leibas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 10 de 1937.—Número 3789|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Alberto Ferreira Leibas se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6|2|1925 como jardinero de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alberto Ferreira Leibas, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 297.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Hermenegildo Carballo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 10 de 1937.—Número 3785|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Hermenegildo Carballo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925. como ex empleado del Municipio de Artigas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Hermenegildo Carballo, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 176.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Teodoro H. Guichón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 10 de 1937.—Número 3821|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Teodoro H. Guichón se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso C) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex Teniente Alcalde de la 5.a sección judicial de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Teodoro H. Guichón, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 139.56 anuales, la que por aplicación a la ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933 queda reducida a la cantidad de $ 117.23 anuales, que por aplicación del artículo 31 de la citada ley 7818 se eleva a $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara jubilado a don Fructuoso Zamora

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 10 de 1937.—Número 3808|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Fructuoso Zamora se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Peón de la Intendencia Municipal de Soriano,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fructuoso Zamora jubilado civil con derecho a una asignación de$. 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Badín

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 10 de 1937.—Número 3809|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Manuel Padin se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Dirección de Vialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE

Declarar al expresado señor Manuel Padin, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 31

En Montevideo, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos treinta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y considerados los asuntos de esta cartera sometido a su resolución, a propuesta del señor Ministro:

RESUELVE:

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Inspección General de Marina por la suma de $ 130.50, para abonar a la Empresa "La Uruguaya" de A. Martinelli e hijos, los servicios de un automóvil prestados durante el mes de Agosto y Abril próximo pasado, a esa Inspección General. (Carpeta número 2615|937).

2—Batallón de Ingenieros N.o 4 (Telegrafistas), por la suma de $ 46.00, destinada a abonar el importe que asciende el costo de los cohetes de señalación utilizados durante las maniobras realizadas por la Escuela de Armas y Servicios. (Carpeta número 3117|937).

3—A la Inspección General de Marina, por la suma de $ 255.90, a fin de abonar a la Administración del Hotel Carrasco, los gastos originados en una cena servida en honor del señor Comodoro y Oficiales del crucero inglés "Exeter". (Carpeta número 1937|935).

4—Imprenta Militar por la suma de $ 114.55, por conceptos de trabajos realizados para esta Secretaría durante el mes de Setiembre de 1937. (Carpeta número 672|937).

5—Arsenal de Guerra por la suma de $ 35.20, para adquirir 24 palas anchas, 1 pala recta y 1 pico, destinados al Polígono de Tiro de la Escuela de Armas y Servicios. (Carpeta número 354|937).

6—Inspección General del Ejército por la suma de $ 268.50, a fin de abonar a la firma Gerónimo Tammaro y hermano, la confección de medallas para premios a los vencedores en el Concurso Hípico anual en el Ejército, realizado en el mes de Octubre de 1937. (Carpeta número 376|937).

7—Comisión de Adquisición de Material de Vuelo para la Aeronáutica Militar, por la suma de $ 24.75, para abonar a la Comisión Honoraria de Importación de Cambios, el porcentaje que cobra por la importación de repuestos para los aviones "R. N.o 37 bis". (Carpeta número 3088|936).

8—Serratosa y Castells Limitada, por la suma de $ 9.50, importe de las reparaciones efectuadas al automóvil propiedad de esta Secretaría.

Retiros:

1—Declarando retirado al Tambor del Batallón de Infantería N.o 2, Juan Francisco Castro, con una asignación mensual de $ 27.71. (Carpeta número 3518|937).

2—Declarando retirado al soldado del Regimiento de Artillería a Caballo N.o 1, Atanasio Balentón, con una asignación mensual de $ 22.75. (Carpeta número 3517|937).

3—Declarar retirado al soldado del Regimiento de Caballería N.o 7, Gregorio Blanco, con una asignación mensual de $ 23.75. (Carpeta número 3380|937).

4—Declarar retirado al soldado del Regimiento de Artillería Montada N.o 2, Rosauro José Carrero, con una asignación mensual de $ 10.00. (Carpeta número 3519|937).

Privilegio de paquete — Se conceden los siguientes en la categoría "C":

1—Al vapor noruego de carga denominado "Brasil". (Carpeta N.o 24|938).

2—Al vapor inglés de carga denominado "Lagarto". (Carpeta N.o 11|938).

3—Al vapor yugoeslavo de carga denominado "Lucijana". (Carpeta número 10|938).

4—Al vapor inglés de carga denominado "Aylesbury". (Carpeta N.o 9|938).

5—Al vapor inglés de carga denominado "Ernebank". (Carpeta N.o 8|938).

6—Al buque motor japonés de carga denominado "Hokuroku Maru". (Carpeta número 13|938).

7—Al buque tanque noruego de carga denominado "Europe". (Carpeta número 15|938).

8—Al vapor yugoeslavo de carga denominado "Senga". (Carpeta N.o 12|938).

9—Al vapor inglés de carga denominado "St. Merriel". (Carpeta N.o 14|938).

Autorizaciones — Se conceden las siguientes a:

1—A la Inspección General del Ejército para que a su vez autorice a la Región Militar N.o 3, incluir en sus presupuestos mensuales, desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico deben percibir un Sargento, un Cabo y cinco soldados que revistan en esa región. (Carpeta número 48|938).

2—Autorizando al Suboficial de 2.a Clase M. I. P., Alfredo Lambiaso, para que en lo sucesivo use los nombres de Francisco Alfredo Lambiaso, al solo efecto de lo que con el desempeño de sus funciones se refiere. (Carpeta número 3527|937).

3—A la Inspección General de Marina para que a su vez autorice a la Prefectura General de Puertos, para incluir en sus presupuestos mensuales, desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho, que en metálico deben percibir el Suboficial de cargo José Castro Abella, Cabo de 2.a Venancio Sánchez y Marinero Rafael González. (Carpeta número 3543|937).

4—Al soldado retirado Juan Gómez, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Juan Crisino Gómez, al solo efecto de lo que con situación de retiro se refiere. (Carpeta número 2396|937).

Varios:

1—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 24.95, para abonar a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, los servicios telefónicos a larga distancia, durante el año 1934. (Carpeta número 1218|936).

2—Disponiendo que en la lista de "Pensionista Militares", (Leyes Graciables), se haga figurar a la señorita María Gomensoro con los nombres y apellidos que legalmente le corresponde usar, que son los de María Elena Gomensoro. (Carpeta número 3429|937).

3—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" (Ley 6868 de 1.o de Febrero de 1919) y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado Leoncio Oviedo el importe de su asignación de retiro por el mes de Noviembre de 1937, que asciende a la suma de $ 8.02, la que no *fué liquidada* por haber figurado con nota de ausente. (Carpeta número 3538|937).

4—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" y con cargo a la misma, a favor del Sargento retirado Eustaquio Pérez, la cantidad de $ 33.60, importe de su haber correspondiente al mes de Noviembre de 1937, la que no se liquidó por haber figurado con nota de "ausente". (Carpeta número 3540|937).

5—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" (ley 1.o de Febrero de 1919) y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado Francisco Saravia, la cantidad de $ 11.00 la que no se liquidó por haber figurado con nota de "ausente". (Carpeta número 39|938).

6—Desestimando la gestión promovida por el señor Capitán de Corbeta ingeniero de Máquina, don Julio C. Poussin, en el sentido de que se le liquiden las diferencias de compensación extraordinaria que le fuera asignada por el Poder Ejecutivo durante el tiempo que se encontró en "Misión de Estudios" en España. (Carpeta número 911|937).

7—No habiendo lugar a lo solicitado por el señor Jefe de 4.a (Jefe de la Oficina Central de Telégrafos) de la Dirección General de Comunicaciones, Ramón Gonzádez Lara, por la que gestiona la diferencia de sueldos durante el lapso en que desempeñó las funciones de Jefe interinamente, por ausencia del titular. (Carpeta número 1661|933).

8—Desestimando la gestión presentada por la señora Catalina Arizaga de Safons, por la que solicita la modificación de la pensión que goza en su calidad de viuda del Cabo de 1.a Clase de Archivo y Administración, César Safons, aduciendo que la causa de su esposo fallecido, fué motivado por actos del servicio. (Carpeta número 1703|933).

9—Aprobando la sanción aplicada por la Dirección General de Comunicaciones, consistente en la suspensión por el término de tres días, al funcionario de su dependencia José Canosa Castro. (Carpeta número 4040|938).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL.

ACTA N.o 32

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos treinta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y considerados los asuntos de esta cartera sometidos a su resolución, a propuesta del señor Ministro:

RESUELVE:

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Comisión de Adquisición de Material de vuelo para la Aeronáutica Militar, por la suma de $ 15.00, para abonar

a la Dirección General de Aduanas las horas extraordinarias y habilitadas en el despacho del sexto avión "R. 37 bis" y a la Dirección General de Correos el importe de las dos encomiendas internacionales N.os 12172 y 14706. (Carpeta número 3088|936).

2—Comisión de Adquisición de Material de vuelo para la Aeronática Militar, por la suma de $ 160.60, destinada a abonar a la Administración Nacional de Puertos la importación del sexto avión "R. 37 bis" adquirido oportunamente. (Carpeta número 3088|936).

3—Arsenal de Guerra, por la suma de $ 64.00, destinada a atender la adquisición de diversos efectos para el Polígono de Tiro. (Carpetan número 3566|937).

4—Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, por la suma de $ 254.30, a fin de abonar al señor Despachante don Carlos Dobal el despacho y demás trámites de Aduanas, de los 7.000 cañones de fusil y carabina, adquiridos oportunamente. (Carpeta número 3201|935).

5—Antonio Remella por la suma de $ 30.00, a fin de abonar una corona de flores enviada el 25 de Diciembre de 1937, con motivo del fallecimiento del General Enrique Patiño.

Retiros:

1—Declarando retirado al Sargento 1.o de la Inspección General del Ejército, Manuel Guerrero, con una asignación mensual de $ 70.00. (Carpeta número 3387|937).

2—Declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería N.o 6, Benito Medina, con una asignación mensual de $ 30.00. (Carpeta número 366|936).

3—Declarando retirado al Suboficial de 1.a Clase de Torpedos del Arsenal de Marina, con una asignación mensual de $ 86.75, don Emilio Píriz. (Carpeta número 2424|937).

Pensiones — Se otorgan las siguientes a favor de:

1—María Elia Luciana Barbitta, en su calidad de viuda del Sargento Juan Gervasio Maceda, con una asignación mensual de $ 17.33. (Carpeta N.o 2901|937).

2—Dominga Bermúdez, en su calidad de viuda del soldado retirado Jacinto Maldonado, con una asignación mensual de $ 11.73. (Carpeta número 3450|937).

3—Menores Luisa Alba y Erótidas Ríos, en su carácter de hijas naturales reconocidas del Cabo retirado Cleto Ríos, con una asignación mensual de $ 15.87. (Carpeta número 2971|937).

Privilegio de paquete — Se conceden los siguientes en la categoría "C":

1—Al vapor noruego de carga denominada "Marina". (Carpeta N.o 133|938).

2—Al vapor holandés de carga denominado "Alcor". Carpeta N.o 130|938).

3—Al vapor inglés de carga denominado "Nyanza". (Carpeta N.o 132|938).

4—Al vapor alemán de carga denominado "Patagonia". (Carpeta N.o 131|938).

5—Al vapor noruego de carga denominado "Sildra". (Carpeta número 129|938).

6—Al vapor alemán de carga denominado "Borkum". (Carpeta N.o 158|938).

Licencias — Se conceden las siguientes:

1—Tres meses de licencias, por razones de salud, al Auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones, Homero Abella Toja. (Carpeta número 2837|937).

2—Tres meses de licencia, por razones de salud, al Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones, Juan Carlos Paris. (Carpeta número 2514|935).

3—Tres meses de licencia, por razones de salud, al Auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones, Dolores de la Llana Marchetti. (Carpeta N.o 2153|935).

4—Un mes de licencia, por razones de salud, al Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones, Juan Antonio Frizzil. (Carpeta número 980|937).

5—Cuatro meses de licencia, por razones de salud, al Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones, señorita Delfina Robinson. (Carpeta N.o 152|937).

6—Tres meses de licencia por razones de salud, al Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones, Alfonso E. Gómez. (Carpeta número 2070|937).

7—Dos meses de licencia por razones de salud, al Oficial 9.o de la Dirección General de Comunicaciones, Humberto Martínez. (Carpeta número 2000|936).

Varios:

1—Desestimando la gestión presentada por el señor Guby Domingo Di Candia Sala, por la que solicita su ingreso "condicional" a la Escuela Naval. (Carpeta N.o 46|938).

2—Autorizando al Auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones señora Rosa Rodríguez de Ibarra, para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Rosa Rodríguez Serra, al solo efecto de lo que con su cargo se relaciona. (Carpeta número 3493|937).

3—Declarando que la destitución del señor Luis Braga Gandolfo del cargo de Tesorero de la Sanidad Militar, no implica la pérdida de sus derechos a la jubilación que pudiera corresponderle. (Carpeta número 772|934).

4—No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Domingo Castro, por la que gestiona nueva inscripción para el Concurso de Oposición de la Escuela Naval. (Carpeta número 63|938).

5—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares" y con cargo a la misma, a favor de la señorita María Elena Mendoza, la suma de $ 75.00, importe de su pensión por el mes de Diciembre de 1937, la que no fué liquidada por haber figurado con nota de ausente. (Carpeta número 150|938).

6—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar a "Retirados de Tropa" (ley 1.o de Febrero de 1919) y con cargo a la misma, a favor del Sargento retirado Pascasio S. Rodríguez el importe de su asignación de retiro por el mes de Diciembre de 1937, que asciende a la suma de $ 31.20, la que no fué liquidada por haber figurado con nota de ausente. (Carpeta número 151|938).

7—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa de la Marina" y con cargo a la misma, a favor del Cabo de 1.a clase de cocina, Manuel Romero, el importe de sus haberes por los meses de Octubre y Noviembre de 1937, que ascienden a la suma de $ 37.50, los que no fueron liquidados por haber figurado con nota de aumente. (Carpeta número 88|938).

8—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados Militares" (ley 1.o de Febrero de 1919) y con cargo a la misma, a favor del señor Capitán retirado Francisco P. Moré, el importe de asignación de retiro por el mes de Octubre de 1937, que asciende a la suma de $ 101.33, la que no fué liquidada por haber figurado con nota de ausente. (Carpeta número 149|938).

9—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista da "Retirados Militares" y con cargo a la misma, a favor del señor Capitán retirado Luis Acevedo, el importe de su asignación de retiro por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1937, que ascienden a la suma de $ 272.01, las que no fueron liquidadas por haber figurado con nota de ausente.

10—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de Tropa" (ley 1.o de Febrero de 1919) y con cargo a la misma, a favor del Cabo retirado José Maciel, el importe de su asignación de retiro por los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1937, que ascienden a la suma de $ 52.50, las que no fueron liquidadas por haber figurado con nota de ausente. (Carpeta número 87|938).

11—No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Mario F. Romero, por la que gestiona el pago de cuatrocientos veinte pesos por concepto de indemnización de siete vacas lecheras de su propiedad, muertas a consecuencia de haber ingerido pastos en los cuales se había extendido "cebo tóxico" por parte de funcionarios de la Comisión de la Lucha contra la Langosta del Departamento de Rivera. (Carpeta número 1844|935).

12—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 67.07, destinada a abonar el servicio telefónico de larga distancia, durante los meses de Enero y Febrero de 1935. (Carpeta número 1218|936).

13—No habiendo lugar a lo solicitado por la señorita Dolores Serafina Manzino por la que gestiona, en su calidad de hija legítima del extinto Coronal Retirado Tomás Manzino y la señora Petrona Arce, la cuota parte de la pensión causada y que actualmente goza su madre. (Carpeta número 2278|934).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — TERRA. — General de División, DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Febrero 2 de 1938

Se concede vista por el término de 10 días a:

Osvaldo Braceras — "Fabricación de baldosas, blancas o de color para revestimiento de paredes, a base de magnesita y cloruros", acta 507.

—Se concede una prórroga de 20 días para evacuar la vista a:

Fortunato Pagani y Cía. — "Vaporización de toda clase de maderas nacionales, con y sin producto químico y extracción de tanino, sus productos y derivados", acta 272.

—Amplíase a 90 días el plazo fijado para evacuación de la vista que se les concediera a:

Ewald Allschoff — "Almohadilla para el pie", acta 4400.

(Oposición interpuesta por: The Schols Mfg Incorporated). z z zz

Frank Carrol Brady — "Mejoras en placas estereópticas y aparatos de proyección", acta 4392.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Societé Chimie et Aromistique — Marca "Septoplix". acta 30255.

José J. Vallarino, Sociedad Comercial — Marca "Urtifil", acta 30580.

—Oficina de Patentes de Invención:

Jacobo Banrir — Remite documentación y aclaraciones para agregar a su pedido de patente para: "Precintos de Seguridad".

Cabaut y Cía. — Transfiere en favor de Librería del Colegio S. A. los derechos de marca "Eclipse".

E. G. A. M. — Eleva escrito de oposición a la concesión del privilegio solicitado por Fábrica Nacional de papeles parafinados, pintados y en bobina y pide se declare libre la industria respectiva.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargtas — "Procedimiento para impermeabilizar y o endurecer viras de arpilleras", acta 4499.

(Desistiendo de su pedido).

Juan Martínez Dobal — Marca "Expreso Uruguay", acta 29295.

La Secretaría

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Importación sin cuota).

Enero 17 de 1938. — N.o 293

Inglaterra

1235. 2493. 48492. 48592. 48518. 58688.
48689. 48728. 48760. 48787. 48793.
48794. 48948. 48955. 48963. 48966.
49023. 49142. 49148. 49150. 49157.
49180. 49181. 49182. 49183. 49184.
49194. 49208. 49217. 49218. 49271.
49282. 49287. 49310. 49368. 49369.
49370. 49440. 49449. 49470. 49512.
49523. 49524. 49525. 49526. 49527.
49535. 49558. 49789. 49792. 49821.
49823. 49824. 50040. 50262. 50283.
50376. 50387. 50401. 50422. 50423.
50460. 50461. 50467. 50500. 50704.
50717. 50718. 50736. 50808. 50818.
50907. 50907. 50948. 50952. 51085.
51086. 51114. 51131. 51164. 51221.
51225. 51250. 51251. 51252. 51253.
51318. 51364. 51400. 51507. 51522.
51547. 51548. 51557. 51572. 51584.
51601. 51623. 51624. 51625. 51626.
51627. 51663. 51670. 51671. 51672.
51746. 51764. 51765. 51831. 51847.
51874. 51950. 51995. 52034. 51107.
52384. 52431. 52594. 52595. 52677.
52772. 52803. 52804. 52887. 53196.
53255. 53476. 53482. 53586. 53587.
53588. 53612. 53742. 53827. 53857.
54874. 55039. 55763. 56959. 57916.
58315. 58507. 58803. 58817. 60063.
60460. 61489. 62193.

Alemania

679. 680. 681. 695. 686. 687. 688. 689.
690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697.
698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705.
706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713.
714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721.
743. 744. 746. 747. 748. 749. 750. 751.
752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759.
760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767.
768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775.
776. 777. 778. 779. 780. 782. 783. 784.
785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792.
793. 794. 795. 796. 797. 799. 800. 856.
900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907.
908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915.
916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923.
924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931.
932. 1047. 1048. 1049. 1050. 1051. 1052.
1053. 1054. 1055. 1056. 1058. 1059.
1061. 1062. 1063. 1064. 1065. 1066.
1067. 1068. 1069. 1070. 1071. 1072.
1073. 1074. 1075. 1076. 1078. 1079.
1080. 1081. 1082. 1083. 1084. 1160.
1161. 1162. 1163. 1164. 1166. 1167.
1168. 1169. 1170. 1171. 1172. 1173.
1174. 1175. 1176. 1177. 1178. 1179.
1180. 1181. 1182. 1183. 1184. 1185.
1186. 1258. 1259. 61062. 61061. 61063.
61064. 61065.

Autos

2319

Películas

61344.
1938. 44905. 56425. 57937. 60594.
61446. 61895.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Importación sin cuota).

Enero 18 de 1938. — N.o 294

A, 1390. A, 1391. A, 1827. A, 1828.

Con cambio libre dirigido. (Con cuota)

Contratos de cambio

322. 324. 338. 339. 340. 341. 55035.

Inglaterra

51766. 51906. 53101. 54197. 54271.
54819. 54926. 54968. 54969. 55084.
55414.

Automóviles. Convenios privados

169. 1958. 2158. 56971. 1555. 1912. 1913.

Italia

58535.

Películas

1705. 1848. 62529.

Con carta depago

263. 2084. 2320. 45736. 55392.

Convenio alemán

278. 699. 1260. 1262. 1263. 1264. 1265.
1266. 1267. 1268. 1269. 1270. 1271.
1272. 1273. 1274. 1275. 1276. 1277.
1278. 1279. 1280. 1281. 1282. 1283.
1284. 1285. 1286. 1287. 1288. 1429.
1430. 1431. 1432. 1433. 1434. 1435.
1436. 1437. 1438. 1439. 1440. 1442.
1444. 1445. 1446. 1447. 1448. 1449.
1450. 1451. 1452. 1453. 1454. 1455.
1456. 1457. 1458. 1459. 1460. 1461.
1462. 1463. 1464. 1465. 1466. 1467.
1468. 1469. 1470. 1471. 2358. 2975.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en ésta fecha con cambio libre dirigido. (Importación sin cuota).

Enero 20 de 1938 — N.o 295

A, 62369. A, 879. A, 883. A, 1001.
A, 1643. A, 1837. A, 1869. A, 1870.
A, 1875. A, 1919. A, 1978. A, 1996.
A, 2091. A, 2141. A, 2143. A, 2145.
A, 2180. A, 2189. A, 2262. A, 2270.
A. 2311. A, 2332. A, 2408. A, 2428.
A, 2445. A, 2446. A, 2457. A, 2459.
A. 2460. A, 2461. A, 2529. A, 2531.
A, 2539. A, 2562. A, 2566. A, 56657.
A, 58528. A, 61466. A, 61802. A, 741.
A. 742. A, 2885. A, 1215. A, 1248.
A. 1289. A, 1556. A, 1741. A, 1749.
A, 1843. A, 1910. A, 2144. A, 2146.
A. 2147. A, 2194. A, 2304. A, 2305.
A, 2466. A, 58338. A, 61614. A. 61165.
A, 1390. A, 1391. A, 1827. A, 1828.

Con cambio libre dirigido. (Importación con cuota)

Convenio alemán

275. 276. 277. 280. 281. 282. 283. 284.
285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292.
293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300.
301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308.
309. 310. 311. 312. 313. 314. 415. 416.
417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424.
425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432.
433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440.
441. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450.
451. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 515.
516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523.
524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531.
532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539.
540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547.
548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555.
1472. 1473. 1474. 1475. 1476 1477.
1478. 1479. 1480. 1481. 1482. 1483.
1651. 1652. 1653. 1654. 1655. 1656.
1657. 1658. 1659. 1660. 1661. 1662.
1663. 1664. 1665. 1666. 1667. 1668.
1669. 1670. 1671. 1672. 1674. 1675.
1676. 1677. 1678. 1679. 1680. 1681.
1682. 1683. 1684. 1685. 1686. 1687.
1688. 1689. 1762. 1770. 1772. 1773.
1774. 1775. 1776. 1777. 1778. 1780.
1781. 1782. 1783. 1784. 1785. 1786.
1788. 1789. 1790. 1791. 1792. 1793.
1794. 1795. 1796. 1797. 1799. 1800.
1801. 1802. 1803. 1804. 1805. 1806.
1807. 1808. 1809. 1810. 1811. 1812.
1813. 1814. 1959. 1961. 1962. 1963.
1964. 1965. 1966. 1967. 1968. 1969.
1970. 1972. 1973. 1974. 1975. 1976.
2016. 2017. 2018. 2019. 2020. 2021.
2022. 2023. 2024. 2025. 2026. 2027.
2028. 2029. 2030. 2031. 2032. 2034.
2035. 2036. 2037. 2038. 2039. 2040.
2041. 2042. 2043. 2044. 2045. 2046.
2047. 2048. 2049. 2050. 2051. 2052.
2053. 2054. 2055. 2056. 2057. 2058.
2059. 2060. 2061. 2062. 2063. 2064.
2065. 2066. 2067. 2068. 2069. 2070.
2071. 2072. 2073. 2074. 2075. 2076.

Autos

1548.

Papas

1425.

Empresas periodísticas

2449.

Varios países

215. 239. 1108. 1536. 1586. 1587. 3001.
49554. 61804.

Checoeslovaquia

485. 44596. 44642. 44676. 44887. 44956.
44964. 45374. 45375. 45422. 45660.
45665. 46065. 46206. 46597. 46608.
46609. 46610. 46611. 46737. 46834.
46899. 47225. 47477. 47579. 47834.
48159. 48452. 48453. 48735. 49125.
49272. 49737. 49779. 48852. 50293.
50606. 50902. 50905. 50982. 51656.
51733. 51835. 51810. 51883. 52072.
52135. 52363. 52387. 51152. 52264.
50829.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días. . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días . . . . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso . . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . . " 1 20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . " 0 2(*)
Por los días que excedan de 20 . . . . " 0.1(*)

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación número 25 para adquirir vaquetas, cueros machos, badanas, galón para cinchas, ovillos de hilo, carreteles de hilo blanco, negro, rojo, naranjo amarillo y marrón, remaches de cobre, broches presión, hebillas con rolete, papel lija, lona blanca y color yerba mate, hebillas para cinchas, anilina, alcohol, aceite para máquina, cera virgen, remaches rápidos, leznas, resina, campeche, ácido oxálico, percloruro hierro, aceite de potro, harina mandioca, clavos, tachuelas, arandelas, cuerdas, fieltro para mandil, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.4-778-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 4.400 kilos de fruta de ... ción, 5.950 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.4-779-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 267 salvavidas de chaleco, de acuerdo con la muestra en la Sección Adquisiciones y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-675-v.feb.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras para máquina escribir, aceite para máquinas, blocks papel números 3 y 4, broches, broches para máquina, biblioratos, bolsas de papel, cintas para máquinas "Underwood" "Royal", "Remington", "Continental" y de calcular, chinches de acero, cinta hilera carpetas "Rotax", carpetas hule, cepillos para máquina, cajas de archivo, hojas cartón, carpetas blanco, cinta bicolores, esponjas, etiquetas, escobillas, "Gloy", gomas máquina, gomas para lápices y tinta, hilo, índices, libros, lápices, lapiceras, lamparillas, lacre, libretas, mojadores, matrices mimeógrafo, plumas, papel secante, papel copia, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, papeleras, papel cuentas, papeleras, plumeros, plomos precintar, papel absorbente, reglas, sobres, sellos fechadores, tinta, tinteros, etc., con destino a las Secciones de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Febrero de 1933 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.4-780-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite común, aceite de oliva, azúcar, maíz pisado, vino tinto, arvejas, canela, fideos comunes, tallarines, mostacholes, harina de legumbres, sal fina, avena, macarrones, pasas de uva con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 7 y 45 a las 12 y 15 (los sábados de 8 a 12). Las propuestas se abrirán el día 15 de Febrero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.2-716-v.feb.12.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de tarimas y muebles metálicos con destino al nuevo cuartel de Minas, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones confeccionados al efecto, los que podrán ser retirados por los interesados en la Oficina Construcciones Militares, 25 de Mayo 279 (segundo piso).

Las propuestas se abrirán en dicha oficina el día 8 de Febrero próximo a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Enero 28 de 1938. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-693-v.feb.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 33
Equipo de esterilización central
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo de esterilización central destinado al Instituto de Traumatología, según memoria y plano respectivo que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón 421, el día 15 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En 29-628-v.feb.9.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para las obras de reformas a realizarse en el edificio de propiedad de esta Caja, ubicado en la calle Misiones 1435.

Los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Caja Nacional de Ahorro Postal, Misiones 1366, los que podrán ser retirados, previo pago de $ 5.00 (cinco pesos moneda nacional) todos los días hábiles de la hora 8 a 12 y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre lacrado y sellado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 4 de Marzo próximo a las 10 horas.

La Caja se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.3-74?-v.feb.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso): el día 7 de Febrero a la hora 10 y 50, papas de consumo. Febrero 14 a la hora 9, equipo para esterilizar agua; 9 y 15, cubiertas para auto. Febrero 21 a la hora 9, tejidos Cif.; 9 y 10, válvulas para descarga. Marzo 7 a la hora 9, Catgut; 9 y 20, resina en piedra; 9 y 30, artículos de librería; 9 y 50, papeles sulfito, estraza y toallas papel. Marzo 14, a la hora 9, molinillos de café. Marzo 21 a la hora 9, crin de Florencia; 9 y 10, ángulos medias cañas vidriadas. Marzo 28 a la hora 9, papeles (segundo llamado). — Montevideo, Enero 31 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.4-773-v.feb.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE AYUDANTES DE LABORATORIO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de dos cargos de Ayudantes de Laboratorio del Instituto de Endocrinología.

El reglamento del concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, en la avenida 18 de Julio esquina Sierra (cuarto piso).

Las solicitudes expedidas en el sellado correspondiente se recibirán en la prenombrada oficina el día 2 de Marzo del corriente año hasta la hora 12. — Montevideo, Enero 31 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.4-774-v.feb.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto, de pan, carne, leche y leña desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1939.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán strictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Intendencia del Centro Departamental y se recibirán hasta el día 3 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo que establece el artículo 2.o letra D), los licitantes para la provisión de leche deben presentar el certificado que justifique que las vacas están tuberculinizadas.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieren a los intereses de la institución. — Salto, Enero 25 de 1938. — La Dirección.

$9.75 En.27-590-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por sexta vez para proveer frutas, verduras y papas y boniatos, y por cuarta vez para la provisión de huevos a estos Institutos durante el año 1938.

Pliegos de condiciones: Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306 en el siguiente orden:

Huevos: 14 de Febrero de 1938, hora 15.
Verduras: 14 de Febrero de 1938, hora 15.30.
Frutas: 14 de Febrero 1938, hora 16.
Papas y boniatos: 14 de Febrero de 1938, hora 16.30. — Montevideo, Enero 29 de 1938. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.3-743-v.feb.14.

COMISION HONORARIA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y OBRAS ANEXAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado y obras anexas para el edificio destinado a sede de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Secretaría, calle Cerrito 73, todos los días hábiles de la hora 10 a las 12.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Comisión, Cerrito 73 el día 2 de Marzo a las 10 horas.

Precio del ejemplar de pliegos y planos: $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, Enero 25 de 1938. — La Comisión.

(Cuenta corriente) En.29-623-v.mz.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR
Licitación

Llámase a licitación pública para las obras de construcción del Comedor Escolar en el local de la escuela número 104, de 2.o grado, de Santa Lucía (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones y en la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780, donde los interesados podrán obtenerlos luego de abonar la suma de $ 2.50.

Las propuestas serán obiertas y leídas en presencia de los interesados, en la Secretaría, Soriano 1045, el día 9 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Para ser válido el acto de la apertura de propuestas deben presentarse, por lo menos, tres. — Montevideo, Enero 17 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.20-444-v.feb.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR
Licitación

Llámase a licitación pública para las obras de construcción del Comedor Escolar en el local de la escuela número 2 de 2.o grado, de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Treinta y Tres y en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay 780, donde los interesados podrán obtener los recaudos correspondientes, luego de abonar la suma de $ 2.50.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados, el día 9 de Febrero próximo a las 11 horas, en la Secretaría (Soriano 1045).

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares.

El número mínimo de propuestas para ser válido el acto de la apertura de las mismas será de tres, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.20-443-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Se llama a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo Enero 28 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.2-715-v.feb.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de quinientas barricas de madera compensada, según el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 (quince) de Febrero del corriente año a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.29-643-v.feb.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION
Venta de hierro fuera de uso

Llámase a licitación para la venta de cuarenta y cinco toneladas (45.000 kilogramos) de hierro dulce y cuarenta toneladas (40.000 kilogramos) de hierro fundido, ambas cantidades aproximadas, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de la Gerencia el día 9 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.27-595-v.feb.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 759
Materiales varios de cobre y latón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 325 caños, 60 barras y 100 chapas de cobre, 155 kilos de arandelas, 150 barras, 275 chapas y 16.000 tuercas de latón, en diferentes medidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.3-727-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 762
Caños y accesorios de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 17 horas, para proveerse de 4.600 metros de caños, 250 bujes, 72 bridas, 992 codos, 1.207 coplas, 361 curvas, 1.300 roscas, 12 tapas, 910 tapones, 950 tees y 1.135 uniones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.5-815-v.mz.14.

U.T.E.
LICITACION N.o 751
Un grupo electrógeno

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 21 de Febrero a las 10.30 horas, para proveerse de un grupo electrógeno de 600 K. W., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15; sábados de 7 y 30 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, Enero 18 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.21-482-v.feb.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 727
Hierro redondo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 43.800 barras de hierro redondo para construcciones y otros trabajos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.10-12350-v.feb.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 718
Tambores de hierro galvanizado
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado de 400 litros, usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Enero 26 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.29-631-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 752
Contadores eléctricos monofásicos y trifásicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 20.000 contadores eléctricos monofásicos y 1.00[illegible] contadores eléctricos trifásicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Enero 20 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-519-v.feb.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 753
Papeles, cartulinas, cartón y tela de encuadernar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para el próximo 25 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 3.500 resmas de papeles, 600 resmas de cartulinas, 7.000 kilogramos de cartón paja y 1.500 metros telas de encuadernar en diferentes calidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 22 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.27-583-v.mz.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 757
Equipos para subestaciones de tranformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama hasta el próximo 1.o de Abril a las

16 horas, para proveerse de 15 equipos para subestaciones de transformación, tipo interior, para C. A. de 50 ciclos, 6000|200 volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Enero de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.31-654-v.mz.8.

U. I. E.
LICITACION N.o 747
Materiales varios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 16 horas para proveerse de 3.000 metros de arpillera, 500 tarros barniz "Carriage" 250 kilos betún de Judea, 1.000 kilos cola carpintero, 180 esponjas, 200 gamuzas 250 kilos goma laca, 500 kilos grafito en polvo, 4.000 kilos grasa mineral, 500 kilos litargirio, 8.000 hojas papel de lija y 22.000 hojas tela esmeril, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo Enero 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.25-538-v.mz.2

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 494
Llámase a licitación pública para la compra de siete llenadoras para combustibles líquidos y dos electrobombas centrífugas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Marzo de 1938, a las 10 horas — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.4-771-v.feb.15.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 438
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina perforadora de vales.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las pronuetsas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 11 de Febrero de 1938 a las 10 horas — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.4-772-v.feb.7.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 479
Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuetsas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.4-770-v.feb.7.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 493
Llámase a licitación pública para la compra de amianto en fibra y en placas para el filtrado de líquidos alcohólicos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — La Gerencia
(Cuenta corriente) Feb.3-726-v.feb.14

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 492
Llámase a licitación pública para la compra de cubiertas y cámaras para automóviles y camiones.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-687-v.feb.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 491
Llámase a licitación pública para la compra de colorante para combustibles.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Marzo de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-688-v.feb.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 488
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina hormigonera.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.29-629-v.feb.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 489
Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de un montacargas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo. Enero 27 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.28-619-v.feb.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30935
Montevideo, Enero 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor León Michel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DOWER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-454-v.feb.7.

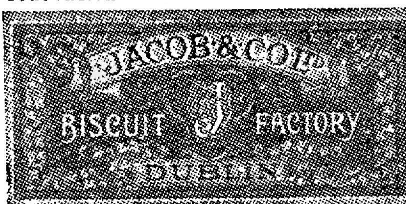
ACTA N.o 30934
Montevideo, Enero 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor León Michel, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"ENTERINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En 21-455-v.feb.7.

ACTA N.o 30875
Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Daniel Peres, de Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$E.00 En.21-472-v.feb.7.

ACTA N.o 31006
Montevideo, Enero 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la sociedad W. y R. Jacob y Co., Limited, domiciliada en la ciudad de Dublin (Irlanda), han solicitado la renovación de la marca

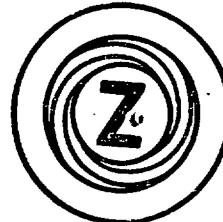


para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-734-v.feb.19.

ACTA N.o 30940
Montevideo, Enero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José Luis Brun y Juan E. Morelli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BOROCAINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En 21-453-v.feb.7.

ACTA N.o 30938
Montevideo, Enero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"EXETER"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. (Según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En 21-451-v feb.7.

ACTA N.o 30976
Monetvideo, Enero 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Chekoslovenká Zbrojovka, A. S., Brno", de Brno (Czechoslovakia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 17.a y 24.a. (excepto aceites y grasas lubricantes y motores y máquinas a combustión interna, de la clase 11.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-787-v.feb.21.

ACTA N.o 30987
Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolagt Max Sievert", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-788-v.feb.21.

ACTA N.o 31009
Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. M. Jackson, Inc., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"ESTOS ULTIMOS AÑOS"
para distinguir artículos de la clase 15.a (libros e impresos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-737-v.feb.19.

ACTA N.o 31004
Montevideo, Enero 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CHIPENDALE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-741-v.feb.19.

ACTA N.o 30985
Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"RODILONE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-749-v.feb.19.

ACTA N.o 30933
Montevideo, Enero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Mosca Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"LA POPULAR"
para distinguir artículos de la clase 15.a (papelería, librería y tipografía en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.24-514-v.feb.9.

ACTA N.o 31007
Montevideo, Enero 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Helios", Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"DENAYROUZINE"
para ditsinguir artículos de las clases 1.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-750-v.feb.19.

ACTA N.o 30939
Montevideo, Enero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BISMUBIONA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-452-v.feb.7.

ACTA N.o 30941

Montevideo, Enero 17 de 1938. — Con esta fecha, el señor Mario H. Ascurrein, con domicilio en est aciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. (Toda clase de confecciones de telas aceitadas cauchutadas e impermeables). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-450-v.feb.7.

ACTA N.o 30932

Montevideo, Enero 17 de 1398. — Con esta fecha los señores Mosca Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"TABARE"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-515-v.feb.9.

ACTA N.o 30667

Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Daimler - Benz Aktiengesellschaft", de Stuttgart - Unterturkheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 20.a y 24.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-553-v.feb.10.

ACTA N.o 30956

Montevideo, Enero 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá di Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y C., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de de marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-551-v.feb.10.

ACTA N.o 30992

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FOSVITAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-678-v.feb.17.

ACTA N.o 30991

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIVANOLETAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-679-v.feb.17.

ACTA N.o 30990

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CANADRAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-680-v.feb.17.

ACTA N.o 30989

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PLASMOQUINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-681-v.feb.17.

ACTA N.o 30988

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de Weskot y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"COMPRAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-682-v.feb.17.

ACTA N.o 30962

Montevideo, Enero 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Angel Giorello e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-552-v.feb.10.

ACTA N.o 31002

Montevideo, Enero 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de la Compañía "Pye Limited" establecida en Gran Bretaña, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telegráficos y telefónicos sin hilos y de televisión, así como también piezas para los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-702-v.feb.18.

ACTA N.o 30994

Montevideo Enero 2" de 1938 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Juan F Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

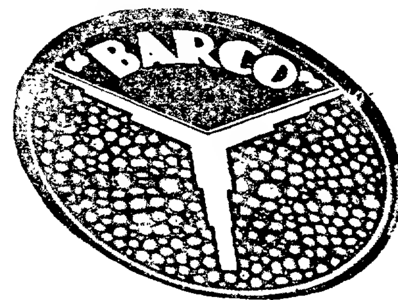
"EL RELOJ 'DECANO'
QUE DICE SIEMPRE
LA VERDAD DEL TIEMPO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-668-v.feb.16.

ACTA N.o 30954

Montevideo, Enero 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Roos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-546-v.feb.10.

ACTA N.o 30953

Montevideo, Enero 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (cámaras fotográficas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-548-v.feb.10.

ACTA N.o 30955

Montevideo, Enero 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá di Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y C., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aceite de hígado de bacalao, asociado con Catramina (aceite especial de alquitrán Bertelli). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-549-v.feb.10.

ACTA N.o 30957

Montevideo Enero 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá di Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y C., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia) han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (una pomada especial contra el reumatismo y otras afecciones) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-550-v.feb.10.

ACTA N.o 30979

Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a y en la 9.a aguas minerales y zumos de fruta. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-642-v.feb.15.

ACTA N.o 30982

Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. A. Lister y Co. Ltd., con domicilio en Dursley, Gloucestershire (Ingalterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (motores de combustión interna, máquinas de esquilar y separadores de crema). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-639-v.feb.15.

ACTA N.o 30981

Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sus y Harari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-640-v.feb.15.

ACTA N.o 30980

Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y en la 9.a aguas minerales y zumos de frutas. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-641-v.feb.15.

ACTA N.o 30973

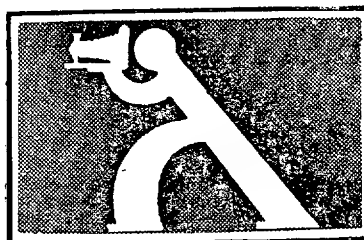
Montevideo, Enero 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Veno Drug Company Limited, de Londres y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"GERMOLENE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparación medicinal de uso humano para el cutis). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-633-v.feb.15.

ACTA N.o 30960

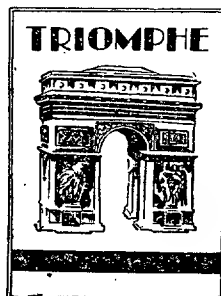
Montevideo, Enero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-645-v.feb.16.

ACTA N.o 30959

Montevideo, Enero [illegible] — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-646-v.feb.16.

ACTA N.o 30946

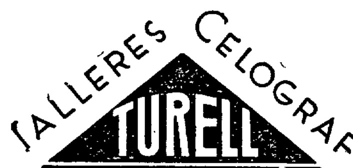
Montevideo, Enero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique d'Horlogerie Recta S. A. S A", de Bienne (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, piezas de relojes y sus estuches). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-647-v.feb.16.

ACTA N.o 30900

Montevideo, Enero 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Turell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-648-v.feb.16.

ACTA N.o 30998

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Roos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PARLOPHON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-666-v.feb.16.

ACTA N.o 30993

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan F Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SI EN SU COMPROMISO
QUIERE SER FELIZ
COMPRE SUS ALIANZAS Y CINTILLO
EN JOYERIA PARIS"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-667-v.feb.16.

ACTA N.o 30754

Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Daimler - Benz Aktiengesellschaf", de Stuttgart - Untertürkheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 20.a y 24.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-649-v.feb.16.

ACTA N.o 30995

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA JOYERIA DEL TURISTA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-669-v.feb.16.

ACTA N.o 30996

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Abraham D. Yacoel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-670-v.feb.16.

ACTA N.o 30977

Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha la señorita Catalina Bergues, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"D'ARLES"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-634-v.feb.15.

ACTA N.o 30978

Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha la señorita Catalina Bergues, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"D'ARLES"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-635-v.feb.15.

ACTA N.o 30984

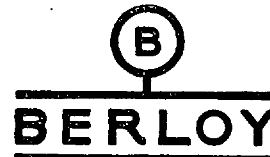
Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados, Sociedad, Anónima con domicilio en esta ciudad, ha solicita[illegible] registro de la marca

"VOLCAN"

para distinguir artículos de las clases 6.a (según detalle) y 12.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-636-v feb.15.

ACTA N.o 30983

Montevideo, Enero 26 de 1938. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Republic Steel Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-638-v.feb.15.

ACTA N.o 30947

Montevideo, Enero de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPOFERRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-563-v.feb.11.

ACTA N.o 30997

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Abraham D. Yacoel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA LAVANDERA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-671-v.feb.19.

ACTA N.o 30986

Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

" UBIAL DE SANTO "

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-731-v.feb.19.

ACTA N.o 31005

Montevideo, Enero 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la sociedad W. y R. Jacob y Co., Limited, domiciliada en la ciudad de Dublín (Irlanda), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas en todas sus formas, clases y (galletitas en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-735-v.feb.19.

ACTA N.o 30949

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Serrat y Maspons, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-596-v.feb.19.

ACTA N.o 31010

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. M. Jackson, Inc., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

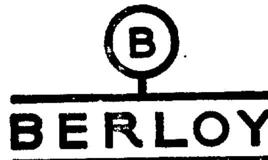
"COLECCION MODERNA DE CONOCIMIENTOS UNIVERSALES"

para distinguir artículos de la clase 15.a (libros e impresos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-736-v.feb.19.

ACTA N.o 30965

Montevideo, Enero 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The BiSoDoL Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto medicinal usado como un digestivo antiácido) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-605-v.feb.14.

ACTA N.o 30963

Montevideo, Enero 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Republic Steel Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

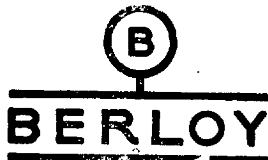


para distinguir artículos de la clase 8.a (cielos rasos metálicos). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.28-608-v.feb.14.

ACTA N.o 30967

Montevideo, Enero 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sus y Harari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-606-v.feb.14.

ACTA N.o 30964

Montevideo, Enero 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Republic Steel Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 19.a (archivos, armarios y estantería de metal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-607-v.feb.14.

ACTA N.o 30969

Montevideo, Enero 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Olivera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

'FORMOFEN'

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-611-v.feb.14.

ACTA N.o 30968

Montevideo, Enero 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Oscar Caraballo con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

'HANSA'

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.28-610-v.feb.14.

ACTA N.o 30972

Montevideo, Enero 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Vicente Iacopino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIENDA LA MARINA"

para distinguir medias, confecciones y demás artículos de la clase 4.a (excepto hilos y tejidos de lana o pelo, hilos y tejidos de seda, hilos y tejidos de cáñamo, lino, yute y otras fibras, hilos y tejidos de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-620-v.feb.14.

ACTA N.o 30970

Montevideo, Enero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Joseph Casimir Estachy, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"BIOGASTROL"

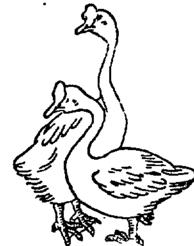
para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-612-v.feb.14.

ACTA N.o 30966

Montevideo, Enero 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sus y Harari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DOS GANSOS

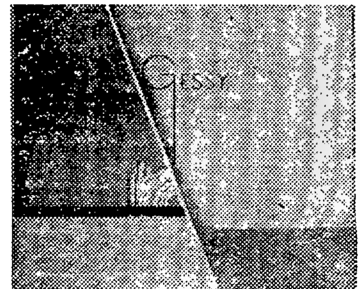


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-604-v.feb.14.

ACTA N.o 30971

Montevideo, Enero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Companhia Gessy, S. A., con domicilio en Campinas, Estado de Sao Paulo (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.28-609-v.feb.14.

ACTA N.o 30975

Montevideo, Enero 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Leopoldo Aparicio Céspedes, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BORO - COALTAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-621-v.feb.14.

ACTA N.o 30958

Montevideo Enero 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Pin Márquez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NIAGARA"

para distinguir artículos de la clase 16.a (contadores o medidores de agua y otros líquidos, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-547-v.feb.10.

ACTA N.o 31013

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Cabo Santa María, Ltda., con domicilio en esta ciudad y en La Paloma, Departamento de Rocha (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HOTEL CABO SANTA MARIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-738-v.feb.19.

ACTA N.o 31012

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Cabo Santa María, Ltda., con domicilio en esta ciudad y en La Paloma, Departamento de Rocha (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HOTEL LA PALOMA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-740-v.feb.19.

ACTA N.o 30009

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Quaker Oats Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

QUAKER



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-732-v.feb.19.

ACTA N.o 30008

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Grove Laboratoires, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PAZO

E. W. Grove

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-733-v.feb.19.

ACTA N.o 31003

Montevideo, Enero 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santiago E. Sanguinetti e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA VERBENA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-739-v.feb.19.

ACTA N.o 30974

Montevideo, Enero 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bendorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G.", de Viena (Austria), ha solicitado la renovación de la marca

"OSO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-748-v.feb.19.

ACTA N.o 30923

Montevideo, Enero 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la John Haig y Co. Ltd. con domicilio en Markinch, Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (Whisky escocés). — Alberto V. Canessa, Director.

$16.60 En.21-341-v.feb.7.

ACTA N.o 30870

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-473-v.feb.7.

ACTA N.o 30871

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, Apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESTRELLA POLAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-474-v.feb.7.

ACTA N.o 30872

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, Apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KEKS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-475-v.feb.7.

ACTA N.o 30873

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, Apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OSO BLANCO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-476-v.feb.7.

ACTA N.o 30874

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, Apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EISKREM"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-477-v.feb.7.

ACTA N.o 30906

Montevideo, Enero 8 de 1938. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de "The Hammond Clock Co.", de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

"HAMMOND"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-478-v.feb.7.

ACTA N.o 30945

Montevideo, Enero 18 de 1938. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PROPAVINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-483-v.feb.7.

ACTA N.o 30937

Montevideo, Enero 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. (Perdigones para armas de caza, balas, balines, puntas de París de todas clases y tamaños y las denominadas puntas finas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-449-v.feb.7.

ACTA N.o 30924

Montevideo, Enero de 1938. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de chaft". de Frankfurt (Alemania), ha solila "I. G. Farbenindustrie Aktiengeseliscitado el registro de la marca

"STREPTOSERIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-466-v.feb.7.

ACTA N.o 30936

Montevideo, Enero 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor León Michel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-448-v.feb.7.

ACTA N.o 30740

Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASCARIDOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-465-v.feb.7.

ACTA N.o 30861

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

POMMERY & GRENO

Reims

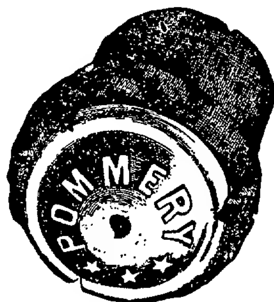
CHAMPAGNE

para distinguir artículos de la clase 21.a (vinos de champagne y vinos espumantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-800-v.feb.22.

ACTA N.o 30864

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (vinos de champagne y vinos espumantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-801-v.feb.22.

ACTA N.o 30494

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Menier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

CHOCOLAT - MENIER

CHOCOLAT - MENIER

USINE HYDRAULIQUE DE NOISIEL

Menier



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-805-v.feb.22.

ACTA N.o 30863

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

CHAMPAGNE
POMMERY
& GRENO

para distinguir artículos de la clase 21.a (vinos de champagne y vinos espumantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-803-v.feb.22.

ACTA N.o 30866

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Chassaing Le Coq y Cie. (Ancienne Maison Chassaing Prunier), de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"POUDRE LAXATIVE DE VICHY"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-804-v.feb.22.

ACTA N.o 30862

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

VEUVE
POMMERY

para distinguir artículos de la clase 21.a (vinos de champagne y vinos espumantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-802-v.feb.22.

ACTA N.o 30493

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Pointet et Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-806-v.feb.22.

ACTA N.o 30952

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha Carlos Stapff y Co., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DISTOL"

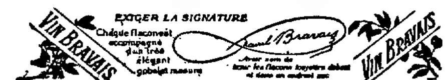
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-796-v.feb.22.

ACTA N.o 30865

Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Paul Aubriot, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (un vino farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Feb.5-808-v.feb.22.

ACTA N.o 30894

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LIPOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Feb.5-807-v.feb.22.

ACTA N.o 30951

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha Carlos Stapff y Co., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"ODALISCA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-797-v.feb.22.

ACTA N.o 31014

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Conrado A. Gubler, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (refresco naranjada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.5-812-v.feb.22.

ACTA N.o 30948

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Somba, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JURID"

para distinguir artículos de la clase 24.a (accesorios, repuestos y partes de automóviles y demás vehículos a motor, especialmente cintas de freno, discos de embrague y discos de cardan). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-525-v.feb.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4696

Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Obdulio García, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Base para aparatos calentadores del tipo "Primus" y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.5-813-v.mz.2.

ACTA N.o 693

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores P. Delbene y Constancio Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de nitro celulosa en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$5.00 Feb.5-809-v.mz.2.

ACTA N.o 4694

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Augusto Carreira Payne, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.4-786-v.feb.26.

ACTA N.o 4695

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor José Prado Fafian, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina destinada a la limpieza y arrolle de tendidos para panaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.4-764-v.feb.26.

ACTA N.o 4693

Montevideo, Enero 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Johannes Prinz zu Lowenstein - Wertheim - Freudenberg, ex Conde Lowenstein - Scharffeneck, con domicilio en la ciudad de Viena (Austria", han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para registrar el desenvolvimiento del juego de la ruleta y otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.3-742-v.feb.25.

ACTA N.o 4691

Montevideo, Enero 26 de 1938. — Con esta fecha doña María Julia Castro de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato para nadar o remar denominado

"Bola - Remo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.29-637-v.feb.21.

ACTA N.o 692

Montevideo, Enero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un aparato para uso doméstico destinado a la producción de hielo mediante la vaporización rápida en el vacío del agua misma u otro líquido que ha de congelarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.2-700-v.feb.24.

ACTA N.o 4692

Montevideo, Enero 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Julius Püschner y Josef Püschner, con domicilio en Tissa (Checoeslovaquia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cierres relámpago de un material no metálico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.31-672-v.feb.22.

ACTA N.o 4690

Montevideo, Enero 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Carlos Schaffer y Esteban Rozshazy, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato peine para enderezar o alisar rulos, motas y el cabello en general por medio de aplicación eléctrica que gradúa a la vez el calor necesario para peinar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.27-599-v.feb.18.

ACTA N.o 4689

Montevideo, Enero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Tarasido, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a un sistema de asegurar cruces de alambre en los cercos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.25-554-v.feb.16.

ACTA N.o 691

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Durán Hermanos y Rey, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de la galalite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.26-564-v.feb.17.

ACTA N.o 4687

Montevideo, Enero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Arturo Moreira, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Digestor de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.18-413-v.feb.10.

ACTA N.o 4686

Montevideo, Enero 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Olivier Tonney, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para baño de lluvia caliente con caldera multitubular intercambiable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.19-400-v.feb.10.

ACTA N.o 4685

Montevideo, Enero 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Jesús A. Volonté, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Una arenera mochila portátil para la limpieza de superficies, tales como frentes de edificios, chapas metálicas etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.17-347-v.feb.8.

ACTA N.o 4688

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift and Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos para cubrir cuerpos de carne comestible y medios para aplicar el material de cobertura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.24-526-v.feb.15.

ACTA N.o 4683

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamientos de hidrocarburos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.15-304-v.feb.7.

ACTA N.o 4684

Montevideo, Enero 13 de 1938. — Con esta fecha, el señor Julián Fonfría, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de relleno de cirigotes, bastos, monturas, pecheras, bastos porteños, pretales, sillines, lomeras y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En 17-339-v feb.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados por las nuevas casas del grupo "E", que quedaron disponibles del sorteo efectuado en fecha 12 de Enero próximo pasado, de las primeras ochenta viviendas del barrio obrero construído en avenida Carlos María Ramírez y prolongación de la calle Chile, que deben inscribirse para el sorteo de las mismas en la oficina del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, calle Paysandú número 882, de 8 a 12 horas.

El plazo para la inscripción vencerá el día 7 de Febrero próximo, realizándose el sorteo de las referidas viviendas el 9 de Febrero a las 11 y 30 horas, en el lugar de su ubicación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.31-674-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio "Escuela Agrario Industrial de Artigas" (Departamento de Artigas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuesta sse recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.4-776-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio de la comisaría 5.a rural de "Las Flores" (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Febrero a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.4-777-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra: "Vaquería", en la chacra de la Escuela Agrario Industrial de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las porpuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Febrero a las 10 horas, en la Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-691-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación a efectuarse en el local de la comisaría de la 4.a sección del Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Febrero a las 11 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar en garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-682-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
"Sección Navegación Interior"
Aviso

Se avisa al comercio y demás interesados que por motivo de las obras hidroeléctricas que se realizan en el Rincón del Bonete, del río Negro, quedará suspendida hasta nuevo aviso la navegación en dicho río desde ese paraje hacia aguas arriba.

En breve se comunicará la reanudación de ese servicio. — C. C. Folle, Jefe.
(Cuenta corriente) En.25-571-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 379

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle y dársena para crecientes en el puerto de Paysandú.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 18 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) En 21-470-v feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo ha resuelto, con fecha 29 de Enero corriente, prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo la licitación para las obras de aprovisionamiento de agua potable de la ciudad de Pando. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.3-744-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de construcción de la carretera al balneario Salinas.

Pliegos de condiciones, planos y demás documentos en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguay número 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.31-657-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 20 motocicletas de las que 10 tendrán sidecar.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay número 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.31-658-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Artículo 73 del pliego de condiciones generales para obras públicas

Se hace saber a los señores interesados en licitaciones de obras, suministros y servicios de esta Dirección de Vialidad, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 3 del corriente, ha tomado la siguiente resolución que se refiere al artículo 73 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas:

"El Presidente de la República, decreta: Artículo 1.o Todos los conflictos que puedan suscitarse entre la Administración y los empresarios en la construcción de obras públicas serán resueltos por los Tribunales Judiciales competentes del país, según la legislación vigente, salvo los casos en que por motivos fundados, una vez producidas las diferencias, decidan, ambas partes, de común acuerdo, someterlos a la resolución por árbitros. Artículo 2.o Derógase el artículo 73 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, en cuanto se oponga al artículo precedente. Artículo 3.o Comuníquese, publíquese e insértese en el R. C. — **TERRA.** — MARTIN R. ETCHEGOYEN."

Resolución que queda incorporada al pliego referido y, por consiguiente, a todos los contratos que correspondan a licitaciones abiertas posteriormente a la fecha del decreto transcripto. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Nicolás L. Rodríguez Luis, Director de Vialidad.

(Cuenta corriente) En.24-522-v.feb.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora doña TERESA REPETO DE REGO, dueña del sepulcro número 99 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos que se enumeran a continuación, con destino al Osario General: Bernardo Piedras, Carmen P. de Casas, Francisco Godofredo, Alfredo Palazo, Francisco Vilapiño, Julio Capo, Filomena Capo, Silvestre Castro, María Ester Piedras, Mercedes de la Cuesta, Carlos Bertrand, María Lasala, Juan Delisante, Juan Martínez, Joaquina del Castillo de Mora, Pedro García Castro, Cristina Pena de Castro, María Inés García, Rita Melis de Capo, Tomás Ferrano, Bartolomé Arduino, María M de Róspide, José García, Tomás Camarano, Ramón J. García Castro, Josefa Castro de García, Nicolás García Castro, Fausta Pascasia Camarano, Ana Fugasot, Carlos José Beltrán, Enrique Glorio, un párvulo, Carmen Rosas Meneses, Mercedes Cienfuegos de Alzáibar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Dirección.

$40.50 Nov.16-11388-v.feb.25

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado **un boleto** duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en su carácter de administrador de los bienes de la señora JULIETA C. ACEVEDO DE SERSALE, solicitando autorización para trasladar hacia el límite Norte el camino que actualmente divide en dos el campo de propiedad de dicha señora, ubicado en la 7.a sección de este Departamento (Pando - Carrasco).

A fin de que los que se consideren perjudicados con este traslado, se presenten a deducir su derecho dentro del plazo de treinta días, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 28 de 1937. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

$12.00 En.22-506-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LLAMADO DE ACREEDORES

Habiendo dispuesto el Tribunal de Cuentas de la República, a solicitud del ex Intendente señor Alfredo J. Puig Spangemberg, la realización de una investigación en la Intendencia Municipal de Flores, con el fin de determinar su situación financiera al 24 de Diciembre próximo pasado, se emplaza a los acreedores de la misma a que presenten sus cuentas en la mencionada Intendencia, al Delegado del Tribunal, en las horas hábiles.

Los acreedores radicados en el Departamento deberán efectuar dicha presentación dentro de los cuatro días, a contar de la primera publicación, y los radicados en la Capital de la República y demás Departamentos dentro de los ocho días, a contar de la primera publicación.

Este llamado se efectúa a solicitud del funcionario Delegado del Tribunal de Cuentas. — Trinidad, Enero 22 de 1938. — Francisco López Machado, Intendente. — Cyro Ciompi, Secretario. — José Ma. Calvo, Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-697-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Mariscala, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, etc., que obran en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados, advirtiéndose que: 1.o Las obras de albañilería serán las que siguen a los cimientos; 2.o Que las de carpintería comprenden aberturas, herrajes y escalera puesto en obra; 3.o Que las propuestas deberán ser presentadas separadamente por cada una de dichas obras.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran, debiendo justificar su situación con la Caja de Jubilaciones y exhibir la patente de giro correspondiente. — Minas, Enero 27 de 1938. — Octavio Albistur, Intendente Municipal. — J. Ginesta Uavarro, Secretario.

(Cuenta corriente) En.31-686-v.feb.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con lo determinado por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia el doctor HORACIO MIGLIARO solicitando permiso para clausurar el camino vecinal en la 9.a sección, que, partiendo de la carretera a Vichadero va a empalmar con el camino que conduce a la chacra de Chala y es el que separa el campo del compareciente con el del doctor Trotta y luego atraviesa en pequeña extensión una fracción de campo que era de la sucesión Iriondo.

El trozo de camino a cerrarse está señalado en el plano agregado al expediente respectivo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Diciembre 23 de 1937. — Jacinto Chiossoni, Intendente Suplente. — José M. Ruiz, Secretario.

$14.40 En.7-19-v.feb.10

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HER LIPCOVICH, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña JOSEFINA VAZQUEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 449-v.feb.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1534, y doña MARIA OLINDA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juilio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 390-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANILO PEDRO BACIGALUPE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 433, y doña AURELIA OTERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juilio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 391-v.feb.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANTONIO CORNET, de 44 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña EMILIA MARIA PARKER, de 43 años, divorciada, argentina, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 374-v.feb.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE C. FERRARI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MANUELA ORTEGA CORBO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 375-v.feb.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME THOMPSON, de 40 años, divorciado, técnico textil, inglés, domiciliado en Soriano 868, y doña JOSEFA CECILIA CEPPI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 412-v.feb.10.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO BENTURA, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1239, y doña GENOVEVA MARCALAIN, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 421-v.feb.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de E[illegible] teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BEYER ROSSNER, de 23 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Cololó 2718, y doña EMA OTT KOSZT, de 22 años, soltera, rumana, domiciliada en Río Negro 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 394-v.feb.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA MATOS, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Canelones 2550, y doña DIAMELA VIOLETA ROBATTO, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 382-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENANCIO TORIELLI, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Defensa 1413, y doña ADELA JOSEFINA ANGRISANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.feb.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALLEGES, de 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Paysandú 1168, y doña MARIA MERCEDES FERREIRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 403-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADIMIRO KOLENC, de 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Cerro Largo 1168, y doña ELISA MOREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 404-v.feb.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PEIRANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1423, y doña AURORA CARMEN FERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 392-v.feb.9

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 31 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO CATALOGNE, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Constituyente 1737, y doña DELIA CAZALAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 419-v.feb.9.

En el Cordón y el día 27 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ENRIQUE GARCIA, (hijo), de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1257, y doña ELOISA MACHADO, de 33 años, viuda, oriental, domiciliada en Vázquez 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 420-v.feb.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CASTELLAZZI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1154, y doña MARIA CELIA ALONSO, de 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en San Martín 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 438-v.feb.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO ANIBAL PINTOS DIAZ, de 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Madrid 1538, y doña ROMILDA AMALIA GAULLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 397-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VICENTE VICTORIO RIFFAUD, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1642, y doña NELLY ELSA BARRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 398-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VAITONIS, de 35 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado en Valparaíso 1284, y doña ELVIRA LECKAUSKAS, de 21 años, soltera, lituana, Valparaíso 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 387-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIOS PABLO OLIVIERO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1616, y doña MARIA AMELIA LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Asunción 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, ifOcial del Estado civil. $200 389-v.feb.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CESAR ALBERTI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2041, y doña CLORINDA CAMPIGLIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 373-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SANSONE, de 22 años, soltero, oriental, domiciliado en La Paz 1759, y doña LEONOR REYES, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 388-v.feb.8.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO MENDEZ, de 26 años, soltero, herrero, español, domiciliado en Nancy 4268, y doña MARIA DELIA HERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nancy 4268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 429-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHANTADA, de 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Comercio 2467, y doña JUSTA ALONSO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Comercio 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 430-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1938, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BALCALA, de 25 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado en Anzani 2167, y doña IRENE MARIA ELIDA FODESTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayuí 3906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 431-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TOMAS MOLINARI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2125, y doña DELIA MARGARITA BRUZZESE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Nievas 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 432-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GORGES ZABALETA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2482, y doña MARIA JULIA AGUIAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 433-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MATEO RUIZ, de 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Azara 33, y doña JUSTA AGUSTINA BRITOS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 33.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ... para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 434-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORERA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vitrubio 3677, y doña SARA MARTINA BALLARDINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vitrubio 3677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 435-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RAMON LOPEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Viana 2325, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 385-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SHMIEL PINCHEVER, de 55 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en 8 de Octubre 3554, y doña RAQUEL WELICHANSKI, de 43 años, soltera, polaca, domiciliada en 8 de Octubre 3554.

En fe de lo cual intimo a ... algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 386-v.feb.8.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BONANI, de 72 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña PAULA BRUN, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 450-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAVIALES, de 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Besares 3319, y doña MARIA LEITES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Besares 3319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 451-v.feb.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ANGEL TRAVERSA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Barrios 52, y doña TOMASA SINFORIANA HAYDEE PAZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ... ... en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 372-v.feb.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO DE CASTRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2889, y doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pugnalini 1829.

En fe de lo cual intimo a los que ... algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 440-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN ERNESTO BATISTA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Artigas 3070, y doña HERMINIA MENDEZ PAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 3070.

... a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 441-v.efb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DIAZ, de 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Guadalupe 2025, y doña PAULINA ANGELA FILGUEIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2625.

En fe ... algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 442-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO P. PEREYRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2429, y doña BLANCA PRUDENTE, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Rocha 2429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 443-v.feb.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO H. CORREA, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2826, y doña EVA MAGDALENA BREUER, de 16 años, soltera, húngara, domiciliada en Cufré 2826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 444-v.feb.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RON, de 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Fermín Ferreira 1838 y doña ELIDA CACHO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 400-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERMUDEZ de 43 años, viudo, comercio, español domiciliado en Consulado 3285 y doña MARIA L. MENENDEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 401-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO RAMAGLI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Artigas 3587, y doña ELIDA CAMPODONICO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 3587.

... impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 402-v.feb.10.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO WAKCHE, de 54 años, soltero, peluquero, alemán, domiciliado en Valentín Gómez 985, y doña RAQUEL DEITZ, de 40 años, soltera, letona, domiciliada en Valentín Gómez 985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 446-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ... RUSSOMANDO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1295, y doña MARGARITA TURRI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 447-v.feb.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ENRIQUE TARAMASSO, de 33 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Arquímedes 1138, y doña MARIA ANGELICA BACCINO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 448-v.feb.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRIS DODINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2469, y doña MARCELINA N. MONZON, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 417-v.feb.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LAURO MIGUEL POLLERI CARRIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaetán 1033, y doña AMALIA CARLOTA LUCIANA MULLIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 418-v.feb.11.

15.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIMER HECTOR DOTTA, de 26 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado en General Luna 1171, y doña ZULMA

HILDA CAVANI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 436-v.feb.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO AURUCCI de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Dante 1934, y doña CARMEN DELIA CEJA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 437-v.feb.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ENRIQUE CLULOW de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Salvador 1915, y doña ROMILDA NOVELLI, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en San Salvador 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 396-v.feb.6.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SEVERINO ISIDRO FORMENTO, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Jacquard 233, y doña ANA MARIA SECCHI ABATE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez sin número (kilómetro 15).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 416-v.feb.11.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VARELA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en León Pérez 17, y doña ROSA VALIZIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 425-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DOMINGO LANGELOTTI, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Corumbé 3575, y doña OLGA HAYDEE MENDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $200 378-v.feb.8.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICENTE MONESIGLIO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2179, y doña AIDA FERNANDEZ DEL PUERTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 426-v.feb.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO CRUZ FERREIRA, de 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Cololó 2648, y doña AMANDA BERRONDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 439-v.feb.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CESAR SAN MARTIN, de 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2606, y doña ADELA RENEE TIBONI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 437-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ORLANDO BARTOLOME BARRELLA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1525, y doña HELVECIA MAY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 428-feb.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALENTIN PAGOLA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1082, y doña MARGARITA ROSA CAMPAÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Solano García 2605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 371-v.feb.7.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAKOBO AYZENSZTEYN, de 28 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Porongos 2359, y doña RAQUEL MUIÑO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 423-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELIO BALERIO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Justicia y Hocquart, y doña MARIA POSE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia y Hocquart.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 424-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BORROMEO BERACOCHEA, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Patria 2061, y doña ISABEL AGLIMIRA MAGARIÑOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 411-v.feb.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MOSQUERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1968, y doña MARIA ANGELICA GARCIA REYES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 395-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTRO, de 28 años, viudo, tipógrafo, oriental, domiciliado en Patria 2315, y doña SOFIA LUISA BUZZETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 984-v.feb.8.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 27 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don teresados hago saber: Que han proyectado ANDRES GUIDO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Susviela 4438, y doña ISABEL LANDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Susviela 4438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 409-v.feb.8.

En Sayago y el día 30 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ACUÑA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 4390, y doña MARIA PERANDONES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Logroño 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 410-v.feb.9.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SUSANO SERVANDO BORGES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3682, y doña ANTONIA IRIARTE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Acha 4081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 405-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BROCCHI, de 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en H. Fajardo 3442, y doña LUISA FERNANDEZ BRITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en H. Fajardo 3432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 406-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MASTROIANNI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3570, y doña MARIA SELVA SUAREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 407-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BLANCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3484, y doña MARIA NATIVIDAD ABREU, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3484.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 408-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO VIGNOTTI, de 32 años, viudo, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 4004, y doña MARIA JUANA TOCHETTO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3480.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 377-v.feb.8

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO L. VILLARINO, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Criollos 34 y doña ERLINDA SANCHEZ, de 33 años divorciada, oriental, domiciliada en Criollos 34.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 379-v.feb.8.

En Montevdieo, y el día 26 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GARCIA, de 25 años, soltero, comercio español, domiciliado en Mariano Soler 3836, y doña MARIA LOPEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Mariano Soler 3836.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. 2.00 380-v.feb.8.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 29 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SAMUEL DRACH, de 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Rivera 3229, y doña ELISA VAJNSTEINS ZUMENERMAN de 24 años, soltera, rumana, domiciliada en Rivera 3429.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 445-v.feb 12.

En Pocitos y el día 29 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIZZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 2945, y doña ANGELA ROSA NABEIRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Rodríguez 2945.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. $2.00 422-v.feb 11.

En Pocitos, y el día 25 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FERNANDEZ ROMERO, de 45 años, soltero comercio, español, domiciliado en Espartero 1549, y doña MARCELINA EMILIA ROSAS, de 37 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en General Espartero 1549.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Ofical del Estado Civil. $2.00 381-v feb.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSTANTINO MINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 192), se emplaza a don Constantino Minetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil noventa y ocho, situado en la calle Patria esquina bulevar Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.3-817-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO MONTGOMERY solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Diego Montgomery con Justina Ferreira, por aparecer el contrayente con el apellido "Mongobre" en vez de "Montgomery"; 2.o La de nacimiento de Justina Tomasa Montgomery, por figurar el padre de ésta con el apellido "Mongomeri" en vez de "Montgomery"; 3.o La de nacimiento de Roberto Montgomery, porque donde dice "Norberto" debe decir "Roberto", y el padre como "Montomni" en lugar de "Montgomery"; 4.o La de nacimiento de Felipa Montgomery, por figurar el padre de ésta con el apellido "Montgonrie" en vez de "Montgomery"; 5.o La de defunción de Justina Ferreira de Montgomery, por aparecer ésta como "Justina Ferreira Montgomery" en vez de "Justina Ferreira de Montgomery"; 6.o La de nacimiento de Diego Montgomery, por aparecer el padre de ésta con el apellido "Mongomeri" en vez de "Montgomery"; 7.o La de defunción de Diego Montgomery, por aparecer éste como "James Montgomery" en vez de "Diego Montgomery"; 8.o La de defunción de Felina Montgomery, por figurar ésta como "Lucía Montgomery" en lugar de "Felina Montgomery", que es el real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.00 Feb.4-756-v.feb.21.

Mensura, deslinde y amojonamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente), de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó, recaído en los autos caratulados "Sucesiones de MANUEL y FERMIN VALLEJO", Número 190, Lo. 28, Fo. 790, se hace saber lo siguiente: A) Que se ha decretado la mensura, deslinde y amojonamiento del bien ubicado en el Departamento de Colonia, en la tercera, quinta y treceava secciones judiciales, que a continuación se describe: al Norte, arroyo del Sauce (Piedras Blancas o Goyo García), un brazo del arroyo Pichinango; al Este, camino a la Estación San Juan y la cuchilla de La Cruz; al Sur, arroyo La Cruz, y al Oeste, arroyo de La Polonia; B) Que han sido, además, citados para dicha operación los poseedores que a continuación se enumeran: poseedores situados en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número 394, Luz Roure de Massat (619 hectáreas 0989 metros cuadrados); padrón 395, María C. Alonso y esposo (505 hectáreas 4606 metros cuadrados. Poseedores situados en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia: padrón 116, Alejandro Beisso, hoy su sucesión (2906 hectáreas 0417 metros cuadrados); padrón 212, David Natter (1795 hectáreas 8742 metros cuadrados); padrón 211, Carmelo Borges Díaz (64 hectáreas 7356 metros cuadrados); padrón 4928, Isabel A. de F. Pino (37 hectáreas 0170); 5157, Juan F. Olmós (105 hectáreas 5510 metros cuadrados); padrón 4937, Rosario Ceños (36 hectáreas C[illegible] metros cuadrados); padrón 213, Otto G. Wublich (47 hectáreas 1364 metros cuadrados); padrón 214, Jacobo Natter (43 hectáreas 8046); padrón 215, Justo R. Sanz (43 hectáreas 5359 metros cuadrados); padrón 216, Sixto Nicoia (104 hectáreas 4890); padrón 217, Justo R. Sanz (2 hectáreas 9515 metros cuadrados); padrón 7227, Antonio S. Vasquez (2 hectáreas 1595 metros cuadrados); padrón 10629, Ana Natter de Hoedel (13 hectáreas 2109 metros cuadrados); padrón 10630, Ana Natter de Hoedel (13 hectáreas 2109 metros cuadrados); padrón 10631, Elena Schoffner de Vasquez (4 hectáreas 1595 metros cuadrados); padrón 7254, Teodoro Gressing (154 hectáreas 5320 metros cuadrados). Poseedores situados en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia: padrón 330, Graciosa Idadrevain (618 hectáreas 2000 metros cuadrados); padrón 331, David Natter (160 hectáreas 0584 metros cuadrados); 332, Esteban Armand Ugón (128 hectáreas 7347 metros cuadrados); padrón 333, Miguel Layarre y Hermano (48 hectáreas 1708 metros cuadrados); 334, David Natter (119 hectáreas 3260 metros cuadrados); padrón 335, Esteban Lauteret (190 hectáreas 2024 metros cuadrados); C) Que han sido, además, citados los siguientes colindantes: Linderos situados en la 13.a sección judicial: al Norte, padrón número 401, Julián Gariña; padrón 328, Juan Mischler; padrón 330; padrón/329, Juan Pérez; padrón 314, Pablo Ciriaco Sosa; al Este, padrón 224, Juan Mauglin; padrón 222, Juan Mouglin; padrón 220, Atanasio J. M. Olaso; Al Oeste, padrón 336, Ramona Giménez de Ramires; padrón 377, Isabel R. de García. Linderos situados en la 3.a sección judicial; al Oeste, padrón 378, Emilio Wohlver; padrón 379, Pedro R. Moleda; padrón 380, Martín Harreguy; padrón 6483, Juan Gabitto; padrón 397, Antolín E. Gómez; padrón 396, Antolín E. Gómez. Linderos situados en la 5.a sección judicial: al Este, padrón 219, Gregorio Candelario Caxo; padrón 84, Augusto Silva; padrón 83, Rosa Mendaña; padrón 87, Secondino Viera; padrón 88, Isaac Gil; padrón 115, Juan Iroulegui; padrón 117, Luisa V. de Zerja; padrón 603, Ana S. de Reisch; padrón 6068, Juana G. Prieto; padrón 634, Bautista Curutchet; al Sur, padrón 635, Angel Cenoz; al Oeste, padrón 397, Antolín E. Gómez; padrón 418, Joaquín Carneiro; padrón 5552, Lorenzo González; padrón 423, Idelfonso Porto; padrón 6882, Carlos Quincke; padrón 6883, Pedro A. Purtcher; padrón 424, Manuel Babuglia; padrón 428, Antonio Halics y otra; padrón 429, sucesión Máximo Cenoz; D) Que ha sido designado como perito mensurante el agrimensor señor Julio A. Roletti; y E) Que se han designado como jueces para presidir dicha mensura a los señores Jueces de Paz de la 3.a, 5.a y 13.a secciones del Departamento de Colonia. Y a los efectos previstos por el artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil se lleva a cabo la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$20.00 Feb.4-765-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO JOAQUIN PAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.3-747-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA GIANNARELLI solicitando la rectificación de su partida de bautismo, porque donde dice "Giamarelli" debe decir "Giannarelli" que es lo real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Feb.3-720-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Teresa T. Maisonave de Cedréz contra ELEANO CEDREZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Eleano Cedréz a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Feb.1.o-683-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JUS-

TINA LAVAGGI DE CAMPANELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 En.26-557-v.feb.7.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos que sobre expedición de segundas copias de las siguientes escrituras, han iniciado don MARTIN BILDOSTEGUY y doña CIRA C. BILDOSTEQUY de XALAMBRI: A) De venta de una fracción de campo de una superficie de 22 hectáreas 4733 metros 50 decímetros cuadrados ubicado en el paraje denominado Villasboas, 6.a sección judicial de Flores, otorgada ante el escribano don Emilio D. Perera, por doña Josefa I Duarte de Denes y don Martín Bildosteguy, el día 3 de Diciembre de 1930 B) De venta de una fracción de campo compuesta a su vez de tres fracciones de 6 hectáreas cada una, ubicado en el paraje denominado Villasboas, 6.a sección judicial de Flores, otorgada ante el escribano don Alfredo Saráchaga, en Trinidad, el 23 de Julio de 1929, por Casto Secundino Duarte, Avelina Duarte y Sixta Laureana Duarte y don Martín Bildosteguy. C) De venta otorgada en Montevideo el 12 de Julio de 1932, ante el escribano don Justo Benia Etchegoyen entre don Francisco Alberto Echeverría y don Martín Bildosteguy, de las dos fracciones de campo a que se hace referencia en las letras A) y B); se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Alberto Echeverría, Josefa Duarte de Denes, Casto Secundino Duarte, Avelina Duarte, Sixta Laureana Duarte y Genaro Carmelo Denes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 En.15-277-v.feb.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MENTABERRY DE ERICE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose el emplazamiento especialmente a los hermanos de la causante, Juana Mentaberry de Tiny, María Mentaberry de Larrieu, Juan o Juan Pedro Mentaberry y la sobrina hija de su otro hermano llamado Juan o Juan Pablo Mentaberry, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 En.25-537-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARUFFALDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 28 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 En.4-13048-v.feb.8.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en el expediente sucesorio de DOMINGO ETCHEGOIMBERRY se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que puedan tener interés en la expedición de la segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura autorizada por el escribano Carlos Casaravilla el 26 de Enero de 1876, y por la cual el causante adquirió de don Juan Etchegoimberry un campo que actualmente forma parte del empadronado en mayor área con el número 1712, propiedad rural de la tercera sección judicial del Departamento de San José, en esta República, que, según plano trazado el 26 de Diciembre de 1875 por el agrimensor Manuel García de Zúñiga, se compone de 1.006 hectáreas 7156 metros cuadrados y linda: por el Norte, en 2520 metros, con Pedro Andron; al Este, en 3770 metros, con el vendedor Juan Etchegoimberry; al Sur, en 4240 metros, con Juan Brown, y al Oeste, en 2.580 metros, con José Piñeyro. A los efectos del referido emplazamiento y de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 En.7-35-v.feb.10.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Epitacio Pessoa de Queiroz contra Laura Matos. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Laura Matos que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 22 de 1937 — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por la Corte de Apelaciones del Estado de Pernambuco (República del Brasil), con fecha 12 de Diciembre de 1925, en los autos seguidos por don Epitacio Pessoa de Queiroz contra doña Laura Matos Pessoa de Queiroz. Por lo que resulta de autos y atento a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge, para lo cual queda habilitado el feriado. Expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente, archívese. — F. Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Doy fe: Nicanor dos Santos". Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 En.5-13085-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HENRY HARLEY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 En.4-13043-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña POLONIA MARTINEZ DE LARREA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 En.8-59-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA SANGUIADO DE PAZOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-762-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELISA MARIA AMARO DE MURO y doña MARIA TERESA MURO DE BERNADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en llas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.2-703-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO IMBRIACO en la que por error aparece el apellido del padre del inscripto y, por tanto, de éste, como BRIAGO, el que debe ser sustituído por el de Imbriaco, que es el que le corresponde. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.00 Dic.23-12805-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CLOTILDO MIRANDA en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como Clotilde, por el de Clotildo, que es el que corresponde, extendiéndose la rectificación en cuanto al sexo. A los efectos de la ley le Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.00 Feb.1.o-221-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Cabrera de Sastre (Clara) contra SASTRE (DOROTEO JUSTO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Doroteo Justo Sastre, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Feb.4-785-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de Feria, doctor Fermín Huertas Berro, dictado en el expediente caratulado "MALLO (GREGORIO). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: En la partida de defunción de Gregorio Mallo, donde dice, refiriéndose al causante, "Manuel Mallo" debe decir Gregorio Mallo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1938. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 En.29-632-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SEÑORANS CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Dic.28-12904-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don JUAN TOROSIAN, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Julio Ratti, domiciliado en la calle veinticinco de Agosto trescientos ochenta y dos, quien resultó electo en el sorteo practicado. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Costas) Feb.1.o-673-v.feb.11.

Ab - intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento de don MELITON PASCUAL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Dic.3-12127-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don URSINO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$5.50 Dic.30-12957-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasncia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la muerte de don JUSTO FURTADO SALDIVIA citando y emplazando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$7.50 Dic.24-12840-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb 25-v mz 10

Expedición de segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno. se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARGARITA RODRIGUEZ DE FAROPPA y su esposo don JOSE FAROPPA solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el seis de Febrero de mil novecientos veinte autorizó el escribano Rodolfo Catalá Moyano. relativa a la compra que dicha señora hizo al Banco Hipotecario del Uruguay del siguiente bien: "Un terreno en el pueblo Victoria, de este Departamento vigésima sección judicial. y designado con el número trece de la manzana ciento noventa y nueve en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en el año mil ochocientos noventa y ocho, y según dicho plano el terreno se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros que lindan: por el frente al Sur. con la calle Zabala, por donde tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros; por el Norte, linda con el solar veintiocho y tiene igual dimensión por su frente; por el Oeste, con los solares doce, ocho y siete y tiene cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y por el Este, igual extensión y linda con el solar catorce. Y se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión o que tengan algo que observar, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$26.40 En.31-651-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: HORACIO OLIVEIRA MATTOS, domiciliado en Rincón 436, a V. S. digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres legal, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores escribano Silverio Dinardi y Juan C. Blanco, que presentaré, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito que, recibida la información ofrecida y hechas las publicaciones, se me expida el testimonio pertinente. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Feb.5-810-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MATILDE TESTASECCA de GUERRA ROMERO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho por cualquier concepto y especialmente a todos los que se crean con derecho por cualquier concepto y especialmente a todos los que tengan derechos derivados a cualquier título de don Luis Nicora y Risso, de don Manuel Lago y de doña Juana Ramírez de Lago, en el siguiente bien: una fracción de campo y la smejoras que contiene situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Puntas del Canelón Chico, señalado con el número 11 en el plano levantado en Mayo de 1882 por el agrimensor señor Fridolín Quinche, de los campos de la testamentaría de don Manuel Lago, con una extensión superficial de 33 H. 2445 mts.2, que se deslindan así: al Norte, la fracción número 10; al Sud, la fracción número 12; al Este, el arroyo Canelón Chico y al Oeste, la fracción número 9. Esta fracción de campo está empadronada con el número 5247. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$21.60 En.17-325-v.feb.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN VICTOR o JUAN BAUTISTA ARAN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones — Montevideo Diciembre 29 de 1937 — C Walter Ballleta. Actuario

$9.00 En 8-13059-v feb 11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón. dictada en los autos caratulados 'Walterio Hagemann contra HILDEGARD MATT Divorcio' se cita llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose el feriado, a doña Hildegard Matt. para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo Noviembre 9 de 1937 — C. Walter Balleta Actuario.

$8.40 En.10-102-v.feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANSUETO o MANZUETO ZACCARA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Agosto 24 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.28-12913-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CARMEN M. MONER MUUAR Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Carmen Magdalena Moner Muuar, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno de la inscripta, aparece como Monar debe decir Moner y Muuar respectivamente Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.23-12811-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela Lascano contra ROBERTO AMABLE RAMOS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Roberto Amable Ramos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 9 de 1937 — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Dic.17-12642-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFINA y MARGARITA ISABELLA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de bautismo de Josefina Isabella: donde ésta figura como hija de Nicolás Isabel y María Donelly debe decir que es hija de Nicolás Isabella y de María Federich; 2.o En la de bautismo de Margarita y en la de nacimiento de María Isabella, donde la madre de las inscriptas figura con el apellido Federici y Felerigi debe decir Federich. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.23-12810-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado 'Raquel Isacoff contra IOSIF HAIM KOHEN Divorcio' se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Iosif Haim Kohen para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 9 de 1937 — C. Walter Balleta. Actuario

$7.20 Dic.14-12473-v dic 31 Feb 1 o-v feb.19

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO WILKINSON STARK citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Diciembre 9 de 1937 — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Dic.14-12472-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado 'Juan Villarino contra los sucesores de don MARCIAL DE LEON y doña CANDELARIA ALVAREZ Reivindicación se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel de León Carmen de León y su esposo don Francisco Peruzzo o a sus herederos y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 8 de 1937 — C. Walter Balleta Actuario

$9.60 Dic.4-12177-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO PACCE, citándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.5-822-v.feb.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE SENRA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "17.077.— Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 30 de Setiembre de 1936. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M Real, Escribano Público". — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Feb.5-819-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PALLADINO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.4-763-v.feb.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante AVELINO SUAREZ, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de

bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Torrens; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.5-818-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOLORES MONTERO DE FILGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.1.o-684-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANA CICHERI o ANA ESTEFANIA CICCHERI o ANA CICHERO y de don LORENZO CICHERI o LORENZO PEDRO CICCHERI o LORENZO PEDRO CICHERO citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-685-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE GRECCO o JOSE GRECO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 En.27-584-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PILAR DOUSSINAGUE o MARIA PILAR DOUSSINAGUE BRUNET de AJURIA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M Real, Actuario.

$7 20 En 20-426-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BENITO LARUMBE o BENITO LARUMBE BEUNZA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 En.4-13061-v.feb.8

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SIMON ROSTKIER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Fabio Croci; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreeedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público

(Costas) Dic.28-12928-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ALEJANDRO P. CURIEL. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Dic.28-12927-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "JOSEFA RODRIGUEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Josefa Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice José debe decir Josefa, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Dic.28-12911-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — En autos "MECOL JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José Mecol solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su apellido dice "Mutor" debe decir "Mecol", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Dic.23-12808-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en autos "SIMON BARRIGUIAN Quiebra. Calificación" se cita al fallido Simón Barriguián para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.19-11542-v.dic.31
Feb 1.o-v.feb.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que en los autos caratulados "Wirgman Alfredo Isidro contra DOROTEA FELICIA MALMBERG, por divorcio". Resultando: que el actor funda la demanda en las continuas riñas y disputas que hacían imposible la vida en común con su esposa. Resultando: que llenado el requisito de la tentativa de conciliación y no habiendo la demandada evacuado el traslado de la demanda, le fué acusada rebeldía y fué declarada rebelde, notificándola por edictos que se publicaron por el término legal el auto de fojas 9 vuelta, que la declaró en rebeldía. Resultando: que el actor renunció a la réplica y, como la demandada no duplicó , le fué acusada rebeldía (escrito de fojas 31 y auto de fojas 13 vuelta). Resultando: que abierto este juicio a prueba por la interlocutoria de fojas 36, únicamente la parte actora produjo la que obra de fojas 43 a 47 (certificado de fojas 48). Resultando: que el actor presentó el escrito de alegato que está agregado a fojas 49 y no habiendo la demandada presentado el suyo le fué acusada rebeldía (escrito de fojas 51 y auto de fojas 51). Resultando: que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 52) dictaminó aconsejando que se decrete el divorcio. Resultando: que habiendo transcurrido mucho tiempo desde que se dictó el auto de fojas 52 hasta que los autos fueron puestos al despacho para sentencia, debido a distintos motivos, se dispuso para mejor proveer por la providencia de fojas 61, dar vista a las partes para que manifestaran si tienen interés en la prosecución de este juicio, evacuándolo el actor a fojas 65, en sentido afirmativo, y como lo demandada no la evacuó le fué acusada rebeldía (escrito de fojas 67 y auto de fojas 67). Considerando: que el actor produjo prueba válida suficiente para demostrar la existencia de riñas y disputas continuas promovidas por su esposa. Dicha prueba está robustecida por la presunción que resulta de la actitud de la demandada, que no compareció al juicio a hacer su defensa. Por ello, dado lo dictaminado por el Ministerio Público y en mérito a lo dispuesto en los artículos 148 inciso 6.o y 187 inciso I) del Código Civil, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Alfredo Isidro Wirgman y doña Dorotea Felicia Malmberg el 19 de Julio de 1922 en el distrito de Kesington, en el condado de Londres (Inglaterra). Ejecutoriada, comuníquese y dese testimonio. Fecho, archívese el expediente. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en Montevideo a veintitrés de Setiembre de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación para la notificación de la parte demandada. — Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$30.00 Feb.5-823-v.feb.16.

Rectificación de artidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN BAUTISTA, GERONIMA, ANGEL ANTONIO y PEDRO JUAN RUBERT y ANA TERESA RUBERT DE OGNIO, con la vena marital, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partidas de Juan Bautista, Santiago, Ana Teresa y Pedro Juan: donde aparece el apellido paterno como Roberto debe decir Rubert, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Gerónima: el apellido paterno aparece Rovert siendo el verdadero Rubert. Y en la partida de Angel Antonio aperece el apellido paterno Robert debiendo decir Rubert. Y a da de Angel Antonio aparece el apellido 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.5-824-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MITRI LADISUK a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Platón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.3-725-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VILLAR DE COUSILLAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.3-745-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña ROSALIA ZIMAN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juraj Ziman Maluskow, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.28-12902-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz 4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUGUSTO PACINI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carolina Yolanda Santucci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.28-12903-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz 4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANGEL BECCARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Sartora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7 20 Dic 17-12631-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Dic.16-12532-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN MARTIN AZPIROS CABANILLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esilda Zabaleta,) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.4-12135-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado WENCESLADA RODAO RIOS solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres en la siguiente forma: donde dice legitiman ocho hijos llamados "María Dolores" debe decir legitiman ocho hijos llamados "Wenceslada". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que a lo sefectos de esta publicación se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.50 En.24-517-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALENTIN LUIS BROCARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937 — Julio Viana. Juez de Paz.
$7.20 Dic.7-12232-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, habilitada la feria actual, hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA ABRIEL, doña ROSA ABRIEL DE LEMOS y doña CATALINA ABRIEL DE GUADALUPE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 18 de 1938. — Luis Barbé. Juez de Paz.
$5.50 Feb.1.o-566-v.feb.11.

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO HERMOCHENKO o ATANASIO ERMACHENCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Luis Barbé. Juez de Paz.
$4.50 Dic.29-12954-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña MARIA CLAUDINA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Gualberto Pí. Juez de Paz.
$4.50 Dic.30-12956-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA FONTANA DE CASTAÑEIRA y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados en ella. Chaná 2230. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — José M. Reyes Lerena. Juez de Paz.
$3.75 En.29-627-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ABELLA Y JOURDAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$5.50 En.29-624-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imohr, dictado en los autos "VICENTE SANCHIS. Quiebra. Calificación", se emplaza al fallido Vicente Sanchis para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.20 Dic.11-12377-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CABALLERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria a sus efectos. — Canelones, Diciembre 9 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.5-795-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Porcedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GRECCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.2-705-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Porcedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL TOMAS DIEPPA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.2-706-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Porcedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria mayor para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 14 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.2-707-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO STOCCO y JUANA FAVARETTO DE STOCCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.2-708-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA SANABIA o SANABRIA DE BORGES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-696-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO FRUCTUOSO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 17 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-184-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, la apertura de la sucesión de doña MARIANA DUPIN DE PIOMBO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 10 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$4.50 Feb.1.o-695-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, don Juan Sosa Colman y en los autos "José Lorenzo Pérez; Gregoria Aquilina Rosa Pérez de Falero; Liboria Juana Pérez de García; Orfilia Matea Pérez de García; Clemente Lucrecio Donato Justo Pararicio; Juan Pablo Pérez, Toribia Carmen Pérez de García; Juan José Pérez; Tiburcia Filomena Antonacci Pérez de Díaz; Víctor Antonio Antonacci, en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores de edad ANGEL ALFONZO, FLORENCIO ROBERTO IRMA TERESA y PETRONA PAULINA ANTONACCI PEREZ. Prescripción treintenal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en esta villa, manzana 77, padrón 307 y compuesto de una superficie de 1228 metros que se deslindan en la siguiente forma: al Norte, con la calle Arapey; al Este, con Félix Faruelo; al Sur, con un callejón; y al Oeste, con José Ramón Reboledo; para que se presenten a deducirlos de acuerdo a derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — San Ramón, Diciembre 29 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$21.60 En.12-201-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones dictada en los autos "CASIANO N. REBUFELLO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de terreno y mejoras en él construídas comprendidos en una fracción de mayor área sita en este pueblo de San Jacinto, empadronada en un solo lote con el número 53, con una superficie total de 2.458 mts.2 11 dcmts.2, cuyo deslinde, según mensura y plano del ingeniero agrimensor M. Rodríguez Correa, de Setiembre último, es el siguiente: 21 mts. 475 al Norte, sobre la calle Tala; 42 mts. 95 al Este lindando con B. Tellamón, hoy viuda de Trujillo; aquí, un martillo entrante de 1 mt. 20; 13 mts. lindando con la sucesión A. Soldatti por el mismo viento Este; 21 mts. 475 en martillo saliente por donde linda con la precitada sucesión A. Soldatti, al Norte; y 30 mts. 95 más al Este, sobre la calle Pando; 85 mts. 90 al Oeste, lindando con María Vera de García; y 41 mts. 75 al Sur, sobre la calle Canelones y frente a la plaza J. Vera; correspondiendo al sobrante 871 mts.2 11 dcmts.2 con frente de 20 mts. 275 al Sur, sobre la citada calle Canelones, teniendo al Norte y al Este, el propio actor y al Oeste, a la mencionada María Vera de García, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en San Jacinto, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — San Jacinto, Diciembre 31 de 1937. — Rómulo Melgar. Juez de Paz.
$24.00 En.14-248-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.2-12128-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "Alaydes Passos de Alonso contra ANGEL ALONSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Angel Alonso, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Diciembre 6 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$8.80 Dic.30-12975-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENTINO SANTANA FARIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 7 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Dic.30-12976-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GABRIANI CARRAJAL, citándose y emplazándose por treinta días a todos los interesados en ella para que ante este Juzgado deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Carmelo, Diciembre 31 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 En.31-653-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Receptoría de Aduana, dando cuenta de haber aparecido dos tirantes de madera dura en la costa del río de la Plata", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a dos tirantes de madera dura aparecidos en la costa del río de la Plata para que dentro de noventa días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Diciembre 30 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.13-219-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en los autos "SECUNDINA SOSA DE PI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Gabriel Antonio Pereira o sus sucesores o a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 697, de esta 9.a sección, compuesto de una superficie de 2398 metros que linda: Nordeste Desiderio Monzón, Manuel Barité y calle Sarandí; Sudoeste, solar número 8 y sucesión Elías Regules; Noroeste, Prudencio Ferreira, Manuel Barité y calle Sarandí, y Sudeste, calle General Flores, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Enero 26 de 1938. — M. Méndez, Juez de Paz.
$12.00 Feb.5-789-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Presentación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Quiebra" se hace saber al público que por auto de fecha catorce del corriente mes, se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual deberán todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Luis Baldizán (hijo), los justificativos de sus créditos para la toma de razón (Código de Comercio, artículo 1583, N.o 6.o). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 17 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Dic.28-12929-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión", se hace saber al público que por auto de fecha seis del corriente mes se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de esta ciudad de Durazno, el día quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, a las nueve horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 14 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 Dic.28-12914-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Sucesiones de FRANCISCO MENYOU y MARIA ICHUSTE DE MENYOU. Partición de sus bienes. Lo. 22. Fo. 538", se cita, llama y emplaza a todos los herederos o sucesores, sean a título universal o singular, de María Inés Menyou de González, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilitó la próxima feria mayor para esta publicación. — Florida, Diciembre 9 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 En.4-13039-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.40 Dic.1.o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don Eugenio Salamón y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Baldizán (hijo); y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 30 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Costas) Dic.9-12302-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA CARLEO DE MARMO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 En.27-586-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, don Iris Curbelo Larrosa, se hace saber al público que en fecha dieciséis de Octubre del corriente año, ha fallecido en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, suburbios del pueblo Solís, doña MARGARITA RODRIGUEZ, y que se ha decretado la apertura de su sucesión, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado en los expresados autos sucesorios, por sí o por apoderado constituído en forma, a deducirlos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de las publicaciones. — Pueblo Solís, Diciembre 11 de 1937. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.17-12649-v.dic.29. En.29-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña LEONOR DE LEON DE PEREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 22 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.5-790-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA GOMEZ DE GONZALEZ, citando a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 4 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.5-791-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA MORETTO DE SAVOYA, ABRAHAM SAVOYA, ALBERTO MAXIMILIANO VIANA, ISOLINA SAVOYA DE VIANA y de ALBERTO VIANA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 6 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.
$4.50 Feb.3-721-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JOSE MORA o JOOSE HIPOLITO MORA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
[illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña CARMEN OLIVERA DE PERUJO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.3-723-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, dictada en autos "AMADO FERNANDEZ CHAVES. Solicita auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña María López para que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Dichos autos los ha iniciado para poder promover juicio de divorcio por causal contra su esposa nombrada. — Maldonado, Octubre 22 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.80 Feb.1.o-559-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS PEDRO NUÑEZ, en autos 2520-194, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de don

Herminio Núñez con doña Margarita Amorín, por aparecer ésta con el apellido Machado, que no le corresponde. De bautismo de Pedro Carlos Núñez, por figurar como hijo de Margarita Machado en vez de Margarita Amorín. Y de nacimiento de René Gregorio Esteban Núñez, por aparecer su madre, Margarita Amorín, con el apellido Machado, que no le pertenece. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 9 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.50 Feb.1.o-560-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LEON ISAAC CORREA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 13 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Feb.1.o-561-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FERMIN CABRERA, citando a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 22 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$4.00 Feb.1.o-562-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don VICTORIANO TABAREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 5 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$4.00 Feb.1.o-13015-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MASSIOLO emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle Monte Caseros número 919 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Noviembre 12 de 1937 — Alfredo Arrambide. Actuario
$8.40 Dic.7-12266-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux dictada en el expediente caratulado "Año 1937 — LAURA ERNESTINA BELLI Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a contradecir el estado civil que se atribuye a la menor Laura Ernestina Belli, como hija natural de María Elena Belli a estar a derecho en el juicio expresado, así como para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1937 — José S Elisburu Actuario.
$9.60 Dic.7-12267-v.dic.31 · Feb 1.o-v.feb.13

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1937. — JUAN ANGEL COCCARO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado don Juan Angel Coccaro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que, al ser inscripto en el Registro del Estado Civil, figura con los siguientes errores: donde, refiriéndose al nombre y apellido del inscripto "Juan Cocoro" debe decir Juan Angel Coccaro; donde dice, refiriéndose al apellido del padre del inscripto "Cocoro" debe decir Coccaro, tanto en el contexto del acta como en la firma a ruego de la misma, y donde dice, apellidando al abuelo paterno "Cocoro" debe decir Coccaro. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1937. — José S Elisburu, Actuario.
$8.55 Feb.1.o-13019-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segundas copias

EDICTO — En autos "JUANA C. TROMBETTA DE PARIBELLI y LUISA E. A TROMBETTA DE PAYRET. Expedición de segundas copias" por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, se hace saber que las actoras, las nombradas señoras Trombetta de Paribelli y Trombetta de Payret, asistidas de sus esposos Pedro Paribelli y Juan Telésforo Payret, se han presentado ante este Juzgado solicitando segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de los bienes de la madre de las gestionantes señora Aurelia Correa de Trombetta, autorizada en la ciudad de Durazno el treinta de Diciembre de mil novecientos catorce por el escribano Silverio Sarracina. Fundan su pedido en que las primeras copias de dichas escrituras (sus hijuelas) se destruyeron por el fuego al incendiarse totalmente el establecimiento de campo del esposo de la señora Trombetta de Payret, campo ubicado en Tambores, séptima sección del Departamento de Paysandú, y hecho que ocurrió en mil novecientos treinta y cinco. Todo ello lo ofrecen probar con las deposiciones de los testigos don Carlos Pigni y don Luis Ceriani. Por el decreto citado se dispuso también la citación y emplazamiento del ex condómino don Juan Trombetta y el de todas aquellas personas que tengan interés a cualquier título, en oponerse a la expedición de las copias solicitadas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A la señora Trombetta de Paribelli, en la primera copia de su hijuela citada, que le fué expedida por el nombrado escribano Sarracina, el veintiocho de Julio de mil novecientos quince, y cuya segunda copia ahora gestiona, se le adjudicó en pago de su legítima: un campo ubicado en la décima sección judicial de Tacuarembó, compuesto de ochenta hectáreas, 4747 metros, 22 decímetros 50 centímetros y linda, según plano del agrimensor Darío Frugoni, en el que lleva el número dos: al Norte, con Juana A. de Olaso; al Este, con Juan Trombetta; al Sur con Juan Bautista, y al Oeste, con predio de la otra gestionante, señora Trombetta de Payret. A esta coheredera, señora de Payret, en su primera copia de la escritura de que se trata y que le fué expedida el treinta de Enero de mil novecientos quince por el autorizante de la matriz, escribano Sarracina, se le adjudicó en pago de su legítima: un campo con igual ubicación y superficie que el que se acaba de describir, adjudicando como se ha dicho, a la coheredera Trombetta de Paribelli, cuyo campo lleva el número 1 en el plano ya citado y linda: al Norte, con predio de Juana A de Olaso; al Este, con predio de la coheredera Trombetta de Payret; al Sur, con Evaristo Pesquera y Antonio Batista, y al Oeste, con Juana A. de Olaso. — Rivera, Setiembre 24 de 1937 — Víctor Anza, Actuario.
$44.00 Dic.3-12132-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORILA BONILLA DE PEREZ o DORILA DIONISIA BONILLA DE PEREZ, a fin de que todos aqullos que por cualquier título se considere ncon derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro de treinta días ,bajo apercibimiento.. — Rocha, Setiembre 11 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.30-12963-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Segundas copias de escrituras

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de GREGORIO C. TORIBIO. Juicio sobre expedición de segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás B. Casanyes, en representación de doña Sara Viscarret de Toribio, por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores de edad: Gregorio Modesto y Walter Toribio, esposa e hijos, respectivamente, del causante Gregorio C. Toribio, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Compraventa otorgada a favor del causante señor Gregorio C. Toribio, por doña Francisca Farías de Olivera, otorgada en esta ciudad el 31 de Enero de 1934 ante el escribano Diego Costas y relativa a un terreno solar con su edificación, sito en el barrio Lavalleja, de esta ciudad, empadronado con el número 2196, compuesto de 10 metros de frente a la avenida General Artigas; igual extensión al fondo, donde linda con Arsenio Machado (hoy Miguel Corbo), por 34 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos, lindando: por uno, con más terreno del nombrado señor Corbo y por el otro, terreno de Manuel Revelés; B) Escritura de venta condicional a favor del referido señor Toribio, otorgada por doña Delmira González, viuda de don Braulio Cardoso, por sí y en representación de su hijo legítimo Braulio Cardoso González, otorgada el 3 de Octubre de 1934 ante el escribano Miguel Pessolano Fernández y relativa a los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en las adyacencias de esta ciudad, padrón 3662, compuesto de una hectárea, 4757 metros 62 decímetros, lindando: frente, calle perimetral urbana, y en sus costados y fondo, sucesión Indalecio González; 2.o Un terreno solar y sus mejoras, situado en esta ciudad, compuesto de 17 metros 60 centímetros de frente a la avenida Colón, por 15 metros 85 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste, con Aquiles Bertone, un lado, calle General Artigas, y por el otro, Faustino O. Brum. Este inmueble está empadronado con el número 8; 3.o Dos terrenos solares y sus mejoras sitos en el barrio "Nueva Italia", de esta sección, empadronados con el número 3641, señalados con los números 3 y 4 del plano respectivo, midiendo cada uno de ellos 15 metros 60 centímetros de frente a la prolongación de la calle Misiones, por 36 metros 45 centímetros en sus costados iguales y paralelos, formando, por ser contiguos, una sola fracción que linda: por el frente, calle referida, y por los demás lados, Rosa Casella de Rótulo, José Casella y Exequiel Correa; 4.o Un terreno solar y sus mejoras sito en el barrio "Pelarmina Barrios de Arrarte", de esta ciudad, empadronado con el número 2518, que es parte del solar número 1 de la manzana letra D, compuesto de 465 metros, lindando: al frente, calle número 1; por un costado, prolongación de la calle Arenal Grande; por otro, solares 2 y 3 y por el otro, Amelia Gila Correa; 5.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número 1 de esta ciudad, empadronado con el número 5, compuesto de 7 metros 18 centímetros de frente a la calle Sarandí, por 21 metros 52 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste, con Eleuteria Cardoso, y por el otro, con la calle Doctor Julián Graña; 6.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la misma manzana que el anterior, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente a la avenida Colón, por 40 metros 722 milímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste y un costado, con Ramón Otero; 7.o Un terreno solar y sus mejoras situado en la manzana número 10 del barrio Adolfo Viera, de esta sección, empadronado con el número 2018, compuesto de 15 metros de frente a la calle Piedras, por 21 metros 50 centímetros en sus costados iguales y paralelos, lindando: por uno, con Feline Fernández; por otro, con Micaela Puñales, y por el otro, con los sucesores de Adolfo Viera; 8.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el barrio Lavalleja, de esta primera sección, empadronado con el número 2216, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente a calle pública, por 24 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por uno, calle pública, y por el otro y el fondo, terreno de José A. Machado; C) Escritura de cesión de derechos que a favor del referido señor Toribio otorgaron los sucesores de Anselmo Núñez, llamados: Juana Sosa de Núñez, Claro Miguel, Isaías, Gabriela o Gabriela Núñez de Techera, Camilo Urbano, Máximo Anselmo, Ceferino, Cecilia Mauricia, Juana y Justina Núñez, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos legítimos del referido Anselmo Núñez, en escritura otorgada ante el escribano Miguel Pessonalo Fernández el 4 de Abril de 1936, en esta ciudad y relativa a todos los derechos y acciones que correspondían a los nombrados en la sucesión de don Anselmo Núñez, sobre una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha, compuesta de treinta y ocho hectáreas dos mil quinientos sesenta y seis metros, lindando: por un costado, sucesión Carmelo Cedrés; por otro, campo de la sucesión Toribio y sucesores de Brígido Nieto, cañada por medio, empadronado con el número 3662, ofreciendo prueba al respecto, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Francisca Farías de Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las referidas segundas copias de las escrituras detalladas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 31 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$108.00 En.29-644-v.feb.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, dictada en autos "JULIANA MARTINEZ DE CORBO, RAMONA J. J. CORBO, ORFILIA U. CORBO DE TERRA y otros. Solicitan se les expida segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agustín Pereyra en representación de doña Juliana Martínez de Corbo, de doña Ramona Juana Juliana, de doña Orfilia Urbana y de doña Aselina Clementina, de don Silvano

Tomás y de don Ireneo Luis Corbo, esposa é hijos, respectivamente, del causante Fermín Tomás o Fermín Corbo (hijo), cuyo estado civil les fué reconocido por auto del mismo magistrado, dictado el 23 de Diciembre de 1937, en el expediente sucesorio respectivo, solicitando segunda copia de la escritura de venta, por habérseles extraviado la primera, que autorizó en el Departamento de Maldonado el escribano Federico de Medina el 12 de Julio de 1895, y por la cual don Wesnceslao Corbo vendió al hoy causante Fermín Corbo (hijo) una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada actualmente en mayor área con el número 365, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, lindando al Norte y Sur, campo de Wenceslao Corbo; al Este, campo de la sucesión Saturnino Fernández, y al Oeste, campo de la sucesión Santiago Altez, y ofreciendo prueba al respecto, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wenceslao Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace presente que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.60 En.10-117-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de don JOAQUIN MADRID y doña JUANA MICAELA MADRID, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 31 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.2-719-v.feb.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de MARIA TACHI DE BELLIENI o MARIA TACCHI DE BELIENI, BENJAMIN BELLIANI o BELLIENI, ANTONIO GIOVIO, MARIA CELESTINA BEGLIENI o BELLIENI DE SAURO y MARIA LUISA GIOVIO Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dichos causantes solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De las de defunciones de Benjamín Belliani, María Tachi de Belleni y de Celestina Belglieni, en cuanto dice Belliani, Belleni y Belglieni en vez de decir Bellieni; B) De la de matrimonio de don Antonio Yobio con Elisa Bellieni, en cuanto dice Yobio en vez de decir Giovio; C) De la de matrimonio de Francisco Sauro con Celestina Bellieni, en cuanto dice Francisco en vez de decir Federico; y D) De las de nacimiento de María Antonia Sauro Vellieni, Miguel Emilio Sauro Belglieni, en cuanto dice Vellieni y Belglieni en vez de decir Bellieni, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Feb.1.o-145-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARGARITA CESAREO o CESARIO DE GONZALEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 25 de 1938. — Juan R Irisarri, Actuario.

$5.50 En.31-661-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de EUGENIO UBRICH HERZOG y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.50 En.31-662-v.feb.10.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LUIS M. SOUMASTRE solicitando segunda copia, por haber extraviado la primera, de una escritura de hipoteca que, en garantía de un préstamo por la suma de tres mil quinientos pesos otorgó el señor Escolástico Uhart a favor de los hermanos Luis e Isabel Arellano, en fecha 27 de Junio de 1929, ante el escribano don Agustín Labadie, respecto de una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos uno, compuesta de cuarenta y tres hectáreas seis mil ciento cuarenta y tres metros y limitada: por el Norte, con Eugenia Delgado de Movano: al Sur con arroyo San Martín al Este, con María Salomé Delgado de Constantino, y al Oeste, con Eleuterio Delgado Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 13 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$11.80 Dic.18-12654-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MARTIN ARAMBURO, ARAMBURU o ARAMBURU, FIDELA RAMBURU, MARIA ARAMBURO o ARAMBURU DE MAISPAIZENA, ANTONIO o ISAAC JOSE ANTONIO ARAMBURU o JOSE LUIS ARAMBURU y VERONICA GOÑI DE ARAMBURU o ARAMBURO, llamándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Diciembre 29 de 1937. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$6.00 Feb.5-751-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIANA TROCHE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Cardona, Diciembre 11 de 1937. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 Dic.30-12958-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DE LA TORRE o DELLATORRE o DE LATORRE o DELLA TORRE DE MORANDI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Noviembre 29 de 1937. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$5.50 Feb.5-798-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON ALVEZ o ALVES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 15 de 1938. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.4-783-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON JAUREGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria. — Tacuarembó, Enero 10 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Feb.4-784-v.feb.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente, dictada en autos "RAFAEL HODARA. Quiebra. Expediente relativo a la fecha de cesación de pagos", se ha fijado el día ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-85-v.feb.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre último, dictada en autos "TOLENTINO ARAUJO. Quiebra. Expediente relativo a la suspensión de pagos", se ha fijado el día diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-86-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de don JACINTO LOPEZ y de doña ELADIA EUGENIA LOPEZ GOMEZ, y se cita a los que se consideren con derechos, y especialmente a Valentín Deogracias López Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele curador de oficio que lo represente, para que comparezcan dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 En.8-66-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de PABLO ACOSTA para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hijos naturales, ha iniciado ante este Juzgado doña Juaan Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Dic.6-12189-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña EUSTAQUIA SOSA o JUAREZ y se cita a los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 13 de 1937. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Dic.28-12907-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1343 serie "28", a cargo de PEDRO RENE ESCUDERO, el próximo 25 de Febrero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón de mayor área número ciento diez mil quinientos cuarenta y dos, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros noventa y dos decímetros y, según plano del agrimensor Heraclio Ruggia, de Julio de mil novecientos veintinueve, se deslinda: ocho metros de frente al Noroeste, a la calle Francisco Rodrigo, edificio número tres mil ciento sesenta y cuatro y sesenta y seis, entre las calles T. Gomensoro y J. Bonaparte; treinta y dos metros trece centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de Teresa Cunoli; ocho metros al Sudeste, con propiedad de P. F. A. Cirio; treinta y dos metros diez centímetros al Suroeste, con propiedad de P. F. A. Cirio y Diego Isabelino Cirio. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de

[illegible]embre próximo pasado a $ 18.893.89, m[illegible] gastos por publicaciones y costas; B) [illegible] de las fincas deslindadas sólo están [illegible]endados los departamentos números 2 y [illegible] $ 18.00 y 15 mensuales, respectivamen[illegible] [illegible]o existiendo contrato de arrendamiento [illegible]strado, C) Que el mejor postor deberá [illegible]signar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador; que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y sus accesorios; E) Que el pavimento está pagado; F) Que él comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil doscientos ochenta y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 12.289.48), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuenhran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección 'Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 20 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.5-814-v.feb.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de las hipotecas rurales números 150 y 151 serie "29", a cargo de TEODORO, INDALECIA TORCUATA, CARLOS MARIA y ANTONIO MARIA MARQUEZ, el próximo 24 de Febrero a las 16 y 16 y 15 horas, en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el rematador Julián Cabrera venderá en remate público. al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que en cada caso se expresan, los siguientes inmuebles y sus mejoras, ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, "Solís de Mataojo": lote número uno, padrón número tres mil novecientos nueve, señalado con el número nueve en plano del agrimensor Antonio J. Juanicó, con una superficie de cincuenta y nueve hectáreas novecientos seis metros, lindando: al Norte, con Juan Soria; al Sud, la fracción número trece, de Angel Caraballo; al Este, parte de la fracción catorce, de Teodoro Márquez, y al Oeste, la fracción número ocho, de Rosa Caraballo de Arechederra. Base: dos mil quinientos pesos (pesos 2.500.00). Préstamo hipotecario: mil novecientos cincuenta y nueve pesos treinta y cinco centésimos ($ 1.959.35). Lote número 2, compuesto por cinco fracciones, o sea: A) Padrón de mayor área número tres mil novecientos once, señalada con el número 8 en plano del agrimensor Antonio J. Juanicó y otro plano del agrimensor Ricardo Martirena. de Octubre de mil novecientos veintisiete con una superficie de sesenta y nueve hectáreas seis mil novecientos veintisiete metros, lindando: al Norte, con Juan Soria; al Sud, fracción nueve, de Angel Caraballo y los mutuarios; al Este, fracción nueve, de Isabel Caraballo, y al Oeste, fracción siete, de Leopoldo Caraballo; B) Padrón de mayor área número tres mil novecientos ocho, señalada con el número catorce en plano del agrimensor Juanicó de Febrero de mil novecientos diez, con una superficie de trescientas hectáreas cuatro mil quinientos metros, lindando: al Norte, con Juan Soria; al Sud, Natalio Espinosa; al Este, los mutuarios, y al Oeste, Juan Soria y fracciones nueve y trece de Isabel Caraballo de Márquez y Angel Caraballo; C) Padrón de mayor área número tres mil novecientos once, es parte de la fracción doce del plano del agrimensor Juanicó y según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de Mayo de mil novecientos dieciséis, consta de una superficie de treinta y nueve hectáreas ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros y, según otro plano de Ricardo Martirena. de Octubre de mil novecientos veintisiete, consta de treinta y nueve hectáreas, ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte, Leopoldo Caraballo y los mutuarios; al Sud, el resto de la fracción doce; al Este, Angel Caraballo, y al Oeste, Andrés Caraballo; D) Padrón de mayor área número tres mil novecientos dos, designada con el número ocho en plano del agrimensor Juanicó, de Abril y Mayo de mil novecientos nueve, y de Ricardo Martirena, de Octubre de mil novecientos veintisiete, cón una superficie de veintitrés hectáreas mil ciento quince decímetros, lindando: al Norte, sucesión Eustaquia Soria; al Sud, fracción cinco; al Este, fracción nueve, y al Oeste, fracción tres, de los mutuarios; y E) Padrón de mayor área número tres mil novecientos ocho, señalada con el número tres en plano del agrimensor Juanicó de Abril y Mayo de mil nóvecientos nueve y copia parcial de Febrero de mil novecientos diez, con una superficie de sesenta y nueve hectáreas tres mil trescientos cuarenta y siete metros, lindando: al Norte, Sucesión Eustaquia Soria; al Sud, Natalio Espinosa; al Este, Leopoldo Caraballo y los mutuarios, y al Oeste, fracción descripta en la letra B). Base del lote: trece mil pesos ($ 13.000.00). Préstamo hipotecario: diez mil quinientos pesos ($ 10.500.00). Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo las deudas al día 20 de Diciembre próximo pasado a $ 2.489.44 y $ 18.796.12, respectivamente, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de sus respectivas ofertas al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los compradores podrán continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo los saldos de los préstamos vigentes hasta las sumas que en cada lote se expresan, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 7 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.4-775-v.feb.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 133 serie "K", a cargo de PABLO RODRIGUEZ, el próximo 22 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Biestro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y siete mil setecientos uno, pueblo "Victoria", señalado con el número veintidós de la manzana número doscientos sesenta y dos en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de mil novecientos seis, con un área de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, deslindados: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, a la calle Conciliación, edificio número cuatro mil ciento treinta y cinco, entre las de B. M. Vidaurreta y M. Berinduague, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar veintiuno; Sudeste, solar veintitrés, y Sudoeste, solar diecinueve. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Diciembre próximo pasado a $ 1.692.63, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos pesos ($ 800.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 22 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta coriente) Feb.2-730-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 416 serie "29", a cargo de FRANCISCO JOSE, HECTOR LEOPOLDO, ELENA MARIA, GUSTAVO ADOLFO, JORGE NICOLAS y MARIA ESTHER CASTRO, el próximo 21 de Febrero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "Arocena y Martirena" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos (pesos 58.634.00) un terreno y mejoras compuesto por dos fracciones contiguas, ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón número cuatro mil trescientos ochenta y siete, con una superficie total de cuatrocientos tres metros siete decímetros, según título, y cuatrocientos veinte metros noventa y seis decímetros, según mensura del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Diciembre de 1930, lindando: al Norte, calle Buenos Aires, edificio números 584 y 588, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó; al Sureste, calle Brecha, edificio números 587 al 591; al Este, con propiedad de Solana Reyes de González, y al Oeste, con la de Jacinto Muxi. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 58.398.72, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado así: finca calle Buenos Aires número 588, $ 200.00 mensuales; Buenos Aires número 584, pesos 100.00 mensuales; Brecha número 587, $ 10.00, y Brecha número 589, $ 12.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, vereda ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos setenta y dos centésimos ($ 44.329.72), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 44.329.72; H) Que en los títulos de propiedad existen anotadas dos segundas hipotecas a favor de Héctor L. y Adrián Castro, constituídas sobre las partes que les corresponde a los codeudores Francisco José y Gustavo Adolfo Castro, respectivamente; I) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-677-v.feb.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 422 serie "X" a cargo de ROQUE RIVIEZZI, el próximo 17 de Febrero a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 6.744.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número cuarenta, señalado con el número cuatro de la manzana número seis de la ciudad de Tacuarembó, con una superficie de mil doscientos veintinueve metros siete mil ochocientos setenta y cuatro centímetros, deslindados: 28 metros 635 milímetros de frente al Nordeste, a la calle Sarandí; 42 metros noventa y cinco centímetros al Nordoeste, de frente a la calle 25 de Mayo, por ser esquina; igual medida al Sudeste, lindando con terreno de Pablo Valdez, y 28 metros 633 milímetros al Sudoeste, con terreno de Froilán Presa. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.569.62 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos sesenta pesos setenta y dos centésimos ($ 4.260.72), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del

remate, de $ 3.462.54; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.28-614-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 277 serie "P", a cargo de JOSEFA TRAVIESO DE NUÑEZ y sus hijos CASTO, JUAN, CATALINA, JUANA ELBIA, RAFAELA, CARMEN DOMINGA, ROS HIALMAR, SIXTA ADELA y VIRGILIA ALBA NUÑEZ TRAVIESO, el próximo 17 de Febrero a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana número ciento cuarenta y siete de la ciudad del mismo nombre, padrón número setecientos veintisiete, señalado con el número cuatro en el plano respectivo, con una superficie, según plano, de mil doscientos metros seis mil ciento treinta y cinco centímetros y, según títulos, de mil ciento noventa y seis metros mil quinientos setenta y cinco centímetros, deslindados: veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente al Nordeste, a la calle La Paz; igual medida al Sudeste, con Manuela López de López; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste, por ser esquina, a la calle Wáshington Beltrán (antes Río Negro); igual medida al Sudoeste, con finca de López y López.

Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 de Diciembre próximo pasado, a $ 4.283.66, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes de la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 7 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.28-615-v.feb.7.

J. OSCAR BARRAGAN

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "Orsino de León contra CARMELA, TEODORO ORESTES y GUADALUPE EVARISTO DA ROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, a la hora diez, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero don J. Oscar Barragán y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien propiedad de los ejecutados: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en Puntas de Yaguary, sexta sección de este Departamento, la cual, según plano levantado en Noviembre de 1925 por el agrimensor Dionisio Chiossoni, lleva la letra D), la que se halla compuesta de una superficie de ciento una hectáreas, ocho mil novecientos cinco metros dieciocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Nordeste, con Eulogio Vega y Silverio Barboza; al Sudeste, con las fracciones C y B, de Alejandro y Corina Borges, respetivamente; al Sudoeste, con la fracción E, de Arturo Borges, y al Noroeste, con Ignacio Elías Pereira dos Santos, y empadronada con el número tres mil setecientos setenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Diciembre 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Dic.24-12852-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimacuarta sección judicial de la Capital, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Covetta con CLEOPATRA TEALDI DE DEMETRIO NUÑEZ y NOEMI JOSEFA GEMMA SGANGA o NOEMI SGANGA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Febrero del próximo año mil novecientos treinta y ocho, en las puertas de este Juzgado y a las diez de la mañana, por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, asistido del Alguacil y Actuario Especial, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Dos sextas partes indivisas del bien y todo lo anexo, empadronado con el número 84.592, ubicado en el barrio Jacinto Vera, 12.a sección judicial de este Departamento, mazana número 1148, y es el solar y todo lo a él anexo, señalado con el número 32 en el plano respectivo, con una superficie de 154 metros 62 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cufré, donde la puerta del edificio está designada con el número 2880, entre las de Pedernal y Yaguarí, distando 15 metros 80 centímetros de esta última, por 18 metros de fondo al Este, con el solar número 2; al Norte, con el solar número 31, y al Sud, con el solar número 1. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Porcedimiento Civil; B) Que son de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, escritura de compromiso y definitiva, certificados; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Tapes número 924; D) Y que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Manuel G. Sotelo, Actuario Especial.

Por informes a mi escritorio: Misiones número 1410.

$33.80 En.25-544-v.feb.8.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCO SAEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Febrero próximo a las 11 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Federico A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra y lo en él construído, situado en las proximidades de la Estación Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número 6 en el plano levantado el 27 de Abril de 1921 con el agrimensor E. Kayel, compuesto de una superficie de 7 hectáreas, 8963 metros y 18 decímetros que se deslindan así: 275 metros 70 centímetros al Nordeste, con propiedad de Vicenta Sofía P. de Placeres; 268 metros 50 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción número 3 y calle de 17 metros de ancho; 276 metros 80 centímetros al Sudoeste, con la fracción número 6, y 305 metros 40 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad del doctor Daniel García Acevedo y sucesión Isabel R. Garrido, empadronada con el número 4916 (parte). Se previene: 1.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no lo hiciere, se seguirá el remate, prescindiéndose de su oferta; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto del término de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1938.

Nota importante. — El Banco ofrece a los interesados en la adquisición de esta propiedad un préstamo en efectivo de pesos 3.000.00 al amparo de la ley de 10 de Setiembre de 1923.

(Cuenta corriente) En.24-520-v.feb.14.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. Una fracción de campo y sus mejoras ubicadas en la 6.a sección del Departamento de Paysandú, paraje conocido por "Cueva del Tigre". Próxima a la Estación Gloria. El jueves 10 de Febrero a las 11 horas, remataré en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 esta fracción de campo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Ramón P. y Pedro contra BAUTISTA SALDIAS (hijo) y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y por el martillero don Alberto Gloodtdofsky se va a proceder al remate público y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Cueva del Tigre" compuesta de un área de cuatrocientas noventa y una hectáreas, cuatro mil tres cientos setenta y siete metros, seis cientos centímetros cuadrados, medida por el agrimensor Lincoln Beltrán, en Febrero de mil novecientos diecinueve, y cuyos límites son: por el Norte, con doña Isolina Suárez; por el Sur, con don José Alonso; por el Este, con don Rodolfo Suárez, y por el Oeste, con doña María Antonia Netto de Mendilaharzu. Esta propiedad está empadronada con el número 767. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que los antecedentes títulos y demás se encuentran de manifiesto en la actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$57.50 En.12-217-v.feb.10.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, en los autos caratulados "María Alejandrina Thevenin de Buela con JORGE STIRLING HAEDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado y a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, sobre el arroyo Viraroes, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Percovich, de la mensura y amojonamiento que practicó durante el mes de Agosto de 1907, compuesta de trescientos setenta y una hectáreas, ochenta y tres áreas, sesenta y cuatro centiáreas treinta y dos decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, en una línea de mil quinientos dieciocho metros, con doña Luis Mac Dugall de Stirling; por el Este, en una extensión de dos mil ciento ochenta y siete metros cuarenta centímetros, con la fracción número tres, de don Alberto Stirling Haedo; al Sud, con don David Cash, de quien lo separa una línea de mil seiscientos setenta y cuatro metros, y por el Oeste, confina con la fracción número uno, perteneciente a doña Carmen Martínez Haedo de Stirling, en una línea divisoria de dos mil quinientos diecisiete metros. Este inmueble, que estaba antes empadronado en mayor extensión con el número 259, está empadronado hoy con el número 2028. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, certificados y demás relativos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$67.20 En.10-101-v.feb.10.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino) doctor Carlos María Juanicó en el expediente "Mantero, Ana y Carmen con LUCIO GARCIA por sí y por sus menores hijos MARIA ESTHER y FELIPA EMA GARCIA y LUCIO, JUSTO, FRANCISCO y MARGARITA GARCIA, MARIA LUISA GARCIA y BLANCA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día siete de Febrero próximo a las diecisiete horas se procederá en las puertas del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene situado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número sesenta y dos, que es parte del

solar seis de la manzana quinientos treinta y tres del plano del agrimensor Benito Bonasso. levantado el veinte de Abril de mil novecientos dos, de una superficie de seiscientos metros teniendo veinte metros de frente al Noroeste. sobre la calle Liniers: por treinta metros de fondo que por ser esquina da frente al Noreste. a la calle Tucumán y linda al Suroeste. solar siete: y al Sureste. resto del solar seis del citado plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que los gastos de escrituras. certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a disposición de los interesados: 5.o) Que se habilitó la feria mayor actual. — Montevideo, Enero 8 de 1938. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$48.00 En.15-310-v.feb.7.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro F. Macedo se hace saber al público que en el expediente caratulado: "MAGDALENA MARTINEZ DE PERAZA. sucesión", se ha dispuesto la venta en subasta pública de las cuotas proindivisas que correspondan a los herederos María Silveria y Reina Helvecia Peraza en el bien que más adelante se deslindará y en la proporción de un treinta avos del mismo, en las puertas de este Juzgado el día 18 de Febrero próximo venidero a las diez horas, por el Alguacil del mismo asistido del Actuario. Una fracción de terreno empadronada con el número 7142 ubicada en Canelón Grande. primera sección judicial de este Departamento. compuesta de una superficie de 41 hectáreas. 6028 metros. 700 centímetros y 682 milímetros cuadrados y lindante: Al Norte camino departamental con medio con Manuel Peraza: Sur. Bernardo Curbelo y Teresa Burpio; Este. fracción número seis del heredero Saturnino Martínez. y Oeste fracción número cuatro del heredero Martiniano Martínez. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de un treinta avos del valor total de la propiedad asignado a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria y que es de $ 7.500.00. 2.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada: 3.o) Que los gastos de escrituración. certificados legales. etc.. serán de cuenta del comprador: 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina; 5.o) Que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones. Diciembre 31 de 1937.— Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario.

$27.00 Feb.1.o-694-v.feb.17.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo. dictado en el expediente caratulado "MARIA HERNANDEZ DE RAMOS. Sucesión" se hace saber al público que el día 25 de Febrero de 1938. a las diez horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado. se procederá por el señor Alguacil. asistido del Actuario. a la venta en almoneda. de una fracción de terreno situada en la segunda sección judicial de este Departamento parte del inmueble empadronado con el número 4460 con una superficie de dos hectáreas. ocho mil un metros veitnicuatro decímetros veinticinco centímetros: tiene por límites: al Norte. Carmen Umpiérrez de Guadalupe: al Este. la fracción número uno. de Pedro José Borges: al Sud. D Salvador Britos. servidumbre de paso por medio y al Oeste la fracción número dos. de Mercedes Ramos de Soria. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la cantidad de $ 130.00 en que ha sido tasada cada hectárea: B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscrito Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta: C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados precisos serán de cargo del comprador: D) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria — Canelones Diciembre 11 de 1937 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Dic.27-12895-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.11

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de 1.a Intsancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras dictada en los autos caratulados "Mateo Brunet y Compañía contra PEDRO RITO ELOY ELEUTERIA PAULA y ANA LORENZA ARRAMBIDE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diez de Febrero entrante. a las diez horas. en la puerta principal de este Juzgado Letrado calle 26 de Mayo 800. por intermedio del señor Alguacil. asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta separadamente, en pública almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes propiedad de los demandados: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en "Molles", tercera sección judicial de Durazno. empadronada con e lnúmero sesenta y cuatro y designada con el número cinco de la manzana once, compuesta de una superficie de ochocientos metros. lindando: al Noroeste, calle pública por medio. linda con Santiago Bordaberry; por el Nordeste. linda con el lote cuatro de la misma manzana; por el Sudeste. calle pública. por formar esquina. y por el Sudoeste. con el lote siete de la misma manzana. Otra fracción de terreno y sus mejoras. ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior. empadronada con el número sesenta y tres y designada con el número doce de la manzana once. compuesta de una superficie de ochocientos metros. lindando al Sureste. calle Pública: al Suroeste. frente a otra calle pública. por ser esquina: al Noroeste con el solar once y al Noreste con parte del solar siete. Se previene: 1.o Que los gastos que originen las escrituras de ratificación del almoneda y las de venta. los certificados de los registros y el impuesto universitario serán de cuenta del mejor postor. quien deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta. el diez por ciento del importe de la misma. a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de los inmuebles a venderse y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado para que puedan ser examinados por los interesados; 3.o Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno Enero 19 de 1938 — Gregorio U. López. Actuario Adjunto

$54.00 En.25-555-v.feb.10

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay. Sucursal Aiguá contra AMBROSIO PEÑA. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día catorce de Febrero próximo de las diez a las diez y treinta de la mañana. en el lugar de su ubicación. se procederá por el martillero don Aníbal Fernández. asistido del suscrito Juez y del Actuario ad-hoc. escribano don Juan Pedro Mangiarotti. a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con lo en ella edificado cercos y cuantas mejoras contiene. empadronada con el número 217. situada en este pueblo. compuesta de ochocientas sesenta y ocho centiáreas sesenta y seis decímetros treinta y siete centímetros y cincuenta milímetros. lindante: por el Nordoeste. con la calle Minas: por el Sudoeste con la calle Treinta y Tres: por el Nordeste. con Claudio Barrios. terreno de Vicente L. Suárez. en medio: y por el Sudeste. con Vicente L. Suárez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate mientras hayan postores que mejoren la oferta. pudiendo mantenerse aquélla aún vencida la hora. siempre que las ofertas fueren continuadas: C) Que los gastos de escrituración certificación. contribución inmobiliaria y los que pudieran adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cuenta del comprador: D) Que sobre este inmueble existe una segunda hipoteca en favor de la Liga de Defensa Comercial: E) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados por los interesados: y F) Que a los efectos de las publicaciones del presente edicto se ha habilitado la feria judicial actual — Pueblo Aiguá Enero 10 de 1938. — Alejandro Rodríguez Juez de Paz.

$39.80 En.21-457-v.feb.7

RODOLFO PEYRE DE LA LLANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor José B. Alzamora. y en expediente 'Serafín Salvador Sosa contra los sucesores de BERNARDINA DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día 19 de Febrero del año próximo 1938 de las 9 horas a las 9 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor. por el martillero señor Rodolfo Peyre de la Llana. asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario. del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras. sito en India Muerta. segunda sección judicial de este Departamento compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que linda: por un lado, Felipe Redín; por otro, Dolores de los Santos de Gallo; por otro, Juana Méndez de Terra, y por otro, Bautista de los Santos, Dolores de los Santos de Gallo, Enriqueta de los Santos de Ubal y sucesión Máximo de los Santos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los gastos y honorarios de la escrituración y certificados. así como los años de contribución inmobiliaria que se adeuden serán de cargo exclusivo del comprador. — Rocha, Diciembre 9 de 1937. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$34.20 Dic.22-12781-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que desde Julio 31 de 1936, quedó disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén y ramos anexos giraba bajo la razón social de Godiño y Torres Hnos., en Paso de las Piedras de Tupambaé. octava sección de Cerro Largo, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio FERMIN B. TORRES, quien continúa al frente del comercio. Quienes tengan derechos que deducir deben ocurrir al domicilio indicado dentro del término legal. — Paso de las Piedras de Tupambaé. Enero 14 de 1938. — José A. Godiño. — Roque J. Torres. — Fermín B. Torres.

$5.00 En.19-417-v.feb.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don JOSE TOMAS PENSOTTI. el establecimiento industrial que en el ramo de herrería y anexos giraba en esta plaza a nombre de la sucesión de José Salvador Pedetti. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto. 12 de Enero de 1938 — Luis J. Pedetti.

$5.00 En.21-481-v.feb.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a VICTOR L. LOPEZ. mi comercio de garage y anexos establecido en esta ciudad. calle San José 1477. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas a la escribanía de los señores Viña y Antía. Rincón número 538, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 29 de 1937. — Luis Matos.

$5.00 En.18-358-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el señor Guido de Stefani, ha prometido vender al señor JOSE M. CORDO, el comercio de su propiedad, sito en la avenida Sayago número 1548 de esta ciudad, y que gira en los ramos de restaurant y despacho de bebidas A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — J. M. Cordo. — Guido de Stefani.

$5.00 En.18-362-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Ernesto Edlisz ha prometido vender a la señorita ISABEL SANSON, la casa de comercio que en el ramo de café, bar, restaurant y anexos, gira en esta Capital con domicilio en la calle Sarandí número 580. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan dentro de los treinta días a la escribanía del señor Oscar G. Boix. Misiones 1379. con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1938. — Ernesto Edlisz.

$5.00 En.18-351-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de taller de escultura, yesería y compra y venta de materiales del mismo ramo, con la razón de M. Richieri y Compañía y domicilio en la casa número 2969 de la avenida Millán, con cuyo activo y pasivo cargarán los socios ANTONIO GADOLA y MARIO FENINI. se cita a los acreedores de dicha casa para que concurran al domicilio de la misma dentro del plazo. Y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero de 1938. — Antonio Gadola.

$5.00 En.18-364-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores PEDRO BERGER y WOLF OVERLENDER, la parte que me corresponde en la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de ladrillos. bajo la razón social de "Berger. Medros y Overlender", gira en esta plaza en el camino Avegno número 25. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que presenten los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo Enero 17 de 1938. — Gabino Mederos.

$5.00 En.20-437-v.feb.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVISO

Por escritura que el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete autoricé, los señores ANDRES DEUS, MAXIMO ARANA, ADOLFO DEUS, ANDRES DEUS (hijo), FRANZ METKOWSKI, ALFREDO BERRO, ARTURO D. LUSSICH, JULIO CESAR GARCIA OTERO y JUAN GERONIMO CARLOS IZETTA, casados, vecinos de este Departamento, orientales, excepto el señor Metkowski, que es alemán, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se rige por las siguientes cláusulas: 1.o Tiene por objeto la fabricación de ladrillos, ticholos, tejas y, en general, toda clase de materiales de construcción y ramos anexos. 2.o Su domicilio, en esta ciudad, en la casa número 5033 del camino a Carrasco. 3.a Girará bajo la razón social de "Andrés Deus y Compañía Limitada" y bajo la denominación de "Fábrica de Ladrillos". 4.a El capital social es el de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), de los cuales fueron integrados doscientos noventa mil pesos en la siguiente proporción: Máximo Arana, $ 26.000.00; Adolfo Deus, $ 10.000.00; Andrés Deus (hijo), $ 10.000.00; Franz Metkowski, $ 5.000.00; Alfredo Berro, $ 3.000.00; Arturo D. Lussich, $ 3.000.00; Julio César García Otero, $ 3.000.00, y Juan Gerónimo Carlos Izetta, $ 3.000.00, y don Andrés Deus, $ 227.000.00. Los $ 110.000.00 que faltan para completar el capital social serán aportados por el socio don Andrés Deus, cuando así lo resuelva la mayoría de la asamblea de socios. 5.a El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de los socios señores Andrés Deus, Franz Metkowski y Andrés Deus (hijo), con las limitaciones establecidas en el contrato. 6.a Duración: diez años, a contar de la fecha de constitución. 7.a Dicho contrato fué inscripto con el número 71 al folio 175 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Se hace esta publicación de acuerdo con lo exigido en el decreto - ley número 8992. — Juan José Belo, Escribano.

$18.75 Feb.4-754-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio de mi propiedad en el ramo de modas, sito en la avenida San Martín 2489, al señor M. LISMAN, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en el escritorio del procurador titulado, don David Porto, calle Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Montevideo, Enero 31 de 1938. — José M. Fernández Cobelo. — M. Lisman.

$5.00 Feb.4-753-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público que en virtud de compromiso suscripto ante el escribano Ernesto M. Ribas, los señores CONRADO KURIAN y ARTURO JABLONSKY han convenido en disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón "Jablonsky y Kurian", con sede en la calle Cebollatí número 1688. El activo y pasivo queda a cargo del señor Kurian. Los acreedores se presentarán en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 28 de 1938. — Arturo Jablonsky. — Conrado Kurian.

$5.00 Feb.4-792-v.feb.23.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día viernes 25 de Febrero a las diez horas y media en el local social: calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1937; 3.o Elección de tres Directores y un suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — El Secretario.

$9.00 Feb.3-729-v.feb.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Pedro Aguilera el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa número 2850, esquina Cebal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Domingo F. Volpe.

$5.00 Feb.4-752-v.feb.23.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

XIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Febrero próximo a las 17 horas en el local sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para constituir la mesa escrutadora (artículo 41). Segundo: Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma del pago del dividendo correspondiente al décimotercer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1937. Tercero: Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25). Cuarto: Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27). Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11. — Montevideo, Enero 21 de 1938. — El Directorio.

$12.75 Feb.4-761-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometemos vender a COSME FERRAGUZ todas las existencias del comercio instalado en Canelón Chico, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Las Piedras, Enero 29 de 1938. — Hauret y Martínez. — Cosme Ferraguz.

$5.00 Feb.3-724-v.feb.22.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 16 horas en el local de la Calera para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal.

A la hora 17, asamblea general extraordinaria. Orden del día: Asuntos relacionados con la liquidación de la sociedad por terminación de contrato. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — El Secretario.

$ 8.10 Feb.4-755-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a don LUIS TORELLO el comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo instalado en la calle Arraván esquina camino Carrasco, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1938. — José Dellavalle. — Silvevro Dellavalle — Luis Torello.

$5.00 En.26-568-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley d e26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que Deogracia Baldovino ha prometido vender a ANTONIO VILLAR la casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, calle José Batlle y Ordóñez número 663, dentro del término de treinta días. — Deogracia Baldovino — Antonio Villar.

$5.00 En.25-542-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BELHOT y CABRERA", en los ramos de tienda, mercería, ropería y sus anexos, establecida en la calle Asamblea números 610 - 614, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Nicolás Belhot. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero 14 de 1938. — José Luis Cabrera. — Nicolás Belhot.

$5.00 F [illegible]-540-v.feb.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME [illegible] el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle [illegible] número 9.0 en el ramo de almacén y comestibles. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr José Bernardo Pipern, calle Convención número 1936. U. T. E. 84032. — Montevideo, 18 de Enero de 1938. — Jaime Zwaigenbaum.

$5.00 En.21-468-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Aizaibar 1358, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant situado en la calle Yacaré 1578, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "MASCIOCHI y DECOROSO", quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio el señor Carlos Masciochi. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Carlos Masciochi. — Constantino Decoroso.

$5.00 Feb.5-826-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta la provisión que gira en esta plaza, de "Meghdessian Hermanos" a favor de "ATTARIAN y COMPAÑIA", situada en la calle Julio César número 1651, esquina 4 de Julio, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los vendedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Meghdessian Hermanos. — Attarian y Compañía.

$5.00 Feb.5-811-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con al ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al ingeniero don LORENZO A. GORI SALVO la estación transmisora y los estudios de la "Edison Broadcasting", característica C X 28, situados en esta ciudad, calle Ytacumbú número 3885 y Convención número 1379, respectivamente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de don Juan P. Bergallo, calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Miguel Biere. — Ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo.

$5.00 Feb.24-793-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a mis hijos señores JUAN, DEMETRIO y MIGUEL SORAVILLA el comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, despacho de bebidas alcohólicas y acopio de frutos del país tenía establecido en el paraje llamado "Cerro Topador", cuarta sección del Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores, y que la nueva firma girará bajo la razón social de "Soravilla Hermanos". — Artigas, Enero 13 de 1938. — Petrona Perossio de Soravilla. — Juan Soravilla. — Demetrio Soravilla. — Miguel Soravilla.

$5.00 Feb.5-794-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "RODRIGUEZ y OROÑA" teníamos formada para la explotación del restaurant y bar con alcohólicas sito en a calle Rivera número 2003, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, desligándose el señor José Oroña, quien vende su parte de capital activo y pasivo al señor Antonio Ponte. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Rodríguez y Oroña. — Antonio Ponte.

$5.00 Feb.5-799-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en el pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres, que gira bajo la razón social de "RODRIGUEZ y ALVAREZ" y que todo el activo y pasivo quedará a cargo del socio Ramón A. Rodríguez. Los que tengan derechos que deducir deberán ocurrir al domicilio indicado durante el término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Ramón A. Rodríguez. — Constantino Alvarez.

$5.00 Feb.5-825-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de taller de calzado teníamos en la calle General Flores número 2310 de esta ciudad retirándose el señor Rozman Laicovski, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio DEMETRIO CZABAN KUSIK. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1938. — Rozman Laicovski. — Demetrio Czaban Kusik.

$5.00 En 20-428-v.feb.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE FERNANDEZ y FERNANDO ARAUJO, el comercio que tenemos establecido en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Lorenzo Fernández número 1991, de esta ciudad, donde se presentarán los justificativos de los créditos. — Montevideo, Enero de 1938. — Luisa García — Fernando Araújo.

$5.00 En.19-379-v.feb.8.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que "Orlando Giordano y Compañía" ha prometido vender a la "F. U. M. A. C., SOCIEDAD ANONIMA" el activo y pasivo de la fábrica de artículos de cemento en general que tiene instalada en Durazno, de esta República. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, en Piedras número 357 (primer piso), de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1938. — Orlando Giordano y Compañía.

$5.00 En.27-587-v.feb.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano José M. Durán Guani, el 9 de Diciembre de 1938, se ha disuelto la Sociedad Noceti, Ratti y Compañía, que en el ramo de compraventa de artículos navales y de ferretería gira en esta plaza con asiento en la calle 25 de Agosto número 352, constituyéndose a la vez por escritura otorgada ante el citado escribano el 23 de Diciembre del mismo año, una nueva sociedad integrada por los señores PEDRO A. y JULIO RATTI y HORACIO E. CROSTA, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Pedro A. Ratti. — Julio Ratti. — Horacio E. Crosta. — Montevideo, Enero 10 de 1938.

$6.50 En.19-415-v.feb.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor CHEKER M. CHEKER, la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres gira en esta plaza, en el Pasaje Salvo, bajo la denominación de "Tom". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Enero 8 de 1938. — Juan Gobba.

$5.00 En.19-416-v.feb.8.

VENTA DE COMERCIO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don HUMBERTO RUSSO, mi casa de comercio en los ramos de almacén, sita en el Rincón del Palacio, 3.a sección judicial del Departamento de Flores, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el comercio de la referencia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rincón del Palacio 23 de Diciembre de 1937. — Tomás R. González.

$5.00 En.19-396-v.feb.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor AGUSTIN PEREYRA, con fecha 4 de Enero de 1938, mi casa de comercio que en el ramo de hotel denominado Biltmore Hotel, que gira con mi propia firma Eduardo Monzeglio, ubicado en la calle J. Batlle y Ordóñez 74, ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones). Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1938.—Eduardo Monzeglo. — Agustín Pereyra.

$5.00 En.19-418-v.feb.8

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BENITO ARISTONDO las existencias de mi casa de comercio que gira en esta plaza con la denominación "Hotel Tacuarembó". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Tacuarembó, Enero 7 de 1938. — Abel Olivera.

$5.00 En.19-386-v.feb.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Oneto y González hace saber al comercio y al público en general, que ha prometido vender al señor ISMAEL CARRO el comercio que en el ramo de provisión tiene establecido en esta ciudad, en la calle 19 de Abril esquina 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, pudiendo los interesados presentarse dentro del término de treinta días en la calle Uruguay número 302, de esta ciudad. — Carmelo, Enero 13 de 1938. — Darío M. González. — Osvaldo Oneto.

$5.00 En.19-409v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que don Isaac Schnur ha prometido vender a don LEIB GUTBEZAHL el comercio que tiene establecido en la calle Domingo Aramburú número 1801, en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas. Y a los efectos legales se hace esta publicación, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el citado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 28 de 1938.

$5.00 Feb.2-704-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADOLFO FEDER el comercio en el ramo de pensión denominada "Mar del Plata", de mi propiedad, sito en la calle Misiones 1378, de esta ciudad, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en el estudio del procurador titulado, don David Porto, calle Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Montevideo, Enero 28 de 1938. — Beile S. de Kalansky. — Isaac Kalansky. — Adolfo Feder.

$5.00 Feb.2-710-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor BENITO RICCO TORT la empresa de construcciones que tenía establecida en la villa de La Paz y que giraba bajo la firma de Juan Ricco Bonini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — La Paz, Enero 10 de 1938. — Juan Ricco.

$5.00 Feb.2-699-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y provisión teníamos constituída en esta ciudad, calle Rafael número 3530, que giraba bajo la razón social de ALFREDO y ALBERTO BOVIO, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alberto Bovio, notificando a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alfredo Bovio. — Alberto Bovio.

$5.00 Feb.2-698-v.feb.21.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

Convocatoria

Señor accionista: De acuerdo con lo prescrito por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1938 a las 16 y 30 horas en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia) con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 23 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937: 2.o) Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 3.o) Elección del Síndico y suplente. Recomendando encarecidamente su asistencia, saludamos a usted atentamente. —Doctor Ernesto J. Filippini. Presidente. — Angel F. de Souza. Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Artículo 42).

$13.00 Feb.1.o-712-v.feb.20.

CESION DE CAPITAL EN LA COMPAÑIA MASSEY HARRIS, LIMITADA

A los efectos del artículo 10 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en documento privado firmado el 13 del corriente, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno con el número 5, folio 13 a 14 vuelta del libro 43, don LUIS ERNESTO HUGHES declaró que su parte en el capital de la Compañía Massey Harris, Limitada, constituída en documento privado firmado el 30 de Noviembre de 1937 e inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno con el número 22, folio 69 y siguientes del tomo 6.o, lo había recibido de James S. Duncan, a quien pertenecían todos los derechos que tenía en esa compañía. — Montevideo, Enero 28 de 1938. — Enrique Abaroa. — plp. de James S. Duncan: Thomas William Rigley.

$7.50 Feb.2-701-v.feb.12.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución número 1648, el día 12 de Febrero de 1938, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de balances y memorias; 2.o) Elección de un miembro del Directorio. — Montevideo, Enero 28 de 1938.

$5.16 Feb.1.o-690-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle 18 de Julio número 2068, en el ramo de gomería, bajo el nombre de "Vulcan" y bajo la razón social de LUIS JACK y COMPAÑIA", quedando con el activo y pasivo el socio señor Luis Jack. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 84032. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Mauricio Hirsz y Luis Jack.

$5.00 Feb.4-766-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor JOSE FORNOS RODRIGUEZ el bar con alcohólicas situado en la calle Cufré número 2500, esquina a la de avenida Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 28 de 1938. — García y Abeal. — José Fornos Rodríguez.

$5.00 Feb.4-760-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE CANDIA y LEANDRO LOPEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Río Branco número 1152, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Felipe y Manuel García. — José Candia. — Leandro López.

$5.00 Feb.4-767-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CAVALIERE el restaurant y bar con alcohólicas situado en la avenida 18 de Julio 1811, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Ramón Gómez Moure. — Francisco Cavaliere.

$5.00 Feb.4-759-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don DOW GILBOA al almacén de comestibles situado en la calle Rivera número 2068, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Bernardo Behak Lewin. — Dow Gilboa.

$5.00 Feb.4-757-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don HORACIO ELHORDOY el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Gil número 1029, esquina a la de Tomás Villalba, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — José Sulgo. — Horacio O. Elhordoy.

$5.00 Feb.4-758-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he resuelto constituir sociedad con el señor RAMON FERNANDEZ para explotar el comercio en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, casa de la calle 25 de Agosto número 288. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Juan Amorín. — Ramón Fernández.

$5.00 Feb.4-768-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "ZINOLA y SANCHEZ" quedando a cargo exclusivo del señor Zinola el activo y pasivo de dicha sociedad. Los que se consideren con derecho pueden presentarse dentro del plazo de treinta días en el establecimiento social, en esta ciudad. — Pando, Enero 27 de 1938. — Rubí B. Sánchez. — Américo Zinola.

$5.00 En.31-655-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor MAXIMO JAGER la casa de comercio que en el ramo de venta de pan tengo establecida en esta ciudad, calle Pereyra 2765, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Wenceslao Rodríguez Machado. — Máximo Jager.

$5.00 En.31-656-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender a JOSEFA TROMBETTA la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en el camino Castro 99. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al mismo negocio. — Montevideo, Enero 26 de 1938. — Orestes Gómez.

$5.00 En.31-652-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que autorizó el suscrito escribano el 10 de Enero de 1938, los señores Jesús Arigón y Enrique Rüthemann prometieron venderle al señor MANUEL BARCIA toda la parte que en el activo y pasivo tienen los dos primeros en la panadería "Hispano - Oriental" y sus anexos, sita en esta Capital, en la calle Sierra, número 2050, y que gira bajo la firma "Rüthemann, Arigón y Barcia". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al citado domicilio dentro de los treinta días de la primera publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1938. — Tulio R. Moltedo.

$5.00 En.31-664-v.feb.19.

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta de una compra de terrenos de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a nombre de JULIO GARRA, MATILDE y CLOTILDE PARRAPERE, hacemos estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Enero 27 de 1938.

$2.00 En.31-662-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que la sección ventas al detalle de la fábrica de chocolates y caramelos "Apiario Iris" ha sido prometida en venta al señor JOSE ESTRADER COLOME, comercio que se encuentra instalado en la casa 1088 de la avenida 18 de Julio. Los créditos referentes a dicha sección deben notificarse en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 438 (segundo piso escritorio 36). — Montevideo, Enero 20 de 1938. — Desnouey y Compañía. — José Estrader Colomé.

$5.00 En.28-600-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que mediante escritura otorgada el 18 del corriente ante el escribano José Durán y Vidal, ha quedado disuelta la sociedad ganadera que giraba en las séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó bajo la razón de "LIBORIO IRISARRI y COMPAÑIA". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1938. — Liborio Irisarri. — Julio Arteaga.

$5.00 En.27-598-v.feb.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por disolución de sociedad remataremos en subasta pública la casa de comercio que en los ramos de herrería y carpintería tenemos establecida en Cerro Colorado (Departamento de Florida) — Enero 25 de 1938. — Elsmendi Hermanos y López

$5.00 En.28-693-v.feb.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido a don ORESTES VALDENEGRO el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en esta plaza bajo la denominación "Gran Farmacia Popular", quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos antes de los treinta días en el local de la calle Sierra 2010. — Montevideo, Enero 25 de 1938. — María C. Apelo.

$5.00 En.28-602-v.feb.16.

VENTA DE NEGOCIO

Se avisa al comercio y al público en general que don Ambrosio Aspesi Bianchi ha prometido vender a don REYNALDO ASPESI la estación de servicios y taller mecánico para automóviles que el primero tiene instalados en esta Capital, en la calle Cerro Largo número 1954, esquina Democracia. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la indicada dirección. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1938. — Ambrosio Aspesi Bianchi. — Reinaldo Aspesi.

$5.00 En.24-523 v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JULIO ROTHSCHILD mis establecimientos comerciales que en los ramos de tintorería, limpieza de ropa y taller de reformas, sombrerería y de planchado tengo instalados en esta ciudad, calles Paysandú número 1142 y Constituyente número 2067. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la casa calle Constituyente número 2067 con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 20 de 1938. — Ewald Dieck.

$5.00 En.24-541-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PEDRO SZYCH el almacén de comestibles que tengo establecido en la calle Rocha número 2522, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rosa Segall.

$5.00 En.22-502-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores JUAN PETRANSKA y TEODORO KIROFF el comercio que en el ramo de provisión y venta de verdura tengo establecido en esta ciudad, calle Chaná 1849. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos debidos en la calle Méndez Núñez número 2712. — Montevideo, Enero 2 de 1938. — Uriarte y Piantieri.

$5.00 En.27-589-v.feb.16

ADMISION DE SOCIO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he admitido en sociedad a don ALFONSO TATO para continuar con el negocio de comestibles establecido en los puestos números 136, 152 y 153 del Mercado Central de esta ciudad. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1938. — José Domínguez — Alfonso Tato

$5.00 En.28-601-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú 811, he prometido vender a ENRIQUE ARRASCAETA la provisión sita en la calle Canelones 1800, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1938. — Rosa Barrancos — Enrique Arrascaeta.

$5.00 En.29-622-v.feb.17

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que el 11 de Enero del año corriente autorizó el escribano Juan Rolfo, fué disuelta parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza con la razón social de Zerboni y Compañía, con domicilio en la calle Rincón número 711, integrada por los señores Guillermo Lockhart, Eugenio Zerboni y José Vignoli, separándose de la misma éste último, quien cedió su cuota e interés en la sociedad al señor GUILLERMO LOCKHART. A los efectos del artículo 495 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Eugenio Zerboni. — Guillermo Lockhart — José Vignoli.

$8.00 En.19-[illegible]-v.feb.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores HECTOR y ENRIQUE PARELLA, el negocio de venta de flores y anexos, instalado en esta ciudad, calle San José 1084, que pertenecía a mi esposo Felipe Macellaro, hoy por fallecimiento a su esposa, la firmante Rosa D'Eliseo y a su única hija Filomena E. Macellaro. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal (escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio 1592) — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Rosa D'Eliseo.

$5.00 En.19-392-v.feb.8.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípoca de Las Piedras para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Colón 1460, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Autorización al Directorio para escriturar la renuncia de derecho de explotación del juego extranjero. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Sebastián Fiorito, Presidente. — Gualberto Rodríguez Larreta, Secretario.

Artículo 20. La asamblea general se considerará legalmente constituída a la primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones suscriptas. Este quórum es igualmente aplicable a todos aquellos casos que contempla el artículo 1.o de la ley de 15 de Julio de 1909.

Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

$15.60 En.22-501-v.feb.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que con intervención del escribano Antonio Paz Ximénez hemos resuelto constituir una sociedad que integrarán los señores FRANCISCO JOSE LOMBARDO FRUGONE y FRANCISCO ENRIQUE BORRELLI XIMENEZ, la que tomará a su cargo el activo y pasivo del negocio que actualmente tiene establecido el señor Francisco José Lombardo Frugone en la calle Soriano número 1531, de esta ciudad, para la fabricación y venta de aparatos de radio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores del señor Francisco José Lombardo Frugone para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la calle Ciudadela número 1446, oficina de "La Defensa Minorista". — Francisco José Lombardo Frugone. — Francisco Enrique Borrelli Ximénez.

$.600 En.29-626-v.feb.17.

MALTERIA NACIONAL, S. A.

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas de Maltería Nacional, S. A., a asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423 el día 10 de Febrero próximo a las 17 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1937, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de beneficios; 3.o Elección de tres Directores por el período de tres años y de un Director por el período complementario de un año; 4.o Designación de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación por la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35).

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el día 5 de Febrero próximo, inclusive. — Montevideo, Enero 26 de 1938.

$10.50 En.29-660-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor Claudio Alonso ha prometido vender al señor MANUEL FERNANDEZ URGAL, el negocio de carnicería de su propiedad, que tiene instalado en la calle Plácido Ellauri 3350, de esta ciudad, libre de activo y pasivo, debiendo concurrir ante el mismo negocio a sus efectos, todos cuantos tengan intereses o derechos, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Claudio Alonso — Manuel Fernández Urgal.

$5.00 En.19-390-v.feb.8.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 19 de Febrero próximo a las 17 horas y 30 en el local del Banco, calle Cerrito número 425, para considerar la memoria y balance correspondientes al 50.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar la retribución a los señores Directores y Síndico.

El registro de acciones se cerrará el día 7 de Febrero próximo a las 16 horas y 30, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Enero 24 de 1937. — El Secretario.

$7.50 En.27-588-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Silveira y Miranda y Salustiano, Isaac, José y Fernando Valiñas, de la casa de comerciol en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas establecida en la calle Médanos número 180, de esta ciudad, vendiendo los señores Silveira y Miranda a los señores Isaac, José y Fernando Valiñas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 17 de Enero de 1938. — Manuel Silveira. — Francisco Miranda. — Salustiano Valiñas. — Isaac. José y Fernando Valiñas.

$5.00 En.21-484-v.feb.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don SAID BOYAD, el almacén de comestibles sito en la avenida Agraciada número 1884, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1[illegible] [illegible] Olivera

$5.00 En.21-460-v.feb.9

COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don DARIO NUÑEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Duilio número 1603 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Felipe Vázquez. — Darío Núñez.

$5.00 En.21-467-v.feb.9.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE Y Cía

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, desde el 29 de Enero de 1938, de solares situados en el "Barrio Porvenir" con frente a la calle Londres, que, vencidas estas publicaciones, caducarán sus derechos sobre los expresados solares: don RAFAEL VESPASIANO domiciliado en Juan Paullier 1364, solar 3. Don VICENTE CROCANO, domiciliado en Londres sin número, solar 6. Don LUIS CASANOVA, domiciliado en Guaná 1976, solar 9

$7.80 En.21-480-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Mauritín Pal prometió vender a PABLO L. ALVAREZ y COMPAÑIA el activo líquido de los laboratorios "Asculan", que estaban establecidos en Millán 2613, siempre que sea posible pagar a los acreedores con el sesenta por ciento de sus créditos. Los acreedores podrán presentarse en los escritorios de la firma compradora, Yí 1833, con sus documentos. — Montevideo, Enero 15 de 1938.

$5.00 En.22-505-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761 he contratado vender a favor del señor CELSO RODRIGUEZ la provisión de comestibles situada en la calle Yí número 1201, esquina a la de Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1938. — Vicente Romano. — Celso Rodríguez.

$5.00 En.22-500-v.feb.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas Manuel C. Catañy, he prometido en venta a doña MATILDE COMESAÑA DE BARREIRO la casa de comercio en el ramo de lechería, frutas y verduras ubicada en la calle San Salvador número 1630 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo Enero 17 de 1938. — Blas Perciaccante — Matilde Comesaña de Barreiro.

$5 00 En22-485-v.feb.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que fusionaremos la sociedad "J CAMPISTEGUY y COMPAÑIA" en el ramo de bodega con la entidad "Fernando Parrabère Sociedad Anónima Cooperativa debiéndose presentar los créditos contra la sociedad nombrada en primer término en el estudio del escribano Carlos M Larralde, calle Ituzaingó número 1485. — Juan Carlos Campisteguy — Juan José Campisteguy — Elena Campisteguy. — Aurelia Campisteguy.

$8.00 En.22-13084-v.feb.10.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 10.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 12 del corriente mes de Febrero de 1938 a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar por el señor Presidente, dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1937 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9 (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33).

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo, al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938.

$18.00 Feb.3-769-v.feb.12

HOTELES DE ATLANTIDA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima de Hoteles de Atlántida" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1938 a las 18 y 30 horas en sus oficinas, calle Rincón número 512, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Modificación de los artículos número 5 y número 45 de los estatutos de la Sociedad; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

$7.50 Feb.2-713-v.feb.12.

ARMOUR DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 25 de Febrero de 1938 a las once horas en el local social, calle Zabala 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1937: 3.o Elección de dos Directores titulares y un suplente: 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — El Secretario.

$11.70 Feb.3-728-v.feb.19

HOTELES DE ATLANTIDA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la "Sociedad Anónima de Hoteles de Atlántida" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1938 a las 18 horas en sus oficinas, calle Rincón número 512, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1935 - 1936 y 1936 - 1937: 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

$7.50 Feb.2-714-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Pascual Nessi venderá a la señorita MARIA M BARROS los muebles, útiles, instalaciones y demás enseres del establecimiento comercial de su propiedad en los ramos de joyería y relojería situado en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1943 Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la promisoria adquirente, calle Asunción número 1316, en días y horas hábiles Esta publicación se efectúa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1938. — Pascual Nessi. — María M. Barros.

$5.00 En.25-539-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL BOUTUREIRA, la colchonería sita en la calle Marcelino Sosa número 2064 de esta ciudad; a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores presenten sus créditos en dicho comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Soledad Souto de Rama.

$5.00 En.18-348-v.feb..

SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Febrero de 1938 a las 18 horas en el local social, calle General Aguilar número 1215, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1937; 3.o Elección de tres accionistas que deben integrar el Consejo Directivo por cese de los actuales miembros señores Raúl A. Pene Puppo y Oscar L. Nari y para llenar una vacante producida por renuncia del señor Manuel Calvo, de cinco suplentes y la Comisión Fiscal.

De conformidad con el artículo 43, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones en la gerencia de la Sociedad hasta el día 11 de Febrero a las 19 horas.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39, la asamblea reunida por esta segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de concurrentes — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — El Secretario.

$11.25 Feb.2-711-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros minoristas Manuel C. Catañy, hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, ubicado en la calle Sierra número 2302. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio 19) — Montevideo, Enero 11 de 1938. — Angel Alberici. — Melchor Fernández Palmero. — Manuel Abeijon González.

$5.00 En.18-350-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores VENTURA BERCHESI y MANUEL QUINTANS, el comercio que en el ramo de imprenta, encuadernación y anexos, tenemos establecido bajo la denominación de "La Industrial" en esta ciudad, en la calle Reconquista números 634 al 640, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Berchesi. — Ricardo Novo — Montevideo, Enero 14 de 1938

$5.00 En.18-374-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de provisión y lechería que tengo establecido en la calle Comercio número 2337, a los señores ELIAS y MAURICIO ADLER. A los efectos legales pertinentes los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la calle Treinta y Tres número 1356, apartamento 30. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Esteban Petrovich

$5.00 En.18-363-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que hemos prometido vender a los señores FRANCISCO LOPEZ y Cía., las mercaderías, muebles, útiles y enseres del ramo de almacén por mayor e importación de comestibles y bebidas, establecida en la calle Río Negro números 1617-1621 quedando a favor nuestro el activo integrado por los créditos a cobrar y de nuestro cargo el pasivo respectivo y continuando no obstante con la sección importación y venta de máquinas marca "Hobart y Berquel" en el local de la misma calle Río Negro número 1641 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio dentro del término de treinta días A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones — Montevideo, Enero 14 de 1938 — Rodríguez y Cía.

$7.50 En.18-222-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas Manuel C. Catañy, he prometido vender al señor Grego-GORIO CARRION el negocio de café, bar y cancha de bochas ubicado en la avenida San Martín número 3153 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Enero 11 de 1938. — Bonifacio López. — Gregorio Carrión.

$5.00 En.18-349-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor ROBERTO HEIMANN el comercio que en el ramo de lechería gira en la calle Río Branco número 1188, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que todos los acreedores presenten los comprobantes de sus créditos dentro de los treinta días en la calle Ituzaingó 1431. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Celestino Costa Fernández. — Roberto Heimann.

$5.00 Feb.5-821-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don ALBERTO E. PEREZ el comercio denominado "La Central", que en el ramo de panadería y almacén tengo instalado en esta villa, calle Colonia número 1216, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos. — Nueva Helvecia, Enero 31 de 1938. — José G. Pérez. — Alberto E. Pérez.

$5.00 Feb.5-820-v.feb.24.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 31
Aparatos sanitarios
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveeer los aparatos sanitarios dstinados al edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 16 de Febrero de 1938 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.7-848-v.feb.16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
60.000 kilos de cobre

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60.000 kilos de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 11 (once) de Marzo próximo a las 10 (diez) horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.7-849-v.feb.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30999

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GONARGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-858-v.feb.23.

ACTA N.o 31001

Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZELIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-831-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez con las nuevas memorias particular y general, para las obras de reparación en la Escuela Rural número 22, de Molles (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrn obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Febrero a las 11 horas en las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se excertificado y patente mencionados en el hiben en el acto de la licitación el recibo artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-850-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio "Escuela de segundo grado número 34, de Casupá" (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Febrero a las 10 horas, en la Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se excertificado y patente mencionados en el hiben en el acto de la licitación el recibo, artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-851-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino central a Paso de los Toros (trozo Molles - Paso de los Toros y acceso a estación).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 6 y 15 de Octubre; 31 de Diciembre de 1937 y 14 y 20 de Enero del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación, de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Durazno, destinadas a la apertura del trazado del camino Durazno a Paso de los Toros y acceso a las estaciones Molles y Parish, cuya construcción está dispuesta por la ley número 9641 y decreto de Enero 7 de 1937.

Ubicadas en la 3.a sección judicial (acceso a Molles):

Número 25. — Propietario: Flabiano Carlos Baliero. Superficie: 1 H. 2600 m.2 00, linda: por el Norte, con un camino a la Estación Molles y con más terreno de Flabiano C. Baliero; Este, con terreno del Estado; Sur, con más campo de Flabiano C. Baliero; Oeste, con el camino Nacional a Rivera.

Número 26. — Propietario: Bonifacio Díaz González. Superficie: 2000 m.2 00, linda: por el Noreste y Sureste, con más terreno de Bonifacio Díaz González, y por el Suroeste, con el camino a la Estación Molles.

Número 27. — Propietario: Sucesión Francisca Antonia Elizondo de Nazabal. Superficie: 160 m.2 00, linda: por el Noroeste, con la sucesión Escolástico González: Noreste, más terreno de la sucesión Francisca A. E de Nazabal: Suroeste, con el camino a la Estación Molles.

Número 28. — Propietario: Sucesión Escolástico González. Superficie: 416 m.2 80, linda: por el Noroeste, con Norberto González: Noreste, más terreno de la sucesión Escolástico González; Sureste, con la sucesión Francisca A. E. de Nazabal: Suroeste, con el camino a la Estación Molles.

Número 29. — Propietario: Norberto González. Superficie: 683 m.2 30, linda: por el Noroeste, con Domingo Pintos: Noreste, con Norberto González: Sureste, con sucesión Escolástico González; Suroeste, camino a la Estación Molles.

Número 30. — Propietario: Domingo Pintos. Superficie: 517 m.2 60, linda: por el Noreste, con más terreno de Domingo Pintos; Sureste, Norberto González: Suroeste con el camino a la Estación Molles.

Camino Durazno a Paso de los Toros

Número 31. — Propietaria: Isabel Irizarri de Barindelli: Una fracción de 13 H. 8911 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino nacional a Rivera y más terreno de la señora Isabel I. de Barindelli: Este, con dicho camino y el vecinal a Minas de Callorda y más campo de la señora Isabel I. de Barindelli; Sur, con dicha señora y la sucesión Antenor Antúnez; Oeste, con más campo de doña Isabel I. de Barindelli. Otra fracción de 5130 m.2 00, linda: por el Norte, con Amalia E. de Godoy; Este y Oeste, con más campo de doña Isabel I. de Barindelli; Sur, con el camino nacional a Rivera. Otra fracción de 570 m.2 00, linda: por el Noroeste, con la sucesión de Antenor Antúnez; Este, con Isabel I. de Barindelli, y por el Sur, con el camino nacional a Rivera.

Número 32. — Propietaria: Amalia Echegoyen de Godoy. Superficie: 5. H. 9788 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino nacional a Rivera; Este y Oeste, con más campo de Amalia E. de Godoy; Sur, con Isabel I. de Barindelli.

Número 33. — Propietaria: María Bidart de Pereira. Superficie: 1 H. 2562 m.2 00: linda: por el Norte, Jacinta G. de Martínez; por el Este, con María B. de Pereira y camino nacional a Rivera; por el Oeste, con más campo de María Bidart de Pereira.

Número 34. — Propietaria. — Jacinta González de Martínez. Superficie: 4454 m.2 00, linda: por el Noreste, camino nacional a Rivera; Este y Oeste, con más campo de Jacinta G. de Martínez; Sur, María B. de Pereira.

Número 35. — Propietario: Enrique González: Una fracción de 9 H. 5826 m.2 00, linda: por el Noreste y Este, con más campo de Enrique González; Suroeste, con el camino nacional a Rivera; Oeste, más campo de Enrique González y con dicho camino. Otra fracción de 210 m.2 00, linda: por el Norte, María E. Aguerre; Este, camino nacional a Rivera; Oeste, Enrique González.

Número 36. — Propietaria: María Esther Aguerre. Superficie: 3457 m.2 00, linda: por el Noreste, camino nacional a Rivera; Sureste, Enrique González: Suroeste, con más terreno de María E. Aguerre.

Número 37. — Propietario: Guillermo Aguerre: Una fracción de 6253 m.2 00, linda: por el Noreste, con más terreno de Guillermo Aguerre: Suroeste y Oeste, con el camino nacional a Rivera. Otra fracción de 3 H. 1280 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el arroyo Molles: Noreste y Suroeste, con más campo de Guillermo Aguerre; por el Este, con el camino nacional a Rivera.

Propiedades ubicadas en la 11.a sección judicial:

Número 36. — Propietaria: María Esther Aguerre: Una fracción de 2941 m.2 40, linda: por el Noreste, con el camino nacional a Rivera; Sur, con Adrián Rodríguez; Oeste, con más terreno de María E. Aguerre. Otra fracción de 1976 m.2 30, linda: por el Noroeste, con Inocencio Zabala; Noreste, con más terreno de María E. Aguerre; Suroeste, camino nacional a Rivera.

Número 38. — Propietario: Leoncio González. Superficie: 1244 m.2 00, linda: por el Norte, con Adrián Rodríguez; Sureste, con el arroyo Molles; Suroeste, con más terreno de Leoncio González.

Número 39. — Propietario: Adrián Rodríguez (hoy sus sucesores): Una fracción de 5 H. 7130 m.2 00, linda: por el Noreste, con camino a la Estación Parish; por el Este, con más campo de Adrián Rodríguez y con el camino nacional a Rivera; por el Sur, con Leoncio González; por el Suroeste, más campo de Adrián Rodríguez. Otra fracción de 4 H. 9314 m.2 00, linda: por el Norte, con María E. Aguerre; por el Este, con el camino nacional a Rivera y más campo de Adrián Rodríguez; por el Sur, con un camino a la Estación Parish; Suroeste y Oeste, con más campo de Adrián Rodríguez. Otra fracción de 222 m.2 60, linda: por el Noroeste y Noreste, con el camino nacional a Rivera; Suroeste, con más campo de Adrián Rodríguez. Otra fracción de 800 m.2 00, linda: por el Noreste, con Adrián Rodríguez: Suroeste, con el camino a la Estación Parish. Otra fracción de 1843 m.2 10, linda: por el Noreste, más campo de Adrián Rodríguez: Sureste y Oeste, con un camino a la Estación Parish. Las tres últimas fracciones descriptas corresponden al camino de acceso a la Estación Parish.

Número 40. — Propietario: Inocencio Zabala. Superficie: 7511 m.2 00, linda: por el Norte, con Juan Echegoyen; Este, más campo de Inocencio Zabala; Sur, María E. Aguerre: Oeste, camino nacional a Rivera.

Número 41. — Propietario: Juan Echegoyen: Una fracción de 2 H. 1632 m.2, linda: por el Noroeste y Este, camino nacional a Rivera; Suroeste, más campo de Juan Echegoyen; Sur, con Inocencio Zabala. Otra

fracción de 4 H. 9492 m.2 00, linda: por el Norte, camino vecinal; Noreste y Suroeste, con más campo de Juan Echegoyen y con el camino nacional a Rivera.

Número 42. — Propietario: Sucesión Rafael Raymundo Basso. Superficie: 2 H. 2500 m.2 00, linda: por el Noroeste, Dominga P. de Alamo; Noreste y Suroeste, con más terreno de la sucesión Rafael R. Basso; Sur, camino por medio, con Juan Echegoyen.

Número 43. — Propietaria: Dominga Pérez de Alamo. Superficie: 4 H. 3240 m.2 00, linda: por el Norte, Evaristo Pesquera; Este y Oeste, campo de Dominga P. de Alamo; Sur, sucesión Rafael R. Basso.

Número 44. — Propietario: Evaristo Pesquera. Superficie: 4 H. 2040 m.2 00, linda: por el Norte, Vicente Cayafa; Este y Oeste, más campo de Evaristo Pesquera; Suroeste, Dominga P. de Alamo; Noroeste, camino nacional a Rivera.

Número 45. — Propietario: Vicente Cayafa. Superficie: 901 m.2 00, linda: por el Noreste, más campo de Vicente Cayafa; Sur, Evaristo Pesquera; Oeste y Suroeste, camino nacional a Rivera.

Número 46. — Propietario: Ramón Capucho. Superficie: 810 m.2 00, linda: por el Este, camino nacional a Rivera; Sureste y Oeste, más terreno de Ramón Capucho.

Número 47. — Propietario: Sucesión Luis Brignone. Superficie: 3 H. 5078 m.2 00, linda: por el Norte, sucesión Casildo Acosta; Este y Oeste, más campo de la sucesión Luis Brignone; Sur, camino por medio, con Vicente Cayafa; Suroeste, camino nacional a Rivera.

Número 48. — Propietario: Sucesión Casildo Acosta. Superficie: 1 H. 9408 m.2 00, linda: por el Norte, Secundino Balparda; Este y Oeste, sucesión Casildo Acosta y el camino nacional a Rivera; Sur, sucesión Luis Brignone.

Número 49. — Propietario: Secundino Balparda. Superficie: 2337 m.2 00, linda: por el Oeste, camino nacional a Rivera; Este, con más campo de Secundino Balparda; Sur, sucesión Casildo Acosta.

Número 50. — Propietario: Juan Matías Federico Ihlenfeld: Una fracción de 267 m.2 10, lindando: por el Este, camino nacional a Rivera; Sur, sucesión Francisco Peralta; Oeste, con más campo de Juan M. F. Ihlenfeld. Otra fracción de 8 H. 7546 m.2 00, linda: por el Noroeste, camino vecinal por medio, con Angela C. N. de Tironi y con Juan M. F. Ihlenfeld; por el Noreste y Suroeste, con más campo de Juan M. F. Ihlenfeld; por el Este, camino nacional a Rivera. Otra fracción de 1 H. 0.252 m.2 00, linda: por el Norte, camino vecinal; Noreste y Suroeste, con más campo de Juan M. F. Ihlenfeld y con el camino nacional a Rivera.

Número 51. — Propietaria: Angela Custodia Noseda de Tironi. Superficie: 3 H. 2138 m.2 00, linda: por el Noreste, camino nacional a Rivera; Este y Oeste, más campo de Angela C. N. de Tironi; Sureste, camino vecinal por medio, con Juan M. F. Ihlenfeld.

Número 52. — Propietario: Solís Angueira. Superficie: 616 m.2 40, linda: por el Noroeste, con Carlos Casares, Domingo Buttafuoco y José P. de Angeli; por el Noreste, con más terreno de Solís Angueira; Suroeste, camino vecinal.

Número 53. — Propietario: Carlos Casares. Superficie: 154 m.2 40, linda: por el Noreste, con Domingo Buttafuoco; Sureste, con Solís Angueira; Suroeste, con más terreno de Carlos Casares.

Número 54. — Propietario: Domingo Buttafuoco. Superficie: 1000 m.2 00, linda: por el Noroeste, camino nacional a Rivera; Noreste, José P. de Angeli; Sureste, Solís Angueira; Suroeste, Carlos Casares.

Número 55. — Propietario: José Pedro de Angeli. Superficie: 1000 m.2 00, linda: por el Noroeste, camino nacional a Rivera; Noreste, Clemente Romano; Sureste, Solís Angueira; Suroeste, Domingo Buttafuoco.

Número 56. — Propietario: Gervasio Dolores Llanes. Superficie: 4 m.2 56, linda: por el Noroeste, camino nacional a Rivera; por el Noreste, más terreno de Gervasio D. Llanes; por el Suroeste, José P. de Angeli.

Número 57. — Propietaria: Honorina Santos de Dávila. Superficie: 2452 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Miguel Volpe; Este y Oeste, con más terreno de Honorina S. de Dávila; Sureste, camino nacional a Rivera.

Número 58. — Propietario: Miguel Volpe: Una fracción de 4232 m.2 00, linda: por el Noroeste, Francisco A. Romano; Este y Oeste, con más terreno de Miguel Volpe; Sureste, Honorina S. de Dávila. Otra fracción de 1839 m.2 20, linda: por el Norte, con camino vecinal; Este, con más terreno de Miguel Volpe; Sureste, con Del Castillo y Compañía y con Pablo Acuña; Noroeste, camino nacional a Rivera.

Número 59. — Propietario: Francisco Antonio Romano. Superficie: 3196 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Juan Romano; Este y Oeste, con más terreno de Francisco A. Romano; Sureste, con Miguel Volpe.

Número 60. — Propietario: Juan Romano. Superficie: 5080 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Ginés Guerrero, María L. Uriarte, Juan J. Machicote, Gregorio Aispún, Andrés y Félix Aispún; Este y Oeste, más terreno de Juan Romano; Sureste, Francisco A. Romano.

Número 61. — Propietario: Ginés Guerrero. Superficie: 431 m.2 70, linda: por el Noroeste, con camino vecinal; Noreste, María L. Uriarte; Sur, Juan Romano; Oeste, Ginés Guerrero.

Número 62. — Propietario: María Luisa Uriarte. Superficie: 767 m.2 72, linda: por el Noroeste, camino vecinal; Noreste, Juan J. Machicote; Sureste, Juan Romano; Suroeste, Ginés Guerrero.

Número 63. — Propietario: Juan José Machicote. Superficie: 767 m.2 99, linda: por el Noroeste, camino vecinal; Noreste, Gregorio Aizpún; Sureste, Juan Romano; Suroeste, María L. Uriarte.

Número 64. — Propietario: Gregorio Aizpún. Superficie: 591 m.2 84, linda: por el Noroeste, camino vecinal; Noreste, con más terreno de Gregorio Aizpún y con Félix y Andrés Aizpún; Sureste, Juan Romano; Suroeste, Juan J. Machicote.

Número 65. — Propietarios: Félix y Andrés Aizpún. Superficie: 35 m.2 60, linda: por el Noroeste, camino vecinal; Este, con más terreno de Félix y Andrés Aizpún; Suroeste, con Gregorio Aizpún.

Número 66. — Propietario: Del Castillo y Compañía. Superficie: 1708 m.2 20, linda: por el Noroeste, con Pablo Acuña y Miguel Volpe; Este y Oeste, más terreno de Del Castillo y Compañía; Sureste, camino vecinal.

Número 67. — Propietario: Pablo Acuña. Superficie: 307 m.2 85, linda: por el Noroeste, Miguel Volpe; Oeste, con Pablo Acuña; Este y Sureste, con Del Castillo y Compañía.

Número 68. — Propietario: Sucesión Antenor Antúnez. Superficie: 1 H. 3670 m.2 00, linda: por el Noreste y Este, con Isabel I. de Barindelli; por el Sureste, camino nacional a Rivera; por el Oeste, con más campo de la sucesión Antenor Antúnez.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 4 de 1938. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Feb.7-853-v feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados, que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas: Noviembre 30; Diciembre 16 y 31 de 1937 y Enero 14 de 1938, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación, de las siguientes propiedades ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, destinadas a la apertura del trazado del camino del bulevar Capurro en Santa Lucía a carretera a Florida, cuya construcción está dispuesta por la ley número 9641 y decreto de Enero 7 de 1937.

Número 1 — Propiedad de Ramón Pérez Moré — Superficie 300 mts.2 linda por el Noreste con el arroyo de Los Negros, llamado también de Los Hornos, Sureste da frente a la calle Héctor Miranda de la ciudad de Santa Lucía; y por el Oeste, con más terreno de Ramón Pérez Moré.

Número 2 — Propiedad de los sucesores de Pedro Canzani y de María Mieudonnet de Canzani — Superficie: 4.500 mts.2, linda por el Noroeste y Sureste con más terreno de los sucesores de Pedro Canzani y María M. de Canzani; Este con un camino vecinal; Suroeste, linda con el arroyo de Los Negros, conocido también por de Los Hornos.

Número 3 — Propiedad de Pedro Valentín Caché — Superficie: 2.800 mts.2, linda por el Noroeste, con más campo de Pedro V. Caché; Sureste y Oeste, con caminos vecinales; Noreste, con una calle.

Número 4 — Propiedad de Francisco Bogliolo — Superficie: 920 mts.2, linda por el Oeste y Noroeste, con caminos vecinales; Noreste, con Carmelo Morella; y por el Sureste, con más terreno de Francisco Bogliolo.

Número 5 — Propietario Carmelo Morella — Superficie: 3.035 mts.2, linda por el Noroeste, con un camino vecinal; por el Noreste, con una calle; por el Sureste, con el mismo Carmelo Morella; y por el Suroeste, con Francisco Bogliolo.

Número 6 — Propietario Luis Doroteo Scarone — Superficie: 2.750 mts.2, linda por el Noroeste, con el mismo Luis Doroteo Scarone; por el Noreste, con Angela B. S. de Alamo; por el Sureste, con un camino vecinal; y por el Suroeste, con una calle.

Número 7 — Propietaria María Julia Scarone de Gambera — Superficie: 2.200 mts.2, linda por el Noroeste y Sureste, con más terreno de María J. S. de Gambera; por el Noreste, con Orfilia S. de Luchinetti; y por el Suroeste, con una calle.

Número 8 — Propietaria Angela Benita Scarone de Alamo — Superficie: 1.290 mts.2, linda por el Noroeste con Angela B. Scarone de Alamo; por el Noreste, con Raymundo Tomasso; Sureste, con un camino vecinal; y por el Noroeste, con Luis D. Scarone.

Número 9 — Propietario Orfilia Scarone de Luchinetti — Superficie 2.210 mts.2 linda por el Noroeste con un camino vecinal; por el Noreste con Agustín Rossi; por el Sureste, con la misma Orfilia S. de Luchinetti; y por el Suroeste, con María J. S. de Gambera.

Número 10 — Propietario Raymundo Tomasso — Superficie: 2.080 mts.2, linda por el Noroeste, con el propio Raymundo Tomasso; por el Noreste, con un camino a 25 de Agosto; por el Sureste, con un camino vecinal; y por el Suroeste, Angela B. S. de Alamo.

Número 11 — Propietario Agustín Rossi — Superficie: 4.880 mts.2, linda por el Noroeste, con un camino vecinal; por el Noroeste, con un camino a 25 de Agosto; por el Sureste, con el propio Agustín Rossi; y por el Suroeste, con Orfilia S. de Luchinetti.

Número 12 — Propietarios Ciriaco y Elías Hernández — Superficie: 2.880 mts.2, linda por el Noroeste, con más terreno de Ciriaco y Elías Hernández; por el Noreste, con Miguel Rodríguez; por el Sureste, con un camino Vecinal; y por el Suroeste, con un camino a 25 de Agosto.

Número 13 — Propietario Juan Gesto — Superficie 3.300 mts.2, linda por el Noroeste, con un camino vecinal; por el Noreste, con Clotilde Reyes; por el Sureste, con el propio Juan Gesto; y por el Suroeste, con un camino a 25 de Agosto.

Número 14 — Propietario Miguel Rodríguez — Superficie: 3.380 mts.2, linda por el Noroeste, con el propio Miguel Rodríguez; por el Noreste, con un camino a la picada de Chuminga; por el Sureste, con un camino vecinal; y por el Suroeste, con Ciriaco y Elías Hernández.

Número 15 — Propietario Clotilde Reyes — Superficie: 1.560 mts.2, lindando por el Noroeste, con un camino vecinal; por el Noreste, con Cándido y Ciriaco Labarrere; por el Sureste, con el propio Clotilde Reyes; y por el Suroeste, con Juan Gesto.

Número 16 — Propietarios Dionisio Cenoz y sucesores de Carolina Hita de Cenoz y de Enrique Cenoz — Superficie: 6.220 mts.2, y linda por el Noroeste, con más campo de Dionisio Cenoz y de los sucesores de Carolina H. de Cenoz y de Enrique Cenoz; Noreste y Sureste, con caminos vecinales; y por el Suroeste, con un camino a la picada de Chuminga.

Número 17 — Propietarios Cándido Santiago y Ciriaco Labarrere — Superficie: 4.320 mts.2, linda por el Noroeste, con un camino vecinal; por el Sureste, una recta de 346 mts. con Cándido Santiago y Ciriaco Ramón Labarrere; Noreste, con un camino a la picada de Chuminga; y por el Suroeste, con Clotilde Reyes.

Número 18 — Propietario Emilio Ramón Santos — Superficie: 7.745 mts.2, linda por el Noroeste y Noreste, con caminos vecinales; Sureste, con Emilio Ramón Santos; Suroeste, con un camino a la picada de Chuminga.

Número 19 — Propietario Miguel Gesto — Superficie: 440 mts.2, linda por el Norte, con el camino Del Medio; Sureste, con más terreno de Miguel Gesto; y por el Oeste, con un camino vecinal. Otra fracción de 190 mts.2 que linda por el Norte, con más terreno de Miguel Gesto; Este, con Cecilia B. de Marichal; y por el Sur, con un camino vecinal.

Número 20 — Propietarios sucesores de Juan José Félix Besio — Superficie: 4.369 mts.2 70, linda por el Noroeste y Sureste, con más terrenos de los sucesores de Juan J. F. Besio; Este, con Haroldo Besio; Sur, con el camino Del Medio; y con un camino vecinal.

Número 21 — Propietario Haroldo Besio — Superficie: 9.188 mts.2, linda por el Noroeste y Sureste, con más terreno de Haroldo Besio; Noreste, con un camino departamental a 25 de Agosto; y por el Oeste, con los sucesores de Juan J. F. Besio.

Número 22 — Propietario José Pedro Besio — Superficie: 515 mts.2, linda por el Noroeste, con más terreno de don José Pedro Besio; por el Noreste, con Antonia B. de del Río; y por el Suroeste, con un camino departamental a 25 de Agosto.

Número 23 — Propietaria: Antonia Elvira Besio de del Río — Superficie: 5.530 mts.2, linda por el Noroeste y Sureste, con más terreno de Antonia E. B. de del Río; y por el Noreste, con Ida Canto Bardino; y por el Suroeste, con José P. Besio.

Número 24 — Propietaria Ida Canto Bardino — Superficie 3H. 6.444 mts.2, linda por el Noroeste y Sureste, con más terreno de Ida Canto Bardino; por el Noreste, con Eugenio Canzani; y por el Suroeste, con Antonia E. B. de del Río.

Número 25 — Propietario Eugenio Canzani — Superficie: 1H. 4.200 mts.2, linda por el Noroeste y Sureste, con más terreno de Eugenio Canzani; por el Este, con Juan José Rodríguez; y por el Oeste, con Ida Canto Bardino.

Número 26 — Propietario Juan José Rodríguez — Superficie: 2 H. 190 mts.2, linda por el Noroeste y Sureste, con más terreno de Juan J Rodríguez; Noreste, con Alfredo Brito; y por el Oeste, con Eugenio Canzani.

Número 27 — Propietario Alfredo F. Brito — Superficie: 3H. 2.840 mts., linda por el Noroeste y Sureste, con más terreno de Alfre-

do F. Brito; por el Norte, con Manuel Pose; y por el Suroeste, con Juan J. Rodríguez.

Número 28 Propietario Manuel Pose — Superficie: 9.430 mts.2, linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de Manuel Pose; Este, con el camino departamental al paso del Sordo; Sur, con Alfredo F. Brito.

Número 29 — Propietario Saturnino Calvo — Superficie: 26 mts.2 50, linda por el Norte, con Nicomedes M. de Mallo; por el Sureste, con Saturnino Calvo y por el Oeste, con un camino departamental al paso del Sordo.

Número 30 — Propietaria Nicomedes Marichal de Mallo — Superficie: 1H. 6.950 mts.2, linda por el Noroeste y Norte, con más campo de Nicomedes M. de Mallo y con un camino vecinal; por el Este, con Donato Marichal; Sur y Oeste, con más campo de Nicomedes M. de Mallo y con Saturnino Calvo; y por el Oeste, con el camino departamental al paso del Sordo.

Número 31 — Propietaria Cecilia Birriel de Marichal — Superficie: 2.720 mts.2, linda por el Norte, Cecilia B. de Marichal; Este, con Liboria B. de Abreu; Sur, con un camino vecinal; y por el Oeste, con Miguel Gesto.

Número 32 — Propietaria Liboria Birriel de Abreu — Superficie: 1.670 mts.2 40, linda por el Norte, con más terreno de Liboria B. de Abreu; Este, con Melitón Borges; Sur, con un camino vecinal; y por el Oeste, con Cecilia B. de Marichal.

Número 33 — Propietario Melitón Borges; — Superficie: 2.090 mts.2, linda por el Norte, con Melitón Borges; Este, con Donato Marichal; Sur, camino vecinal; y por el Oeste, con Liboria B. de Abreu.

Número 34 — Propietario Donato Marichal — Superficie total: 9.870 mts.2, dividida en dos fracciones; la señalada en el plano con la letra A, es de forma triangular, se compone de 3.240 mts.2, linda por el Norte, con un camino vecinal; Sur, con el mismo Donato Marichal; y por el Oeste, con Nicomedes M. de Mallo. La fracción señalada con la letra B, en el mismo plano, consta de una superficie de 6.630 mts.2, linda por el Norte, con más campo de Donato Marichal; Este, con María C. B. de Triulzi; Sur, con un camino vecinal; y por el Oeste, con Melitón Borges.

Número 35 — Propietaria Catalina Besio de Triulzi — Superficie total: 4.970 mts.2, dividida en dos fracciones de distinta ubicación. Una de ellas tiene una superficie de 4.470 mts.2, que linda por el Norte y Sur, con más campo de Catalina B. de Triulzi; Este, con Carlos Malacrida; y por el Oeste, con Donato Marichal. La otra fracción, es de forma triangular y consta de una superficie de 500 mts.2, que linda por el Norte, con más terreno de Catalina B. de Triulzi; Este, con José Malacrida; y por el Sur, con un camino vecinal.

Número 36 — Propietario Carlos Malacrida — Superficie: 1H. 5.150 mts.2, linda por el Norte y Sur, con más campo de Carlos Malacrida, Este, con José Malacrida; y por el Oeste, con Catalina Besio de Triulzi.

N.o 37 — Propietario José Malacrida — Superficie total: 6.350 mts.2, dividida en dos fracciones señaladas con los números 1 y 2 en el plano respectivo. La fracción número 1, tiene una superficie de 2.080 mts.2, linda por el Norte, con más campo de José Malacrida; Este, con Vicente Ferrero; Sur, con un camino vecinal; y por el Oeste, con Catalina B. de Triulzi. La fracción número 2 tiene una superficie de 4.270 mts.2, encerrada en un triángulo que linda por el Norte, con un camino vecinal; Sur, con más terreno de José Malacrida; y por el Oeste, con Carlos Malacrida.

Número 38 — Propietario Vicente Ferrero — Superficie: 5.210 mts.2, linda por el Norte, con Vicente Ferrero; Este, Juana H. de Ferrero; Sur, con un camino vecinal; y por el Oeste, con José Malacrida.

Número 39 — Propietario Juan Malacrida — Superficie: 1.015 mts.2, linda por el Norte, con un camino vecinal; Este, con Francisco Malacrida; por el Sur, con Juan Malacrida: y por el Oeste, con Juan Malacrida.

Número 40 — Propietario Francisco Malacrida — Superficie total: 490 mts. 2, dividida en dos fracciones diferenciadas con los números 1 y 2 en el plano respectivo. La fracción número 1, tiene una superficie de 340 mts.2, linda por el Norte, con un camino vecinal; Este, con la sucesión José Malacrida; Sur, con el propio Francisco Malacrida; y Oeste, con Juan Malacrida. La fracción número 2, consta de una superficie de 150 mts.2 que linda por el Norte, con un camino vecinal; Este, con Angela M. de Duarte; Sur, con Francisco Malacrida; Oeste, con la sucesión de José Malacrida.

Número 41 — Propietarios: sucesores de José Malacrida — Superficie: 620 mts.2, linda por el Norte, con un camino vecinal; Este, con Francisco Malacrida; Sur, con los sucesores de José Malacrida; y por el Oeste, con Francisco Malacrida.

Número 42 — Propietaria Juana Hernández de Ferrero — Superficie: 4.940 mts.2, linda por el Norte, con la propia señora Juana H. de Ferrero; Este, con María Esther Salgado; Sur, con un camino vecinal; Oeste, con Vicente Ferrero.

Número 43 — Propietaria Angela Malacrida de Duarte — Superficie: 1.280 mts.2, linda por el Norte, con un camino vecinal; Este, con José M. Pose; Sur, con la propia señora Angela M. de Duarte; y por el Oeste, con Francisco Malacrida.

Número 44 — Propietario Manuel Pose — Superficie: 1.400 mts.2, linda por el Norte, con un camino vecinal; Este, con Delfina C. de Pérez; Sur, con Manuel Pose; y por el Oeste, con José M. Pose. Otra fracción de 808 mts.2, que linda por el Norte y Sur, con el propio Manuel Pose; Este, con la carretera a Florida; Oeste, con un camino público.

Número 45 — Propietario José María Pose — Una fracción de 3.120 mts.2, linda por el Norte, con más terreno de José María Pose; por el Este, con los sucesores de Carmelo Pose; Por el Sur, con un camino vecinal; por el Oeste, con María E. Salgado. Otra fracción de 450 mts.2, linda por el Norte, con un camino vecinal; por el Este, con Manuel Pose; y por el Oeste, con Angela M. de Duarte; por el Sur, con más terreno de don José M. Pose.

Número 46 — Propietarios sucesores de Carmelo Pose — Superficie: 5.740 mts 2, linda por el Norte, con más terreno de los sucesores de Carmelo Pose; por el Este, con Juan Canzani; por el Sur, con un camino vecinal; y por el Oeste, con José María Pose.

Número 47 — Propietario Manuel Pose — Una fracción de 1.400 mts.2, que linda por el Norte, con un camino vecinal; por el Este, Delfina Canzani de Pérez; por el Sur, con más campo de Manuel Pose; y por el Oeste, con José M. Pose. Otra fracción de 808 mts.2, linda por el Norte y Sur, con más terreno del propio Manuel Pose; por el Este, con la carretera a Florida; y por el Oeste, con un camino público.

Número 48 — Propietaria Delfina Canzani de Pérez — Superficie: 750 mts.2, linda por el Norte, con un camino vecinal; por el Este, con Juan Canzani; por el Sur, con más campo de Delfina C. de Pérez; y por el Oeste, con Manuel Pose.

Número 49 — Propietario Juan Canzani — Una fracción de 7.980 mts.2, linda por el Norte, con más campo de Juan Canzani; Este y Sur, con caminos vecinales; Oeste, con los sucesores de Carmelo Pose. Otra fracción de 650 mts.2, linda por el Norte, con un camino vecinal; por el Este, con Gregoria Rodríguez; por el Sur, con Juan Canzani; y por el Oeste, con Delfina C. de Pérez. Otra fracción de 1H. 7.700 mts.2, linda por el Norte, con Juan y Carlos Canzani y con la sucesión de María F. de Rodríguez; por el Este, con José Iglesias; por el Sur, con Juan Canzani; y por el Oeste, con un camino vecinal.

Número 50 — Propietaria Gregoria Rodríguez — Superficie: 670 mts.2, linda por el Norte, con un camino vecinal; por el Este, con Antonio Rodríguez; por el Sur, con más campo de Gregoria Rodríguez; y por el Oeste, con Juan Canzani.

Número 51 — Propietario Antonio Rodríguez — Superficie: 620 mts.2 70, linda por el Norte y el Este, con caminos vecinales; por el Sur, con más terrenos de Antonio Rodríguez; y por el Oeste, con Gregoria Rodríguez.

Número 52 — Propietario Carlos Canzani — Superficie: 1.090 mts.2, linda por el Norte, con más terreno de Carlos Canzani; por el Este, con la sucesión María F. de Rodríguez; y por el Sur, con terrenos expropiados a Juan Canzani.

Número 53 — Propietarios los sucesores de María Fernández de Rodríguez — Superficie: 2H. 5.760 mts.2, linda por el Norte, con más terreno de los sucesores de María F. de Rodríguez; por el Noreste, con un camino vecinal; por el Sur, con campos de Juan J. Fernández, Dominga F. de Pereira, José Iglesias y Juan Canzani; y por el Oeste, con Carlos Canzani.

Número 54 — Propietario José Iglesias — Superficie: 5.464 mts.2, linda por el Norte, con terrenos de la sucesión María F. de Rodríguez; por el Este, con Dominga F. de Pereira; por el Sur, con más campo de José Iglesias; y por el Oeste, con Juan Canzani.

Número 55 — Propietaria Dominga Fernández de Pereira — Superficie: 7.114 mts.2, linda por el Norte, con la sucesión de María F. de Rodríguez; por el Este, con Juan J. Fernández; por el Sur, con Dominga Fernández de Pereira; por el Oeste, con José Iglesias.

Número 56 — Propietario Juan José Fernández — Superficie: 7.870 mts.2, linda por el Norte, con la sucesión de María F. de Rodríguez; por el Noreste, con un camino vecinal; por el Sur, con más terreno de Juan José Fernández; y por el Oeste, con Dominga F. de Pereira.

Número 57 — Propietaria Enriqueta Viña de Peña — Superficie: 2H. 6.488 mts.2, linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Enriqueta Viña de Peña; por el Este, con un camino público; y por el Suroeste, con un camino vecinal.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes en esta Dirección y presentar las observaciones pertinentes en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Luis Scheitler. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-854-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera dura (curupay), destinada a la reparación del puente sobre el río San José en el paso de la Balsa.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente mes a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-852-v.feb.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BONDY, de 26 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Colón 1544, y doña EVA HOHLFELD, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Colón 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana Oficial del Estado Civil.

$2.00 463-v.feb.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VIERA, de 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 375, y doña MARIA ESTRELLA BERNARDA CHAO, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$0.80 192-v.feb.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERNENGO, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1465, y doña LUCIANA OLIVERA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 460-v.feb.11.

En el Cordón y el día 2 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES MANUEL PEINADO, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1642, y doña ADALBERTA LEONOR FERREYRA MORALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 461-v.feb.14.

En el Cordón y el día 2 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARINONI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 933, y doña AIDA AMANDA ROVITTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Encina 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil.

$2.00 462-v.feb.14.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1938, a las 10.10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FELIPE PONS, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2386, y doña MARIA DELIA BENAMINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 464-v.feb.14.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GERONIMO LEGARBURO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Mora 500, y doña CARMEN JUSTA BERRUTTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 457-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ALEJANDRO GUASP, de 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en avenida Italia 2997, y doña MARIA CARMEN GALMARINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1207.

En fe de [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [illegible] la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 458-v.feb.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM LATTO, de 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Victoria 1471, y doña ERMINIA MACKAY DICK, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Massini 3171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 459-v.feb.14.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO CARRERAS, de 29 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en C. de la Vega 4797, y doña TERESA FRANCISCA PEDRINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Campichuelo 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 453-v.feb.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don unirse en matrimonio don JULIAN ANZOATSGUI, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ayacucho 3585, y doña CARMEN MATEU, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mena 4405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 454-v.feb.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAMKO, de 21 años, soltero, mecánico, checoeslovaco, domiciliado en Austria 382, y doña BLANCA HORTENSIA PATRIELLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 455-v.feb.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BERPETTO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 182, y doña MARIA BENJAMINA DIAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 456-v.feb.14.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MARTINEZ, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en M. Soler 4149, y doña MARIA ZULMA DUARTE, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Soler 4149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 452-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: JUAN JOSE ALFONSO GARCIA PIRIZ, domiciliado en Cerrito 321, al señor Juez digo: Que a fin de ejercere la profesión de escribano, vengo a producir la información legal del caso, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de don Eliseo Castro y Carlos Bovino, que presentaré y serán interrogados sobre qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido que, previos los trámites legales, se apruebe la información ofrecida y se expida testimonio. — J. J. García Píriz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Feb.7-829-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha cinco de Noviembre último se designó curadora del incapaz HECTOR JOSE VARELA a su hermana legítima doña Alcira Varela, a quien le ha sido discernido el cargo por resolución de fecha dieciséis del corriente mes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Feb.7-836-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don JOSE MOLINARI y doña LUISA ASTESSIANO DE MOLINARI o LUISA ASTRESIANO DE MOLINARI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.7-839-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA GARCIA MARTINEZ, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado sito en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Feb.7-837-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VALERIO MEDARDO RAMOS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.7-855-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HERMINA MARIA BENIGNA FACIO o HERMINIA FACIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deduciren forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 20 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.7-845-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SOCORRO MORALES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.7-846-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMIRENA MARIA ALBARENGA DE PEREZ, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Diciembre 13 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Feb 7-828-v.feb.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de labances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha constitpído la sociedad entre los señores GAYETANO LOPEZ FERNANDEZ y GAYETANO LOPEZ RAMOS, del comercio que el primero tiene en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Inca 2196, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los interesados para que dentro del término de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Gayetano López Fernández. — Gayetano López Ramos.

$5.00 Feb.7-847-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se avisa al comercio y al público en general que por ante el escribano Juan Carlos Mussio hemos protocolizado el concordato privado celebrado con nuestros acreedores, fijando nuevo domicilio a los efectos del mismo, en la calle Escalada número 4136. — Rabinovici Hermanos.

$3.00 Feb.7-840-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que desde esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "DENIS y NATELLI" y que se dedicaba a la explotación del ramo de construcciones y anexos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194 hacemos las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en nuestro escritorio, calle Juan Paullier número 2165. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Juan Denis. — Aquiles Natelli.

$5.00 Feb.7-838-v.feb.26.

CENTRAL METALURGICA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Central Metalúrgica, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el estatutos tendrá lugar en el local de la Compañía el 24 de Febrero de 1938, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1937. Cuenta de ganancias y pérdidas. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$12.00 Feb.15-844-v.feb.15.